

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la presencia de tornado ocurrido el día 15 de mayo de 2016, en el Municipio de Chihuahua del Estado de Chihuahua

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio de las Iglesias de Dios Manantiales de Vida Eterna, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección del Noreste para constituirse como asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Norte de Tamaulipas para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Noroccidental para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección de Sinaloa para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección de Sonora para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Avivamiento Fuego Vivo, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Movimiento Internacional Nueva Esperanza, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se da a conocer el cierre de la oficina de Representación en México de Banco de Sabadell, S.A., Sabadell, España, y la revocación de la autorización para su establecimiento

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante, que en lo sucesivo se denominará PROY-NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-215-INNTEX-2015

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-N-069-SCFI-2015 y NMX-N-092-SCFI-2015

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-N-103-SCFI-2015 y PROY-NMX-N-104-SCFI-2015

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R- 069-SCFI-2014

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Evangélico Dios es Amor, ubicado en Avenida Peralta S/N, Colonia Santa Cruz Chignahuapan, también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Maestra Rosario Castellanos Figueroa, ubicado en Calle Segunda Privada de Aquiles Serdán s/n, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3513.21 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Numutshe, ubicado en Calle Eje 3 Norte Tochtli No. 33, Colonia Santa Apolonia, C.P. 02790, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1680.80 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Obrero Mexicano, ubicado en Avenida Ceylán s/n, Colonia Ferrería, C.P. 02310, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 5638.50 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pablo Neruda, ubicado en Calle Cipactli s/n, Colonia La Preciosa, C.P. 02460, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4950.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Petróleos Mexicanos, ubicado en Calle Campo Moluco s/n, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3060.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Presidentes de México, ubicado en Calle Aleutianas s/n, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3168.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesor Luis de la Brena, ubicado en Calle Poniente 122 No. 548, Colonia Santa Cruz de las Salinas, C.P. 02610, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2784.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral JMG Servicios, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 03/05/16 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2016-2017, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que se aclara la diversa RES/955/2015 por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de las gasolinas y diésel

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Extracto del Acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como Familia de Acogida y contar con la certificación correspondiente

Extracto del Acuerdo por el que se determina información adicional para la administración, operación y actualización del registro de las certificaciones otorgadas a una familia para fungir como Familia de Acogida

Extracto del Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social

Extracto de los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Manual de integración y funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 4/2016, de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto 25655/LX/15, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el cinco de noviembre de dos mil quince

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se abroga el similar por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 19 de marzo de 2014

Aviso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas anticipadas en agricultura por contrato ciclo agrícola primavera-verano/2016

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de abril de 2016

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de tornado ocurrido el día 15 de mayo de 2016, en el Municipio de Chihuahua del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número D.E.050-2016, recibido con fecha 17 de mayo de 2016 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Chihuahua de dicha Entidad Federativa, por la presencia de vientos fuertes y tornado el día 15 de mayo de 2016; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/0618/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del Estado de Chihuahua solicitado en el oficio número D.E.050-2016 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-0253 de fecha 18 de mayo de 2016, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de tornado el día 15 de mayo de 2016, para el municipio de Chihuahua del Estado de Chihuahua.

Que el día 18 de mayo de 2016 se emitió el Boletín de Prensa número 247/16, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Chihuahua del Estado de Chihuahua, por la presencia de tornado ocurrido el día 15 de mayo de 2016, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE TORNADO OCURRIDO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2016, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Chihuahua del Estado de Chihuahua, por la presencia de tornado ocurrido el día 15 de mayo de 2016.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio de las Iglesias de Dios Manantiales de Vida Eterna, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FÉLIX BRAVO CASTILLO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CONCILIO DE LAS IGLESIAS DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONCILIO DE LAS IGLESIAS DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Camino Antiguo a Naolinco número 15, colonia La Haciendita, municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, código postal 91200.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo Monte Hebrón, ubicado en Camino Antiguo a Naolinco número 15, colonia La Haciendita, municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, código postal 91200, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Félix Bravo Castillo.

VI.- Relación de asociados: Félix Bravo Castillo, Emeterio Francisco Palmero, Donaciano Cruz Anell y Gerardo López Antonio.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección y Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Félix Bravo Castillo, Presbítero Ejecutivo; Emeterio Francisco Palmero, Vicepresbítero Ejecutivo; Donaciano Cruz Anell, Secretario; y Gerardo López Antonio, Tesorero General.

IX.- Ministros de culto: Félix Bravo Castillo, Emeterio Francisco Palmero, Donaciano Cruz Anell y Gerardo López Antonio.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangelico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección del Noreste para constituirse como asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DEL NORESTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DEL NORESTE para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Pedro Martínez número 2054, fraccionamiento Residencial Florida, municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64810.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle San Luis Potosí número 315, identificado como lote 38, manzana 115, fraccionamiento Fomerey 137 San Gilberto, municipio de Santa Catarina, Estado de Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Representante: Fernando Villarreal Covarrubias.

V.- Relación de asociados: Filiberto Grajeda Ordoñez, Daniel Murillo Menéndez y Carlos Arturo Flores Laguna.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Filiberto Grajeda Ordoñez, Presidente; Daniel Murillo Menéndez, Secretario; Carlos Arturo Flores Laguna, Tesorero; Fernando Villarreal Covarrubias, Representante Legal; Joel González Velázquez, Vocal; y David Reyes Fabela, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: Elías Reyes Rivera y Sergio Arévalo Delgado.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Norte de Tamaulipas para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION NORTE DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION NORTE DE TAMAULIPAS para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Agustín de Iturbide número 250 Poniente, colonia Reynosa Centro, municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, código postal 88500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Capernaúm número 29, entre las calles Masada y Jerusalén, fraccionamiento Lomas del Sinaí, municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, código postal 88736.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Representante: Joel Muñoz Rodríguez.

V.- Relación de asociados: Rubén González Velázquez, Israel Medrano Andrade y Joel Muñoz Rodríguez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Rubén González Velázquez, Presidente; Israel Medrano Andrade, Secretario; Joel Muñoz Rodríguez, Tesorero y Representante legal; Jorge Martínez Leal, Vocal; y Luis Jhonatan Orozco Salinas, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: Pedro Salinas Benítez y Jonathan Acosta Ortega.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Noroccidental para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION NOROCCIDENTAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION NOROCCIDENTAL para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Tlahuacas número 117, colonia Santa María, municipio de Torreón, Estado de Coahuila, código postal 27020.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Paseo del Fuego número 176, colonia Residencial Senderos, municipio de Torreón, Estado de Coahuila.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Representantes: Elías Castro Reyes y/o Rafael Torres González.

V.- Relación de asociados: Elías Castro Reyes y Rafael Torres González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Rafael Torres González, Presidente, Secretario y Representante Legal; Elías Castro Reyes, Tesorero y Representante Legal; José Luis García Cruz, Vocal; y Josué Omar Martínez Grimaldo, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: René García Cortés y José Luis Gallegos López.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección de Sinaloa para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DE SINALOA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DE SINALOA para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Río Humaya Poniente número 284, colonia Guadalupe, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, código postal 80220.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Bahía de Altata número 1803, Fraccionamiento Pradera Dorada, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, código postal 80059.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Representante: Christian Moisés Miranda Gaxiola.

V.- Relación de asociados: Francisco Pérez Flores, Valdemar Torres Aguilar y Christian Moisés Miranda Gaxiola.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Pérez Flores, Presidente; Valdemar Torres Aguilar, Secretario; Christian Moisés Miranda Gaxiola, Tesorero y Representante Legal; José Luis García Cruz, Vocal; y Luis Antonio Rodríguez Zárate, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: José Luis García Cruz y Luis Antonio Rodríguez Zárate.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección de Sonora para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DE SONORA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DE SONORA para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Benjamín Muñoz número 87, esquina con Escobedo, colonia Balderrama, municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, código postal 83180.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Arcaida número 5, fraccionamiento Los Ángeles, municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, código postal 88736.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Representante: Nahún García Gurría.

V.- Relación de asociados: David Salomón Maldonado Huaccho y Nahún García Gurría.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: David Salomón Maldonado Huaccho, Presidente; Nahún García Gurría, Secretario, Tesorero y Representante Legal; Manuel Bouchot Díaz, Vocal; y Eduardo Gómez Rodríguez, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: José de León Galán y Eduardo Gómez Rodríguez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Avivamiento Fuego Vivo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SERGIO HERNÁNDEZ PALOMEC Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO DE AVIVAMIENTO FUEGO VIVO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO DE AVIVAMIENTO FUEGO VIVO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Pino Suarez número 12 B, colonia Moderna, municipio de Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, código postal 70110.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Pino Suarez numero 12 B, colonia Moderna, municipio de Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, código postal 70110, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como propagar la doctrina Bíblica dentro de las normas y previsiones de la ley de asociaciones religiosas y culto público".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Sergio Hernández Palomec y/o José Luis Nuñez Valle.

VI.- Relación de asociados: Sergio Hernández Palomec, Ana Laura Hernández Fernández, Maricela López Nieves, Carlos Hernández Nolasco y Juana Palomec Vásquez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Sergio Hernández Palomec, Presidente; Ana Laura Hernández Fernández, Vicepresidente; Carlos Hernández Nolasco, Secretario; Maricela López Nieves, Tesorera; y Juana Palomec Vásquez, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Sergio Hernández Palomec, Ana Laura Hernández Fernández y Kevin Salvador Benítez Méndez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Movimiento Internacional Nueva Esperanza, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSE MISAEL HONORATO ORNELAS Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MOVIMIENTO INTERNACIONAL NUEVA ESPERANZA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MOVIMIENTO INTERNACIONAL NUEVA ESPERANZA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Francisco Varela M1, L21. colonia Poder Popular, Ciudad y municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, código postal 87173.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Mi Rey de Paz, ubicado en calle Francisco Varela M1, L21. colonia Poder Popular, Ciudad y municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, código postal 87173, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios, bajo los principios fundamentales de la biblia, instando en todo momento que el hombre y la mujer busquen cada día más de las bendiciones de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Misael Honorato Ornelas.

VI.- Relación de asociados: José Misael Honorato Ornelas, Noe Lerma Lerma, Refugio Sánchez Castillo, Leonardo Ramírez Rodríguez, Eduardo Duque Zuñiga y Eliud Puente Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección y Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva General", integrada por las personas y cargos siguientes: José Misael Honorato Ornelas, Presidente; Noe Lerma Lerma, Vicepresidente; Refugio Sánchez Castillo, Secretario; y Eduardo Duque Zuñiga, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: José Misael Honorato Ornelas, Noe Lerma Lerma, Refugio Sánchez Castillo, Leonardo Ramírez Rodríguez, Eduardo Duque Zuñiga y Eliud Puente Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se da a conocer el cierre de la oficina de Representación en México de Banco de Sabadell, S.A., Sabadell, España, y la revocación de la autorización para su establecimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Vicepresidencia de Normatividad.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Oficio No.: 310-111555/2016.- Exp.: CNBV.312.211.23 (1013).

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

BANCO DE SABADELL, S.A.

Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, Piso 15
Col. Granada
Del. Miguel Hidalgo
11520 Ciudad de México

AT'N.: SR. ENRIQUE GARCÍA MENES

Representante

Hacemos referencia a su escrito presentado el 26 de febrero del año en curso, mediante el cual notificó a esta Comisión el cierre definitivo de la oficina de representación en territorio nacional de esa entidad y, en consecuencia, solicitó la revocación de la autorización correspondiente.

ANTECEDENTES

1. Con oficio 102-E-367-DGBM-II-B-c-725 de fecha 24 de abril de 1991, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a Banco de Sabadell, S.A. (Banco de Sabadell), el establecimiento de una Oficina de Representación en territorio nacional bajo la denominación de Banco de Sabadell, S.A., Sabadell, España, Representación en México.
2. En reunión del consejo de administración de Banco de Sabadell, celebrada el 18 de enero de 2016, se acordó por unanimidad el cierre definitivo de su oficina de representación en México.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud y documentación presentada cumple con las disposiciones aplicables, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014, ha resuelto autorizar el cierre de la Oficina de Representación en México de Banco de Sabadell.

Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en la Regla antes invocada, los miembros de la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 29 de abril del año en curso, adoptaron el siguiente:

ACUERDO

“DÉCIMO SÉPTIMO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12 fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 7, penúltimo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 25 de abril de 2016, se dieron por enterados del cierre de la Oficina de Representación en México de Banco de Sabadell, S.A., Sabadell, España, Representación en México y, como consecuencia de ello, aprobaron por unanimidad la revocación de la autorización para su establecimiento, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 102-E-367-DGBM-II-B-c-725 de fecha 24 de abril de 1991.”

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 13, 15, fracción VIII, 17, fracción XIV, 19, fracciones I, inciso f), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014 y 1, fracción VI, 7, fracción VI, 11, fracción I, incisos 1) y 3) y 36, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, publicado en el citado Diario el 30 de noviembre de 2015.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016.- La Vicepresidenta de Normatividad, **Arcelia Olea Leyva**.- Rúbrica.- El Vicepresidente de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, **Ricardo Medina Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit;

Que el 8 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 44 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad de agua subterránea del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, con un valor de 4.020458 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2009;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, obteniéndose un valor de 2.259632 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, obteniéndose un valor de 2.130872 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, el cual ocupa casi en su totalidad la superficie del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit;
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sesión de Instalación del Comité de usuarios por uso y la elección de sus representantes ante el Comité de Cuenca de la Laguna de Santa María del Oro, realizada el día 22 de septiembre de 2015, en Santa María del Oro, Nayarit, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS
AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO VALLE DE SANTA MARÍA DEL ORO,
CLAVE 1812, EN EL ESTADO DE NAYARIT, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA
LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, ubicado en el Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se localiza en la porción centro sur del Estado de Nayarit, colinda al norte y oriente con el acuífero Valle Santiago-San Blas, al occidente con el acuífero Valle de Matatipac y al sur con el acuífero Valle Ixtlán-Ahuacatlán. El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, cubre una extensión de 478 kilómetros cuadrados, y abarca parcialmente al Municipio de Santa María del Oro, y una pequeña porción del Municipio de La Yesca. Administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.

Los límites del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO (1812) VALLE DE SANTA MARÍA DEL ORO

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	104	33	12.8	21	13	35.3
2	104	36	50.8	21	14	25.2
3	104	37	14.7	21	16	16.7
4	104	38	41.1	21	16	34.0
5	104	40	2.4	21	16	40.4
6	104	39	24.4	21	22	2.9
7	104	39	59.3	21	23	27.2
8	104	38	3.4	21	26	5.2
9	104	36	12.0	21	28	0.0
10	104	34	37.5	21	31	14.5
11	104	33	29.8	21	31	11.8
12	104	32	13.5	21	30	19.4
13	104	31	53.4	21	29	53.9
14	104	32	4.5	21	28	6.9
15	104	29	5.9	21	27	37.5
16	104	28	19.7	21	26	21.1
17	104	28	44.1	21	20	45.4
18	104	27	51.2	21	18	58.0
19	104	26	52.7	21	16	56.7
20	104	31	17.0	21	14	54.4
1	104	33	12.8	21	13	35.3

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con los censos y conteos de población y vivienda, realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total en la superficie comprendida por el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, para el año 2000, ascendía a 9,150 habitantes; en el año 2005, era de 9,520 habitantes y para el año 2010, eran 9,840 habitantes. La población está distribuida en 44 localidades.

Las localidades más importantes son Santa María del Oro, con 11,148 habitantes; San José de Mojarra, con 1,544 habitantes y Zapotanita, con 1,116 habitantes.

De acuerdo con las proyecciones de crecimiento poblacional del Consejo Nacional de Población, para el año 2030, se estima una población de 13,008 habitantes en las localidades ubicadas en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812.

Las principales actividades económicas en la superficie del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, son las del sector primario, agricultura y ganadería. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2011, la superficie sembrada en el Municipio de Santa María del Oro fue de 28,814 hectáreas, de las cuales, 26,715, son de temporal y 2,099 de riego. El principal cultivo es el pasto, con una producción de 169,529 toneladas anuales y en menor medida maíz grano, con una producción de 9,094 toneladas al año; de sorgo grano se producen 1,239 toneladas y de jitomate 1,019 toneladas anuales. El volumen de la producción agrícola total es de 797 millones de pesos. Se produce carne de gallináceas, ganado bovino, porcino, leche de bovino y huevo para plato. El volumen de la producción forestal maderable es de 634 metros cúbicos.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

El clima que se presenta en la superficie del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, es del tipo cálido subhúmedo, se caracteriza por tener lluvias máximas registradas en el mes de junio. La época de estiaje se presenta de noviembre a mayo, mientras que la temporada de lluvias cubre el período de junio a octubre, con máximos en el mes de agosto, que sobrepasan los 320 milímetros.

La precipitación media anual reportada en la zona, varía de los 1,050 a los 1,250 milímetros, en sentido de sur a norte. La temperatura media anual en la zona es de 21 grados centígrados. Las temperaturas más altas se presentan de mayo a octubre, sobre todo en la zona agrícola El Zapotanito. Las temperaturas más bajas se presentan en los meses de diciembre y enero. La evaporación potencial media anual en la zona es de 1,730 milímetros, presentando máximos de marzo a junio con valores mayores a los 150 milímetros, en enero y diciembre se presentan los valores mínimos, inferiores a los 100 milímetros. El mes que presenta la mayor evaporación, es mayo con 199.35 milímetros.

Considerando la información de las estaciones climatológicas que tienen influencia en la superficie del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se determinó que los valores promedio anuales de las variables climatológicas son: 1,167.5 milímetros, 20.8 grados centígrados y 1,737 milímetros, para la precipitación, la temperatura y la evaporación potencial, respectivamente.

3.2 Fisiografía y geomorfología

El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se encuentra ubicado en dos Provincias Fisiográficas, el Eje Neovolcánico, en la Subprovincia Sierras Neovolcánicas Nayaritas y parte de la Subprovincia Sierras de Jalisco; y en la Provincia Sierra Madre Occidental, en las subprovincias Mesetas y Cañadas del Sur y Pie de la Sierra.

La Subprovincia Sierras Neovolcánicas Nayaritas está integrada por grandes sierras volcánicas, grandes derrames lávicos, conos dispersos o en enjambre, amplios volcanes escudo de basalto, depósitos de arena y cenizas volcánicas. La Subprovincia Mesetas y Cañadas del Sur, está formada principalmente por rocas ígneas extrusivas de composición basáltica y andesítica.

El sistema de topoformas en el acuífero está definido como llanura lacustre, premontaña, valle aluvial, ladera moderada y valle intermontañoso.

3.3 Geología

En el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, las rocas que afloran varían del Cenozoico Inferior al Reciente, con abundancia de rocas ígneas entre andesitas, dacitas, tobas riolíticas, ignimbritas, basaltos y pórfidos dioríticos, dacíticos y andesíticos.

Las rocas de esta edad están representadas por derrames dacíticos y andesíticos que emergieron a través de grietas y mediante aparatos volcánicos con áreas de afloramientos restringidos a la porción sureste del área de estudio y al sur de Atonalisco. Los derrames de dacita se observan en los cruces de los ríos al poniente de las sierras Teponahuastla y Mojarras; y las andesitas en los derrames emitidos por los volcanes Sangangüey y Tepetitlic, entre otros.

Las lavas más antiguas que ha emitido el volcán Sangangüey, son dacitas formando derrames en la periferia del edificio, y afloran en las partes que no fueron cubiertas por derrames más recientes.

El cono actual del Sangangüey es de composición andesítica, en su cima no aparecen depósitos piroclásticos, sino una sucesión de derrames en las paredes del cráter, indicando que esta fase se desarrolló por efusiones sucesivas de lava, a partir de un conducto siempre abierto y con un dinamismo poco explosivo. Los flancos noreste y sureste están cubiertos por numerosos conos escoriáceos basálticos, alineados de acuerdo con las fracturas regionales.

Estas lavas se caracterizan por la presencia de fenocristales de olivino, a menudo son muy porfídicas con fenocristales de plagioclasa y piroxeno, con diámetros mayores a 2 centímetros. Este vulcanismo basáltico parece estar más relacionado con la tectónica regional.

Otro volcán, El Tepetitlic, también de composición andesítica, exhibe en su parte alta una caldera de forma ovalada de tres a cinco kilómetros de diámetro y paredes que se levantan 500 metros al suroeste y 100 metros al noroeste. En sus flancos no aparecen depósitos de pómez de caída libre que se observan cerca del poblado de Tepetitlic, están relacionados con un pequeño domo riolítico llamado Cerro Las Güilotas.

Los suelos residuales pleistocénicos, se manifiestan generalmente sobre la mayoría de las rocas que componen la columna estratigráfica del área en estudio. Los depósitos fluviales se encuentran rellenando los valles y las depresiones estructurales. Las terrazas fluviales y los depósitos de talud se localizan en las márgenes de las rocas y también al pie de las sierras.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se ubica dentro de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago. Esta región se origina en el Estado de México, donde el Río Lerma continúa con una dirección general sureste-noroeste, hasta desembocar en el Lago de Chapala, donde cambia de nombre a Río Grande de Santiago, y sigue su curso a través de los estados de Jalisco y Nayarit, hasta desembocar en el Océano Pacífico; recibe el aporte de numerosos afluentes, siendo los principales, Bolaños, De Joraviejo, La Palmilla, Santa Fe, Guásimas y Huaynamota.

El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, cuenta con un complejo sistema de drenaje, el cual drena por diversos cauces de carácter intermitente el agua escurrida hacia cauces de carácter perenne, así como hacia los cuerpos de agua que se encuentran dentro de los límites del acuífero. La principal corriente que la drena es el Río Grande de Santiago.

Existen tres diferentes redes hidrológicas, pertenecientes a las subcuencas Río Ahuacatlán, Río Bolaños-Río Huaynamota y Río Mojarras.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, corresponde a uno de tipo libre, y está conformado por rocas riolíticas, ignimbritas, basaltos, pórfidos, dioríticos, dacíticos y andesíticas, así como por sedimentos de acarreo, como arcillas, arenas, gravas, boleas, con espesores máximos en la zona del valle de 200 metros.

El agua subterránea se desplaza desde las zonas topográficamente más altas que constituyen las zonas de recarga; la dirección preferencial del flujo subterráneo de las partes altas en el sur y este del acuífero hacia la zona de explotación en las partes bajas.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2007, la profundidad al nivel de saturación, medida desde la superficie del terreno, variaba desde 1.31 hasta 69.2 metros; en las zonas de Cerro Blanco y Santa María; en la parte centro y noroeste, la profundidad al nivel estático se encontraba a 30 metros, y en la parte sur del acuífero, en el poblado El Zapotánito, la profundidad al nivel estático estaba a 10 metros.

La cota de elevación del nivel de saturación del agua subterránea, referido al nivel del mar, para el año 2007, variaba de 790 metros sobre el nivel del mar en el norte, a 1,150 metros sobre el nivel del mar en la porción sur del acuífero.

Debido a que la configuración del nivel de saturación no muestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento, causados por la concentración del bombeo y a que la extracción es inferior al volumen de recarga que pueda estimarse, se considera que la posición de los niveles del agua subterránea no muestra cambios significativos en el transcurso del tiempo.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información registrada por la Comisión Nacional del Agua, en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, existen 36 captaciones de agua subterránea, de los cuales 34 son pozos y 2 son norias.

El volumen de extracción total de agua subterránea en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, es de 5.1 millones de metros cúbicos anuales. El uso principal del agua subterránea es el pecuario, ya que el 57 por ciento de la extracción total se destina a este uso; el 14 por ciento se destina al uso agrícola; el 14 por ciento al uso público urbano; para servicios se destina el 7 por ciento y para uso doméstico el 8 por ciento.

5.4 Hidrogeoquímica y calidad del agua subterránea

De manera general, el agua subterránea del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, es clasificada como agua dulce, predominantemente del tipo bicarbonatada-sódica, producto del intercambio catiónico.

La concentración de sólidos totales disueltos en el agua subterránea varía de 96 a 212 miligramos por litro, ninguno de los aprovechamientos sobrepasan el límite máximo permisible de 1,000 miligramos por litro establecido en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

El análisis bacteriológico muestra que el 50 por ciento de las muestras analizadas tienen presencia de coliformes fecales y coliformes totales, producto de la contaminación con agua residual o relacionada con actividades pecuarias. También existen pozos que presentan contaminación por nitratos, con concentraciones que rebasan los límites establecidos en la norma referida.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio, el agua extraída en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se clasifica como agua de salinidad baja y bajo contenido de sodio intercambiable, por lo que es apta para riego sin restricciones.

5.5 Balance de Agua Subterránea

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, es de 18.8 millones de metros cúbicos anuales, conformada por 11.1 millones de metros cúbicos anuales de recarga vertical a partir de agua de lluvia y 7.7 millones de metros cúbicos anuales de entrada por flujo subterráneo horizontal.

Las salidas del acuífero ocurren a través de descargas naturales, integrados por 0.3 millones de metros cúbicos anuales que descargan por evapotranspiración en las zonas donde se presentan niveles freáticos someros, 1.2 millones de metros cúbicos anuales de salida subterránea, 7.5 millones de metros cúbicos anuales de descarga por manantiales y 4.7 por flujo base hacia los ríos. Adicionalmente, se extraen del acuífero a través de las captaciones de agua subterránea, 5.1 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lclclclcl} \text{Disponibilidad media} & & & & & & & \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{anual de agua} & = & \text{Recarga total} & - & \text{Descarga natural} & - & & \text{en el Registro Público de} \\ \text{subterránea} & & & & \text{comprometida} & & & \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se determinó considerando una recarga media anual de 18.8 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 8.7 millones de metros cúbicos anuales; y el volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 7.969128 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 2.130872 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
ESTADO DE NAYARIT							
1812	VALLE DE SANTA MARÍA DEL ORO	18.8	8.7	7.969128	5.1	2.130872	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 10.1 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, el cual abarca casi en su totalidad la superficie del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812.
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, y el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, la extracción total a través de norias y pozos es de 5.1 millones de metros cúbicos anuales y la descarga natural comprometida es de 8.7 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 18.8 millones de metros cúbicos anuales.

La cercanía con acuíferos sobreexplotados representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse a corto plazo.

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, que demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Noveno del presente, en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la sobreexplotación, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, y del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, existe disponibilidad media anual de aguas subterráneas para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental, y prevenir la sobreexplotación del acuífero.

- El acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Noveno Considerando del presente.
- Aun con la existencia de dichos instrumentos jurídicos, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición de los manantiales y del flujo base hacia los ríos, con la consecuente afectación a los ecosistemas, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, y la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en el acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, la veda establecida mediante el “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, Estado de Nayarit, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago Pacífico, en Avenida Federalismo Norte Número 275 Primer Piso, Colonia Centro, Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, Código Postal 44100, y en la Dirección Local Nayarit, en Avenida Insurgentes Número 1050 Oriente, Colonia José María Menchaca, Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, Código Postal 63150.

México, Distrito Federal, a los 21 días de diciembre de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, obteniéndose un valor de 73.672557 millones de metros cúbicos anuales;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, obteniéndose un valor de 73.672557 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, obteniéndose un valor de 73.672557 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO por el que se abrogan los decretos presidenciales que establecieron la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural La Tortuga II y los Distritos de Riego Pujal-Coy Primera Fase, Las Ánimas y Chicayán, de fechas 22 y 30 de enero de 1973”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1975, que comprende la porción noreste del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí;
- b) “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Municipio de Ciudad Valles, S. L. P.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1976, en cuyo artículo segundo se establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la región mencionada en su artículo primero, que comprende una porción al poniente del acuífero Tamuín, clave 2419, Estado de San Luis Potosí,
- c) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en el ochenta y nueve por ciento del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, en sus porciones norte, centro y sur, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

Que con los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva, tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, disminución o desaparición de los manantiales o caudal base en los ríos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que no obstante la existencia de los instrumentos jurídicos mencionados, en los últimos años se ha generado una creciente demanda de agua, principalmente para uso agrícola y para el abastecimiento de la población que requiere agua potable y servicios, indispensable para sostener el desarrollo y continuidad de las actividades socioeconómicas en la superficie del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios organizados a través del Consejo de Cuenca del Río Pánuco, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la séptima reunión de su Comisión de Operación y Vigilancia, realizada el 12 de agosto de 2015, en San Miguel de Allende, en el Estado de Guanajuato, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO TAMUÍN, CLAVE 2419, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA GOLFO NORTE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Tamuín, clave 2419, ubicado en el Estado de San Luis Potosí, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Tamuín, clave 2419, se ubica en la parte centro poniente del Estado de San Luis Potosí, cubre una superficie aproximada de 5,080 kilómetros cuadrados y abarca totalmente los municipios de Ébano, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín y Tanquián de Escobedo, y abarca parcialmente los municipios de Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Huehuetlán, Matlapa, Tamazunchale, Tancanhuitz de Santos y Tanlajás. Administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.

Los límites del acuífero Tamuín, clave 2419, Estado de San Luis Potosí, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO TAMUÍN, CLAVE 2419

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	98	57	48.1	22	23	49.4	DEL 1 AL 2 POR EL LÍMITE ESTATAL
2	98	52	32.5	22	21	50.1	DEL 2 AL 3 POR EL LÍMITE ESTATAL
3	98	40	13.2	22	24	16.7	DEL 3 AL 4 POR EL LÍMITE ESTATAL
4	98	30	15.5	21	23	18.2	DEL 4 AL 5 POR EL LÍMITE ESTATAL
5	98	43	33.0	21	11	0.7	
6	98	43	24.9	21	11	19.9	
7	98	43	51.0	21	12	40.1	
8	98	44	15.3	21	13	58.8	
9	98	47	52.4	21	15	45.0	
10	98	50	38.4	21	20	21.3	
11	98	53	39.4	21	23	37.9	
12	98	56	12.4	21	28	6.3	
13	98	58	14.6	21	35	3.1	
14	98	54	40.3	21	42	54.1	
15	98	54	48.2	21	46	10.6	
16	98	53	56.0	21	56	27.8	
17	98	53	19.2	22	7	36.1	
18	98	54	23.7	22	16	11.5	
19	98	55	34.3	22	17	50.0	
1	98	57	48.1	22	23	49.4	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población que habitaba dentro de los límites del acuífero Tamuín, clave 2419, era de 299,373 habitantes en el año 2000; de 301,532 habitantes en el año 2005 y de acuerdo al censo de población 2010, en dicho año, de 316,090 habitantes.

Existen 1,676 localidades, de las cuales 15 son de tipo urbano y viven en ellas 122,250 habitantes, en tanto que 1,661 son de tipo rural y agrupan a 193,840 habitantes. Las localidades con mayor población son la de Tamazunchale, Municipio de Tamazunchale, con una población de 24,562 habitantes; seguida por la localidad de Ébano, Municipio de Ébano, con 24,296 habitantes; Tamuín, Municipio de Tamuín, con 16,318 habitantes; Tanquián de Escobedo, Municipio de Tanquián de Escobedo, con 10,127 habitantes; Axtla de Terrazas, Municipio de Axtla de Terrazas, con 7,714 habitantes y Ponciano Arriaga, Municipio de Ébano, con 6,665 habitantes.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al año 2010, la tasa de crecimiento poblacional en el territorio que abarca el acuífero, evaluada del año 2005 al 2010, fue de 0.70 por ciento anual, que es inferior a la tasa de crecimiento estatal de 1.1 por ciento anual.

De acuerdo con las proyecciones de crecimiento poblacional del Consejo Nacional de Población, para el año 2030 habrá en la porción del Municipio de Axtla de Terrazas, ubicada dentro de los límites del acuífero Tamuín, clave 2419, una población total de 29,773 habitantes; en el Municipio de Ciudad Valles habrá 1,503 habitantes; en el Municipio de Coxcatlán, 16,112 habitantes; en el Municipio de Huehuetlán, 1,698 habitantes; en el Municipio de Matlapa, 1,678 habitantes; en el Municipio de Tamazunchale, 51,722 habitantes; en el Municipio de Tancanhuitz de Santos, 13,358 habitantes; en el Municipio de Tanlaías, 20,392 habitantes; en el Municipio de Ébano, 48,574 habitantes; en el Municipio de San Antonio, 10,586 habitantes; en el Municipio de San Martín Chalchicuautla, 22,347 habitantes; en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, 17,737 habitantes; en el Municipio de Tampacán, 17,171 habitantes; en el Municipio de Tampamolón Corona, 16,276 habitantes; en el Municipio de Tamuín, 44,438 habitantes y en el Municipio de Tanquián de Escobedo, 16,527 habitantes, por lo que en conjunto, en el año 2030, vivirán dentro de las porciones de los dieciséis municipios ubicados dentro de los límites del acuífero Tamuín, 329,892 habitantes. Por tipo de población, al año 2030 la población urbana llegará a 158,781 habitantes y la rural a 171,111 habitantes.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en las localidades urbanas ubicadas dentro de los límites geográficos del acuífero de Tamuín, clave 2419, la cobertura de agua potable era de 88.0 por ciento, la cual se encontraba por abajo de la media nacional que era de 95.40 por ciento para el mismo año; mientras que en las localidades rurales, la cobertura de agua potable era de 56.9 por ciento, la cual se encontraba por abajo de la media nacional que era de 72.20 por ciento para el mismo año. La cobertura de alcantarillado para las localidades urbanas era del 81.9 por ciento, la cual se encontraba por abajo de la media nacional que fue de 96.30 por ciento, mientras que la cobertura de alcantarillado para las localidades rurales fue del 46.0 por ciento, la cual se encontraba por abajo de la media nacional que fue de 68.90 por ciento.

La población económicamente activa en la superficie del acuífero para el año 2010, se estimó en 105,248 habitantes, que representa el 33.29 por ciento de la población total que habita dentro de los límites de la poligonal del acuífero Tamuín, clave 2419.

Dentro de los límites de la poligonal del acuífero, se generó en el año 2010 un Producto Interno Bruto estimado en 10,597.27 millones de pesos, lo cual representa el 4.44 por ciento del Producto Interno Bruto del Estado de San Luis Potosí para el mismo año. La renta *per cápita* estimada dentro del acuífero para el año 2010, fue de 33,526 pesos por habitante al año; mientras que la del país para el mismo año fue de 92,334 pesos por habitante al año.

Las principales actividades socioeconómicas en los municipios que comprende el acuífero Tamuín, clave 2419, son las relacionadas con el sector primario, que incluye la agricultura y ganadería, las cuales aportan un poco más del 25 por ciento al sector primario Estatal, producido dentro de los límites administrativos del acuífero, donde los principales cultivos son los pastos, el sorgo grano y el maíz grano, por lo que, es la agricultura la actividad que demanda más agua en la región; en segundo lugar, se encuentran las actividades englobadas en el sector terciario, las cuales aportan el 3.15 por ciento al sector terciario Estatal y en tercer lugar, se encuentran las actividades pertenecientes al sector secundario, las cuales aportan el 2.72 por ciento al sector secundario Estatal.

En el año 2010, en las porciones de los municipios ubicados dentro de los límites geográficos del acuífero Tamuín, clave 2419, se sembró una superficie agrícola de riego de 33,183 hectáreas y una de temporal de 187,974 hectáreas. El valor de la producción total de la superficie agrícola en el año 2010, fue de 2,177.81 millones de pesos, de los cuales el 29 por ciento lo generan los pastos, en tanto que el 18 por ciento lo producen el maíz grano y sorgo grano. En cuanto al volumen total de agua empleado para las 33,183 hectáreas sembradas en el año 2010, este fue aproximadamente de 248.9 millones de metros cúbicos, de los cuales los pastos emplearon el 30 por ciento del agua.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

El clima predominante en la superficie del acuífero Tamuín, clave 2419, es del tipo subhúmedo, cálido-húmedo y templado-húmedo.

De acuerdo con la información climatológica de 46 estaciones meteorológicas localizadas dentro de la poligonal del acuífero y 17 estaciones ubicadas en el área de influencia del acuífero, con un registro histórico para el periodo 1940-2010, se generó información respecto a los valores medios anuales de las variables climáticas como la precipitación, la temperatura, la evaporación potencial y la evapotranspiración. En la zona de influencia del acuífero Tamuín clave 2419, la precipitación media anual es de 1,262.5 milímetros, en tanto que la temperatura media anual es de 25.6 grados centígrados, con una evapotranspiración media anual de 1,537.1 milímetros; el periodo de lluvias comprende los meses de mayo a octubre, mientras que la época de estiaje corresponde al periodo de noviembre a abril.

3.2. Fisiografía y Geomorfología

La zona que ocupa el acuífero Tamuín, clave 2419, comprende la porción más oriental del Estado de San Luis Potosí, que fisiográficamente se ubica en las Provincias Fisiográficas de la Llanura Costera del Golfo Norte y la Sierra Madre Oriental. Un 20.5 por ciento del área que abarca el acuífero, se halla en la Provincia de la Sierra Madre Oriental. Esta parte, está dividida en dos subprovincias, la Gran Sierra Plegada, que ocupa una delgada faja del flanco oriental de la Sierra El Abra o Tanchipa, que representa el 2.4 por ciento del área que ocupa el acuífero, en tanto que la fracción mayor corresponde a la Subprovincia Carso Huasteco, que corresponde al 18.1 por ciento del área que ocupa el acuífero.

En tanto que la Provincia Llanura Costera del Golfo Norte se extiende ampliamente en el sector oriental, ocupando el 79.5 por ciento de la superficie del acuífero, correspondiendo parcialmente a su vez, a la Subprovincia Llanuras y Lomeríos.

Dentro del contexto geomorfológico, se aprecian cinco unidades geomorfológicas fundamentales, dos de ellas localizadas en la Provincia Fisiográfica de la Sierra Madre Oriental y tres en la Llanura Costera del Golfo Norte.

Unidad de Montaña: Las montañas constituyen cadenas orientadas en general de noroeste a sureste, que acotan la zona al oeste, aunque en su parte media se extienden a cierta distancia de su límite.

En el norte de la Provincia Fisiográfica Sierra Madre Oriental, dentro de la Subprovincia Gran Sierra Plegada, su única exposición es la vertiente oriental de la Sierra El Abra o Tanchipa, donde se establece su frente fisiográfico, proyectándose como una prominencia alargada, cuya topografía no rebasa los 650 metros sobre el nivel del mar y cuyas dimensiones son de aproximadamente 50 kilómetros de longitud, con una orientación noroeste 25 grados sureste, que se prolonga en la Sierra de las Cucharas, al norte, con alturas que no rebasan los 600 a 800 metros sobre el nivel del mar.

En la Subprovincia del Carso Huasteco la unidad de montaña sólo comprende los bordes del sistema de sierras, donde sus rasgos característicos prevalecen en la faja de terreno de anchura mínima dentro de ella, consistiendo en un conjunto de sierras alargadas, paralelas, con elevaciones variables; entre los que se hallan cordones de lomeríos, cañones estrechos y pequeños valles intermontanos.

Unidad de serranías de rocas sedimentarias antiguas: en esta entidad se agrupan las serranías y lomeríos, alineadas a las estribaciones de los macizos rocosos mayores, donde forman estructuras de plegamiento menores de rocas carbonatadas plásticas.

Unidad de lomeríos redondeados de baja altura y tierras bajas: Se sitúa en la mitad sur del área que ocupa el acuífero, dentro de la Provincia Fisiográfica Llanura Costera del Golfo Norte, que ocupa más del 79.5 por ciento del área del acuífero. Sus afloramientos se extienden, desde el oeste a este en forma casi continua. Representan la expresión típica de depósitos granulares continentales, observándose como cordones montuosos de cima redondeada, de muy baja altura y suave pendiente, careciendo de relieve, que con frecuencia dan lugar a llanuras. La unidad incluye además, dos pequeñas exposiciones de basalto aisladas, que se localizan al norte de la zona, cerca de su esquina noreste.

Unidad Áreas de Inundación y zonas lacustres: Son áreas bajas que se ubican principalmente en la porción media de la Provincia Fisiográfica de la Llanura Costera del Golfo Norte; mayormente se originan por meandros abandonados de los ríos Tempoal, Tancanhuitz y Moctezuma, donde sus dimensiones son reducidas y la mayoría sólo almacenan agua temporalmente.

Unidad Planicies Aluviales: Consiste en una serie de superficies planas de tamaño y forma diversos, localizadas con mayor frecuencia en las inmediaciones de las corrientes principales, originadas por terrazas que ocupan sus márgenes, caracterizándose por una cota prácticamente constante en toda su extensión.

3.3 Geología

El área que comprende al acuífero Tamuín, clave 2419, Estado de San Luis Potosí, se ubica en el límite oriental de la unidad paleogeográfica del Mesozoico llamada Plataforma Valles-San Luis Potosí con la Cuenca Tampico-Misantla.

La geología superficial en la zona de influencia del acuífero, está representada por la presencia de rocas sedimentarias marinas de composiciones calcáreas-arrecifales, calcáreas-arcillosas, margas, lutitas y areniscas, de las formaciones El Abra, Tamabra, Agua Nueva, San Felipe, Méndez y Cárdenas, cuyas edades van del Cretácico Inferior al Cretácico Superior, así como rocas conglomeráticas y depósitos aluviales, del Terciario y Cuaternario. Estas rocas sedimentarias marinas, se encuentran plegadas con ejes de rumbo noroeste-sureste, recostadas hacia el noreste.

La génesis y la historia geológica de la cuenca sedimentaria terciaria Tampico-Misantla, está íntimamente relacionada a la historia tectónica de la Sierra Madre Oriental, la cual se forma a principios del Terciario, en el Paleoceno-Eoceno, cuando los sedimentos carbonatados del Geosinclinal Mexicano fueron afectados por la Revolución Laramide, plegándolos, afallándolos y levantándolos para formar las grandes estructuras que se observan actualmente en la Sierra Madre Oriental. La sedimentación del Paleógeno se compone de turbiditas de ambiente nerítico externo a batial, complejos de abanicos submarinos y una red de abundantes canales; el relleno sedimentario está constituido por arenas lenticulares con intercalaciones de lutitas. Durante este periodo ocurrieron varios eventos de erosión y relleno de sedimentos clásticos, cuyos componentes son en gran medida fragmentos de carbonatos. Respecto a las estructuras expuestas, de acuerdo con la información recabada en los recorridos de campo y la cartografía del Servicio Geológico Mexicano, se localizan en las sierras y serranías del sistema de la Cordillera Oriental en su periferia, son el resultado de dos estilos estructurales diferentes: plegamientos producidos por deformación plástica y, derivados de la tectónica cortante, fallamientos y fracturas.

Por otra parte, se aprecian dos etapas de tectonismo. La primera, evidencia esfuerzos horizontales de oeste a este que provocaron el combamiento de las rocas más antiguas de la región y largas fallas inversas en las sierras principales. La segunda, debida a empujes, de baja intensidad al sur suroeste, dieron lugar a pliegues suaves, asimétricos y simétricos con ejes ondulados, con un rango de rumbo general noroeste 10-50 grados sureste, con flancos subhorizontales y afectados por fallas transcurrentes.

En la zona centro occidente del área que limita el acuífero, los rasgos estructurales se reflejan en la Sierra del Abra o Tanchipa, la cual se constituye como un frente fisiográfico y estructural de la Sierra Madre Oriental. Dicha estructura consiste en un anticlinal angosto, de forma navicular, con orientación noroeste 25 grados sureste que se prolonga hacia el norte dando forma a la Sierra de Las Cucharas; sobre su bordes orientales presenta una gran falla inversa y cabalgadura con rumbo paralelo a su eje que sobrepone las calizas arrecifales del Cretácico Inferior a las lutitas y margas del Cretácico Superior. La cordillera termina abruptamente en la margen izquierda del Río Tamaoén. En esta parte, el resto de las estructuras consiste principalmente en pliegues anticlinales secundarios formados en rocas plásticas del Cretácico Superior.

En la región centro occidental del acuífero, el elemento estructural más notable es la gran falla inversa que se extiende de noroeste a sureste, desde las inmediaciones al sur de la localidad Rancho Nuevo, situada sobre la carretera federal número 70, a 12 kilómetros después del entronque a Tamasopo, rumbo a Ciudad Valles, fuera de la zona geohidrológica, prolongándose hacia el sureste, hasta el borde de la Sierra de Tamazunchale, en donde coincide con el límite de la zona. A pesar de que la falla sigue un rumbo marcado por el borde de la sierra en su sección en la zona y por tanto cambiante, es posible establecer una orientación general de 43 grados noroeste-sureste y a la altura de Tamazunchale cambia bruscamente adoptando una orientación general de 12 grados noreste-suroeste. Al noreste de Tamazunchale y a poca distancia de la zona, inmediato a la comunidad San Antonio Huitzcuilco, se presenta un sistema de fallas inversas con orientación general norte noreste-sur suroeste, gruesamente perpendicular al rumbo de la Gran Falla. Estas estructuras se desarrollaron a partir de esfuerzos comprensivos ocurridos durante la Orogenia Laramide, siendo más evidentes en la cubierta sedimentaria jurásica-cretácica.

La deformación plástico-frágil se manifiesta también en la secuencia del Jurásico-Cretácico Inferior en forma de un conjunto de anticlinales de poca amplitud, fracturas y algunas fallas normales, en el sistema de sierras de la Cordillera Oriental, en el área contigua a la zona. Se considera que estas estructuras fueron generadas en diferentes fases extensivas, pre-laramídicas y post-laramídicas.

Asimismo, en el dominio de la deformación plástico-frágil, se observa en la cubierta sedimentaria del Terciario en una ancha franja en la parte media-meridional de la zona, una serie de pequeños pliegues, fracturas y algunas fallas normales de poco desplazamiento transversal normales. Este conjunto, de alta densidad y variedad de estructuras, alcanza su máxima expresión al oeste de Tampamolón y al este de las comunidades Pedro Antonio de los Santos y Huehuetlán. Aun cuando el sistema no guarda una orientación definida, la mayoría de las estructuras tiene rumbo norte noroeste-sur sureste.

Cabe destacar que los tipos de roca que mayor superficie ocupan en la zona de influencia del acuífero son las conformadas por lutita, en un 44.4 por ciento de la superficie del acuífero, lutita-arenisca, con un 28.5 por ciento y depósitos de aluvión, con un 20.7 por ciento.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Hidrológicamente, el acuífero Tamuín, clave 2419, queda comprendido en la Región Hidrológica 26 Pánuco, abarcando una superficie total de 88,793 kilómetros cuadrados, es decir, el 4.58 por ciento del área territorial de la República Mexicana. A su vez, es una de las corrientes más importantes de la República Mexicana, ocupando el cuarto lugar en superficie y el quinto en lo que se refiere a volúmenes escurridos. Sus escurrimientos, regularizados mediante varias presas, son aprovechados con fines de riego agrícola en los estados de Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Tamaulipas y el Estado de México.

El acuífero Tamuín, clave 2419, abarca sólo un 5.77 por ciento de la Región Hidrológica 26 Pánuco.

Los escurrimientos superficiales que se tienen en la superficie del acuífero, corresponden principalmente a ríos perennes; es decir, a cuerpos de agua, que aun cuando sus niveles se ven reducidos en tiempos de estiaje, no desaparecen durante el año, al recibir el caudal base proveniente de la descarga del acuífero.

Dentro de los escurrimientos que destacan en la zona se encuentran los que conforma a los ríos Tantoán, Tampaón, Coy, Moctezuma y San Pedro, principalmente.

En el área de influencia del acuífero, están definidas 16 cuencas, de las cuales, la que abarca mayor superficie es la denominada Río Moctezuma 3 (Río Moctezuma), con una superficie de 1,333 kilómetros cuadrados, cuya dirección de flujo superficial va de suroeste al noreste y la cuenca Río Moctezuma 5 (Río Tampaón), tiene una superficie de 1,232 kilómetros cuadrados, presentando una dirección de flujo superficial de oeste al este.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El Acuífero

El acuífero Tamuín, clave 2419, es de tipo mixto, funciona como libre, semiconfinado y confinado, es heterogéneo y anisótropo; está conformado tanto por sedimentos granulares, de granulometría fina de baja permeabilidad, localizados principalmente en la porción centro oriental del acuífero, como por rocas sedimentarias, como calizas, calizas arcillosas, lutitas y margas, principalmente en su porción norte, sur y sur occidental.

El funcionamiento del acuífero granular es de tipo libre, comprende elementos de granulometría muy variada, frecuentemente con alto contenido de finos, presenta con regularidad bancos de arena y grava, sobre todo en las márgenes de ríos y arroyos, cuyos espesores son muy reducidos. Su función geohidrológica es la de transmitir agua a los depósitos conglomeráticos sobre los que descansa, aunque puede suceder que los mantos superiores de éstos sean poco permeables y puede operar como acuífero de baja capacidad productiva. Eventualmente, junto con los depósitos conglomeráticos, pueden actuar como una sola unidad geohidrológica.

En cuanto al acuífero conformado por rocas sedimentarias, dado que está constituido mayoritariamente por lutitas, calizas arcillosas, margas y areniscas de permeabilidad muy baja, el agua que se precipita sobre ella es evaporada, constituyéndose una barrera a la infiltración. A profundidad, dada su condición de escasa porosidad primaria y secundaria, puede funcionar como medio confinante. Por otro lado, la Formación El Abra está constituida por rocas sedimentarias calcáreas de facie arrecifal y post arrecifal, que debido al intenso fracturamiento que presenta, da origen a la disolución de las rocas carbonatadas y a la lixiviación de carbonatos, presenta diversas estructuras kársticas, evidenciadas como zonas de colapso, conductos de disolución, cavernas y dolinas, preferenciando con ello al flujo de agua subterránea. El flujo del agua en el subsuelo, a través de dicha formación, tiene dos componentes principales, la primera en dirección del sistema de fracturas principal, con orientación norte noroeste-sur sureste, y el segundo con orientación al este, siguiendo el rumbo del echado de las capas, así como del sistema de fracturas secundario. Geohidrológicamente funciona como acuífero libre en las partes bajas de las sierras, en la zona de falla de la cabalgadura. La formación antes descrita, da vida a numerosos manantiales, a través de la descarga natural de agua subterránea, que dan origen a numerosos arroyos y ríos en la zona de influencia del acuífero Tamuín, clave 2419.

5.2 Niveles del agua subterránea

En forma global, las profundidades de los niveles del agua en el acuífero, son relativamente someras y con un intervalo de variación muy amplio; es así que, el rango de las profundidades fluctúa entre los 1.5 y 97.5 metros, observándose los de mayor profundidad en la porción sur del acuífero Tamuín, clave 2419, en las inmediaciones de la ranchería Ahuhueyo, Municipio de Axtla de Terrazas y las más someras en localidades ubicadas en la porción central del acuífero, en las inmediaciones de la cabecera municipal de Tamuín y en las márgenes del Río Tampaón; sin embargo, constituyen puntos aislados, poco frecuentes que denotan la presencia de áreas reducidas, aparentemente, de sistemas de flujo independientes. Conforme a la configuración de las isolíneas de profundidad del nivel del agua, se observa una larga franja paralela al curso del Río Moctezuma, en su extremo sur en la margen izquierda, a la altura de la comunidad Río Florida, extendiéndose sobre la margen izquierda de la corriente, hasta las proximidades de la comunidad Santa Elena, al sureste de San Vicente Tancuayalab. Sin embargo, se advierte en todo el sector occidental, la falta de un patrón de distribución definido de los niveles del agua subterránea y en el centro-norte del acuífero la ausencia de captaciones, situación acorde con el entorno geográfico y con las características geohidrológicas del terreno.

En cuanto a la elevación del nivel estático con respecto al nivel del mar, varía por efecto de la topografía de la cota 40 a la 1.05 metros sobre el nivel del mar, observándose los valores más elevados en la porción sureste del acuífero. De tal forma que, se puede identificar que la dirección preferencial del flujo subterráneo muestra una trayectoria del noroeste al sureste, para la porción norte del acuífero, y de suroeste al noreste para la porción sur del mismo.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En el acuífero Tamuín, clave 2419, existen 594 aprovechamientos de aguas subterráneas, de los cuales se extrae un volumen total de 6.2 millones de metros cúbicos anuales. Del total de aprovechamientos el 73 por ciento se destina para el uso público urbano, el 22 por ciento se utiliza para uso doméstico y pecuario, quedando el 5 por ciento restante para otros usos, incluyendo el agrícola.

Del volumen total extraído de aguas subterráneas, el uso predominante es el público urbano, al que se destina el 33.5 por ciento del volumen, seguido del uso agrícola, para el cual se extrae el 33.3 por ciento, el uso múltiple con un 18.9 por ciento, el uso de servicios con el 9.9 por ciento, el uso doméstico y pecuario con un 4.2 por ciento y el uso industrial con el 0.2 por ciento del volumen total de extracción.

5.4 Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Tamuín, clave 2419, es en general del tipo bicarbonatada cálcica y bicarbonatada sódica. La temperatura del agua subterránea en el área de estudio varía de 20 a 29 grados centígrados, con un promedio de 26.9 grados centígrados. En lo que se refiere a la calidad del agua para uso agrícola, se puede decir que el agua es apta para la agricultura, donde el 65 por ciento de las muestras analizadas resultaron de excelente calidad, mientras que el 35 por ciento restante, resultaron de buena calidad para riego.

Las concentraciones de sólidos totales disueltos varían de 153 miligramos por litro a 974 miligramos por litro, por lo que el agua se puede considerar de buena calidad para el consumo humano. Las menores concentraciones, menores a 500 miligramos por litro, se presentan al norte y sur del acuífero. Las concentraciones más altas, se presentan en la parte central del acuífero.

Con respecto a la dureza del agua, las concentraciones varían de 147 a 922 miligramos por litro, donde la mayor parte de los aprovechamientos muestreados presentan concentraciones menores a 500 miligramos por litro. Los sulfatos se encuentran en concentraciones bajas en todo el valle, con concentraciones que van de 12 a 709 miligramos por litro, en tanto que las concentraciones de nitratos en el agua subterránea son menores a 10 miligramos por litro.

En el acuífero Tamuín, clave 2419, la mayoría de las captaciones de agua subterránea extraen agua con baja salinidad, que no rebasan los límites máximos permisibles que establece la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

5.5 Modelo conceptual del acuífero

Las principales unidades geohidrológicas capaces de almacenar y transmitir el agua en forma significativa, son las calizas de la Formación El Abra, así como los depósitos conglomeráticos y ocasionalmente en conjunto con los depósitos aluviales.

Las obras para el aprovechamiento del recurso, se hallan distribuidas ampliamente en todo el acuífero y, en su mayoría, consisten en excavaciones someras.

Las calizas de la Formación El Abra forman un sistema hidrogeológico de drenaje subterráneo que va evolucionado por el proceso de karstificación que, a su vez, manifiesta un control estructural a partir, principalmente, de dos tipos de discontinuidades: un sistema de pliegues, fracturas, fallas y diaclasas, más o menos paralelo a los ejes de los pliegues mayores con orientación nor-noroeste-sur-suroeste y la red de fracturas y pliegues, de densidad variable, ligado a la descompresión que ha experimentado la región después de la deformación plástico-frágil, donde los planos de estratificación determinan la dirección del flujo hacia el este o la costa.

La recarga que recibe el acuífero ocurre, principalmente, por flujo horizontal proveniente de su porción occidental, a través de las calizas de la Formación El Abra, así como por la infiltración en los conglomerados de los escurrimientos que descienden de las sierras calcáreas y por infiltración en los sedimentos aluviales de la precipitación que ocurre sobre la llanura, así como por recarga inducida de los diversos escurrimientos superficiales que atraviesan el acuífero, por retornos de riego y fugas en los sistemas de distribución de agua potable y red de alcantarillado.

La descarga de este acuífero ocurre por flujo horizontal, por extracción de agua subterránea, a través de pozos y norias, por descarga a través de manantiales, evapotranspiración en zonas en las que el nivel de saturación es somero y a través de caudal base hacia los escurrimientos superficiales existentes.

5.6 Balance de Agua Subterránea

La recarga total media anual que recibe el acuífero Tamuín, clave 2419, es de 370.1 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde a la suma de los volúmenes que ingresan al acuífero en forma de flujo subterráneo, recarga vertical y recarga inducida. Está integrada por 193.80 millones de metros cúbicos anuales de entradas por flujo subterráneo, 116.26 millones de metros cúbicos anuales de recarga vertical por infiltración de agua de lluvia y 60.04 millones de metros cúbicos anuales de recarga inducida.

Las salidas del acuífero corresponden a 290.2 millones de metros cúbicos anuales a la descarga como caudal base, a 6.2 millones de metros cúbicos anuales que se extraen mediante obras de captación de agua subterránea y 73.6 millones de metros cúbicos anuales como otras descargas naturales a través de manantiales y evapotranspiración en zonas de niveles someros. El cambio de almacenamiento se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Tamuín, clave 2419, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Recarga total} \\ \text{media anual} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{en el Registro Público de} \\ \text{Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual de las aguas subterráneas en el acuífero Tamuín, clave 2419, se determinó considerando una recarga total media anual de 370.1 millones de metros cúbicos, una descarga natural comprometida de 290.2 millones de metros cúbicos y el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 6.227443 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 73.672557 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA GOLFO NORTE

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ							
2419	TAMUÍN	370.1	290.2	6.227443	6.2	73.672557	0.000000

R: recarga media anual. DNCOM: descarga natural comprometida. VCAS: volumen concesionado de agua subterránea. VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos. DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones, en el acuífero Tamuín, clave 2419.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero, para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 79.9 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

En el acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- "DECRETO por el que se abrogan los decretos presidenciales que establecieron la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural La Tortuga II y los Distritos de Riego Pujal-Coy Primera Fase, Las Ánimas y Chicayán, de fechas 22 y 30 de enero de 1973", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1975.
- "DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Municipio de Ciudad Valles, S. L. P.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1976, en cuyo artículo segundo se establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la región mencionada en su artículo primero, que comprende parcialmente la porción poniente del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí.

- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en el ochenta y nueve por ciento del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, en sus porciones norte, centro y sur, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Tamuín, clave 2419, la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 370.1 millones de metros cúbicos anuales, sin embargo, existe una descarga natural comprometida de 290.2 millones de metros cúbicos anuales, y el volumen de agua subterránea concesionado es de 6.227443 millones de metros cúbicos, por lo que resulta una disponibilidad limitada.

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, que demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Tamuín, clave 2419, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

A pesar de que la extracción de agua subterránea es incipiente, la cercanía con acuíferos sobreexplotados, representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero Tamuín, clave 2419, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse en el corto plazo.

El acuífero Tamuín, clave 2419, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada, para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar la sobreexplotación del acuífero, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el ambiente y el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Noveno del presente, en el acuífero Tamuín, clave 2419, existe el riesgo de que el incremento de la extracción de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, existe disponibilidad media anual para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, la limitada disponibilidad implica que el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Noveno Considerando del presente.
- Dichos instrumentos han permitido prevenir los efectos de la explotación intensiva; sin embargo, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, disminución e incluso desaparición de los manantiales y del caudal base hacia los ríos, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.

- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Tamuín, clave 2419.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Tamuín, clave 2419, se presentan las causales de utilidad e interés público referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de acuíferos; a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, así como a la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero Tamuín, clave 2419, para prevenir la sobreexplotación del acuífero y alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir la veda establecida mediante el “DECRETO por el que se abrogan los decretos presidenciales que establecieron la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural La Tortuga II y los Distritos de Riego Pujal-Coy Primera Fase, Las Ánimas y Chicayán, de fechas 22 y 30 de enero de 1973”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1975, en la extensión del acuífero Tamuín, clave 2419, en el Estado de San Luis Potosí.
- Suprimir la veda establecida mediante el “DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Municipio de Ciudad Valles, S. L. P.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1976, en la extensión del acuífero Tamuín, clave 2419, Estado de San Luis Potosí.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Tamuín, clave 2419, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Tamuín, clave 2419, Estado de San Luis Potosí, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur Número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Golfo Norte en Libramiento Emilio Portes Gil Número 200, Colonia Miguel Alemán, Código Postal 87030, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas y en la Dirección Local San Luis Potosí, en Avenida Himno Nacional Número 2032, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.

México, Distrito Federal, a los 21 días de diciembre de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico se le asignó el nombre oficial de Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca;

Que el 3 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 30 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican”, en el que se establecieron los límites del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, obteniéndose un valor de 44.128713 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, obteniéndose un valor de 36.117623 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea para el acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000 Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, se encuentra sujeto a los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967, que abarca una pequeña porción al suroeste del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca;
- b) “DECRETO por el que se establece el Distrito de Protección Contra Inundaciones, Drenaje y Riego del Bajo Río Papaloapan”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 1973, que abarca una porción al este del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca;
- c) “DECRETO que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura Número Dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de agosto de 1973, que abarca casi la totalidad del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca;

- d) "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, el cual comprende la porción no vedada del acuífero Tuxtepec, clave 2010, que en el mismo se indica; en la cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos, se promovió la participación de los usuarios a través del Consejo de Cuenca Río Papaloapan, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el 19 de octubre de 2015, en la Ciudad de Córdoba, Estado de Veracruz; habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO TUXTEPEC, CLAVE 2010, EN EL ESTADO DE OAXACA, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA GOLFO CENTRO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Tuxtepec, clave 2010, tiene una superficie de 17,562.72 kilómetros cuadrados, se ubica en la porción norte del Estado de Oaxaca, en sus límites con el Estado de Veracruz, y al noroeste abarca una porción del Estado de Puebla.

El acuífero Tuxtepec al norte limita con los acuíferos Valle de Tecamachalco, del Estado de Puebla; Orizaba-Córdoba, Omealca-Huixcolotla y Los Naranjos, en el Estado de Veracruz; al este y sureste con los acuíferos Cuenca Río Papaloapan y Coatzacoalcos, Estado de Veracruz; al sur con los acuíferos Tehuantepec y Valles Centrales, en el Estado de Oaxaca; y al oeste con los acuíferos Cuicatlán, Estado de Oaxaca y Valle de Tehuacán, en el Estado de Puebla.

El acuífero Tuxtepec, clave 2010, abarca 129 municipios; comprende totalmente los municipios de Santa María Chilchotla, Santa María Alotepec, Santa Cruz Acatepec, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Ana Ateixtlahuaca, San Pedro Teutila, San Pedro Sochiapam, San Pedro Ocotepic, San Pedro Ocopetatlillo, San Pablo Yaganiza, San Miguel Yotao, San Melchor Betaza, San Mateo Yolochochitlán, San Mateo Cajonos, San Lucas Ojitlán, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Juan Yatza, San Juan Yaee, San Juan Tabaa, San Juan Petlapa, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Comaltepec, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San José Tenango, San José Independencia, San José Chiltepec, San Ildefonso Villa Alta, San Francisco Huehuetlán, San Francisco Chapulapa, San Francisco Cajonos, San Felipe Jalapa de Díaz, San Cristóbal Lachirioag, San Bartolomé Zoogocho, San Bartolomé Ayautla, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Andrés Yaa, San Andrés Teotilalpam, San Andrés Solaga, Mixistlán de la Reforma, Villa Hidalgo, Eloxochitlán de Flores Magón, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Ayotzintepec, Asunción Cacalotepec, Santiago Choapam, San Pedro Yanerí, San Juan Bautista Valle Nacional, Totontepec Villa de Morelos Tanetze de Zaragoza, Santo Domingo Xagacia, Santo Domingo Roayaga, Santiago Zochila, Santiago Zacatepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Laxopa, Santiago Lalopa, Santiago Camotlán, Santiago Atitlán, Villa Talea de Castro y Águila, todos ellos pertenecientes a los Estados de Oaxaca y Veracruz.

Comprende parcialmente los municipios de Ixtlán de Juárez, San Juan Juquila Mixes, Tamazulapam del Espíritu Santo, San Pedro y San Pablo Ayutla, Villa Díaz Ordaz, Santo Domingo Albarradas, San Pablo Villa de Mitla, San Lorenzo Albarradas, Maltrata, Ixhuatlancillo, Río Blanco, Los Reyes, Rafael Delgado, Omealca, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Atlahuilco, Acultzingo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Chacaltianguis, Soledad Atzompa, Xoxocotla, Tlaquilpa, Tierra Blanca, Tezonapa, Zongolica, Zoquitlán, Vicente Guerrero, Ajalpan, Coyomeapan, Coxcatlán, Santa María Yavesia, Santa María Tepantlali, Santa María Teopoxco, Santa María Papalo, Santa María la Asunción, Santa Catarina Lachatao, San Pedro Yolo, San Pablo Macuiltanguis, San Miguel Soyaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Amatlán, Capulalpam de

Méndez, San Martín Toxpalan, San Lucas Zoquiapam, San Lucas Camotlán, San Juan Tepeuxila, San Juan Quiotepec, San Juan Mazatlán, San Juan Cotzocon, San Juan Coatzacoapam, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Atepec, San Jerónimo Tecuati, San Felipe Usila, Azatlán Villa de Flores, Huautla de Jiménez, Huautepic, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cosolapa, Concepción Papalo, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Lalana, Teotitlán de Flores Magón, Santo Domingo Tepuxtepec, Santiago Yaveo, Santiago Xiacui, todos ellos pertenecientes a los Estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Los límites del acuífero Tuxtepec, clave 2010, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada, cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 30 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2008.

ACUIFERO 2010 TUXTEPEC

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	97	5	53.3	18	27	56.6	DEL 1 AL 2 POR EL LIMITE ESTATAL
2	97	14	31.7	18	54	33.4	
3	97	11	28.3	18	54	32.7	
4	97	11	27.7	18	52	47.7	
5	97	8	1.0	18	47	46.4	
6	97	8	52.4	18	42	26.0	
7	97	4	17.4	18	41	15.0	
8	96	52	3.8	18	40	54.7	
9	96	49	51.8	18	37	18.9	
10	96	46	48.9	18	36	27.9	
11	96	45	11.2	18	36	49.7	
12	96	43	12.8	18	39	15.2	
13	96	40	52.3	18	38	58.2	DEL 13 AL 14 POR EL LIMITE ESTATAL
14	96	37	55.7	18	38	7.8	DEL 14 AL 15 POR EL LIMITE ESTATAL
15	96	10	12.9	18	11	8.4	DEL 15 AL 16 POR EL LIMITE ESTATAL
16	95	12	4.9	17	32	28.5	
17	95	12	31.8	17	29	37.4	
18	95	21	0.0	17	25	58.8	
19	95	38	14.3	17	14	48.7	
20	95	41	44.7	17	6	44.1	
21	95	40	17.0	17	2	22.8	
22	95	44	39.4	16	54	16.0	
23	95	47	10.8	16	54	29.0	
24	95	50	9.3	16	56	48.5	
25	95	52	5.3	16	55	15.7	
26	95	57	29.7	16	57	29.9	
27	96	2	26.7	17	2	28.4	
28	96	3	2.1	17	0	13.1	
29	96	5	36.2	16	58	46.2	
30	96	12	1.2	16	59	51.0	
31	96	14	58.7	16	57	19.0	
32	96	21	20.2	16	59	39.7	
33	96	19	36.3	17	1	36.2	
34	96	24	32.2	17	5	43.8	
35	96	28	2.0	17	6	23.7	
36	96	25	20.2	17	9	23.0	
37	96	22	43.4	17	9	38.6	
38	96	21	49.8	17	16	41.8	
39	96	23	47.9	17	20	5.8	
40	96	29	28.5	17	24	56.4	
41	96	30	20.8	17	28	30.4	
42	96	31	0.4	17	35	28.0	
43	96	30	34.7	17	38	21.1	
44	96	34	8.9	17	40	0.5	
45	96	35	39.7	17	42	2.2	
46	96	43	10.4	17	45	38.1	
47	96	48	17.2	17	49	55.1	
48	96	50	6.8	17	55	20.7	
49	96	49	0.0	17	57	51.5	
50	96	50	56.5	18	1	44.6	
51	96	45	27.5	18	3	54.8	
52	96	46	54.9	18	6	32.5	
53	96	52	22.2	18	5	23.9	
54	96	58	30.6	18	8	17.0	
55	97	0	32.3	18	12	12.5	
56	97	3	11.3	18	16	29.7	
57	97	3	39.1	18	21	30.0	
58	97	2	40.5	18	23	24.8	
59	97	5	5.3	18	24	54.6	
60	97	3	42.8	18	26	3.6	
61	97	4	53.0	18	27	9.6	
62	97	5	35.2	18	27	19.4	
1	97	5	53.3	18	27	56.6	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

Según la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2010, la población total que habitaba en la superficie del acuífero era de 1'106,673 habitantes, de los cuales 48 por ciento son hombres y 52 por ciento mujeres.

En cuanto a la distribución de la población, el 57 por ciento habita en las áreas rurales, y el 43 por ciento en las áreas urbanas. La población rural está distribuida en 2,921 localidades y la población urbana se distribuye en 123 localidades, en las que Tuxtepec y Río Blanco son las de mayor tamaño con 101,810 y 40,611 habitantes, respectivamente.

Durante un periodo de 110 años, el área que comprende el acuífero, ha registrado la creación de nuevos asentamientos humanos y el crecimiento de otros. En el año 1900, la población total en el área era de 175,781 habitantes; 40 años después, en 1940, la población había llegado a 284,792 habitantes. Durante el periodo 1940-1980 la población había llegado hasta los 647,239 habitantes, es decir, tuvo un crecimiento relativo de 127.27 por ciento con una tasa de crecimiento geométrica anual de 23 por cada mil habitantes.

La población económicamente activa en el acuífero es de 358,625 habitantes, que representa el 32 por ciento del total de población. La población económicamente ocupada representa 31 por ciento de la población total. Por otro lado, la población desocupada alcanza hasta los 14,121 habitantes, que representan el 1 por ciento del total de población. Asimismo, se tiene registro de la población no económicamente ocupada, que se dedica principalmente a actividades del hogar y estudiantes, cuyo porcentaje ocupa el 40 por ciento del total de población.

Al clasificar la población por tipo de localidades, se observa que en las áreas rurales, la población económicamente activa representa el 16 por ciento respecto al total de la población de la misma área. Asimismo, la población económicamente activa ocupada en estas áreas es de 16 por ciento, mientras que la desocupada es de 1 por ciento. Por su parte, la población no económicamente activa ocupada concentra el 23 por ciento.

La población económicamente activa en las áreas urbanas cubre el 16 por ciento del total de población; la población ocupada es de 15 por ciento y la población económicamente activa desocupada es del 1 por ciento. En esta área, la población no económicamente activa es de 17 por ciento del total de la población urbana.

De 1998 a 2008 ha habido un incremento sustancial en el número de unidades económicas. En 1998, el total de unidades instaladas en los municipios del área de influencia del acuífero alcanzó más de 12,000, en 2003, más de 12,700 y en 2008 más de 16,800 unidades instaladas. Los municipios con mayor número de unidades económicas en 2008 fueron Ajalpan, Camerio Z. Mendoza y Tuxtepec. De los 159 municipios en el acuífero, solamente 42 registran unidades económicas. Los municipios con mayor población poseen el mayor número de unidades económicas. La concentración de las unidades económicas se relaciona directamente con la densidad de población, es decir, la concentración de población tiene una relación directa con el número de unidades.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

En la superficie del acuífero Tuxtepec, clave 2010, el clima predominante es cálido-semicálido-húmedo y templado. La temperatura media anual es de 24.7 grados centígrados, la precipitación total media anual es de 2,695 milímetros y la evaporación potencial media anual es de 1,440.3 milímetros.

La temperatura máxima diaria oscila espacialmente entre 22 y 43 grados centígrados. La temperatura mínima oscila entre -1 y 11 grados centígrados. La máxima temperatura se presentó en la estación 20072 Monterrosa a 3.58 kilómetros de la población Monte Rosa. La temperatura mínima se registró en la estación 20023 Cuajimuloyas, que se encuentra en la zona montañosa a 4 kilómetros de la población con el mismo nombre.

La precipitación máxima diaria oscila entre 53 y 216 milímetros. La mínima se presentó en la estación 20023 Cuajimuloyas, que se encuentra en la zona montañosa a 4 kilómetros de la población con el mismo nombre. La máxima precipitación se presentó en la estación 20012 Campamento Vista Hermosa, la cual se encuentra en zona montañosa a 3 kilómetros del poblado de Choápam.

La precipitación total anual oscila entre 1,034 milímetros y 5,953 milímetros. La mínima se presentó en la estación de 20023 Cuajimuloyas, ésta se encuentra en la zona montañosa a 4 kilómetros de la población con el mismo nombre, mientras que la máxima se presenta en la estación 20012 Campamento Vista Hermosa, la cual se encuentra en la zona montañosa a 3 kilómetros del poblado de Choápam.

3.2. Fisiografía y geomorfología

De acuerdo con la división de las provincias fisiográficas de la República Mexicana, realizada por Raisz, el acuífero Tuxtepec, clave 2010, se encuentra localizado dentro de las Provincias Fisiográficas de la Meseta Oaxaqueña y Planicie Costera del Golfo, dentro de la cual queda comprendida la Subprovincia de la Región de los Tuxtlas.

Estas provincias se encuentran limitadas, al norte con el Golfo de México; al oriente con el Altiplano de Chiapas; al sur con el Océano Pacífico y un sector de la Provincia Sierra Madre del Sur, la cual también la limita al poniente. Este acuífero es el que presenta las mayores dimensiones de los 10 que componen la Cuenca del Río Papaloapan, quedando ubicado en la parte central de la misma.

Cinco unidades geomorfológicas fueron las que se delimitaron dentro de su superficie y corresponden con:

Laderas de montaña altas: Abarcan todo el sector occidental del acuífero, de forma tal, que lo atraviesan en un sentido longitudinal con una dirección noroeste-sureste. El origen de esta unidad geomorfológica es de tipo endógeno, caracterizado principalmente por la intensa deformación compresiva de la secuencia vulcano-sedimentaria, así como de los sedimentos calcáreos, calcáreo-arcillosos y arenosos del Mesozoico y el sobre-corrimiento de las rocas metamórficas mesozoicas-posiblemente paleozoicas del Complejo Sierra de Juárez. Este proceso generó plegamientos y fallamientos de cabalgadura con el consecuente engrosamiento estructural y el incremento considerable del relieve. Constituyen crestas y cumbres conspicuas y escarpadas, caracterizadas por un patrón de drenaje subparalelo a dendrítico y dendrítico, manifiestan una altitud media que varía de 1,800 a los 2,600 metros sobre el nivel del mar y una altura relativa de 1,200 a 1,600 metros.

Laderas de montaña bajas: Se encuentran bordeando a la unidad geomorfológica anterior, de tal forma se encuentran distribuidas hacia la parte central y centro-oriental del acuífero, tienen un origen endógeno derivado del plegamiento de sedimentos calcáreos del Albiano Cenomaniano y calcáreo-arcillosos del Cretácico Superior, presentan un drenaje subparalelo. Manifiestan una altitud media que varía de 1,500 a 900 metros sobre el nivel del mar y una altura relativa de 400 a 800 metros.

Cerros y lomeríos altos: Estas unidades homogéneas de terreno se encuentran distribuidos de manera aislada hacia la parte septentrional del acuífero; tienen un origen que varía de endógeno, derivado de la deformación de sedimentos areno-arcillosos cretácicos, a exógeno acumulativo asociado con el depósito de sedimentos conglomeráticos terciarios, presentan un drenaje que varía de subparalelo a dendrítico registran una altitud media que varía de 2,800 a 1,500 metros sobre el nivel del mar y una altura relativa de 200 a 400 metros.

Cerros y lomeríos bajos: Están ubicados ininterrumpidamente a lo largo de la porción central y a lo largo del sector suroriental del área del acuífero, en la primer zona presentan un origen exógeno acumulativo derivado del depósito de la secuencia arcillo-arenosa terciaria, en tanto que en la segunda su origen es denudatorio tectonizado manifestado en las rocas arenosas del Jurásico Superior. Presentan un drenaje dendrítico, registran una altitud media de 200 a 400 metros sobre el nivel del mar en el sector central y de 600 a 1,000 metros sobre el nivel del mar en su parte meridional, y una altura relativa de 100 a 300 metros.

Planicies aluviales: Se distribuyen hacia la parte oriental del acuífero, tienen un origen exógeno acumulativo del Cuaternario y Terciario Superior, se componen de material acumulativo aluvial y fluvial, así como por depósitos de pie de monte originados por procesos gravitacionales y fluviales. Presentan una altitud media de 250 a 150 metros sobre el nivel del mar con una altura de 50 metros.

3.3 Geología

Debido a las grandes dimensiones que presenta el acuífero Tuxtepec, clave 2010, su marco geológico corresponde con una zona caracterizada por varios dominios estructurales, los cuales tienen asociado un cierto grado de complejidad tectónica y estructural, en donde estas características se considera que son ocasionadas por las diferentes columnas estratigráficas cuya respuesta a la deformación estuvo supeditada a su posición paleogeográfica.

Dentro del Terreno Maya, la delimitación de los diferentes bloques, definen zonas de debilidad sobre las cuales se manifestaron lineamientos que actuaron como límites estructurales y en los cuales se emplazaron fallas de desplazamiento lateral o bien de cabalgadura.

La carpeta sedimentaria mesozoica depositada, manifiesta el resultado de una tectónica eminentemente compresiva, que dio lugar a un estilo de deformación asociado con plegamientos y fallas de cabalgadura. Este evento tectónico está referido a la Orogenia Laramide.

Superficialmente, la columna estratigráfica de la región presenta cambios notables en función del bloque estructural a que pertenezca, de tal forma la diversidad de rocas puede corresponder con ambientes continentales y marinos, así como las derivadas de procesos de metamorfismo.

Rocas del basamento: Las rocas que se considera configuran el basamento del Terreno Maya hacia la Cuenca de Zongolica, corresponden con la unidad tectónica denominada por el Servicio Geológico Mexicano Complejo Metamórfico de Sierra de Juárez, el cual comprende rocas de facies esquistos verdes, caracterizadas por esquistos de cuarzo-moscovita, cuarzo biotita y tremolita actinolita, asimismo se asocian con meta-areniscas, meta-conglomerados y meta-calizas. Su edad es del Permo-Carbonífero. Estas rocas se encuentran aflorando hacia el extremo sur oriental del acuífero en donde se encuentra conformando sierras de impresionante elevación.

Rocas sedimentarias continentales paleozoicas y del Jurásico Medio: Las cubiertas sedimentarias que se presentan dentro del acuífero Tuxtepec, muestran características litológicas que evidencian diferencias en cuanto al ambiente que prevaleció durante el tiempo de su sedimentación. Las rocas sedimentarias de la Formación Todos los Santos, del Jurásico Medio, corresponde con una secuencia continental, que marca el inicio de la sedimentación mesozoica, la cual consiste de intercalaciones de areniscas, lutitas y conglomerados, estos materiales se encuentran cubriendo de manera discordante a las rocas metamórficas del Terreno Maya, sin embargo hacia el extremo sureste del acuífero las rocas del basamento se encuentran sobrepuestas a las de esta formación por medio de una falla de cabalgadura. Su distribución dentro del acuífero se limita a su sector sureste en donde se encuentra yuxtapuesta con rocas calcáreas de la Formación Orizaba del Albiano-Cenomaniano, a través de la falla lateral Valle Nacional, del mismo modo se encuentra en contacto con rocas calcáreas del Jurásico Superior de la Formación San Pedro.

Rocas sedimentarias marinas: Durante el Jurásico Superior se desarrollan dos secuencias sedimentarias en ambientes de depósito diferentes, que se pueden considerar como equivalentes en tiempo. Hacia la parte media de la superficie del acuífero se manifiesta una serie de calizas y calizas dolomitizadas de la Formación San Pedro depositada en un ambiente de plataforma somero. En tanto que hacia el extremo septentrional del acuífero se manifestó una secuencia clástica-calcárea de ambientes de litoral y marino, de la Formación Tepexilotla, las cuales se agruparon con las rocas del Neocomiano de la Formación Xonamanca, caracterizada por una serie de lutitas y limolitas sensiblemente metamorfizadas, intercaladas hacia la parte media de la columna con paquetes de estratos de arenisca y lutitas, para finalmente coronar la secuencia con una serie de calizas y calizas arcillosas que en conjunto desarrollaron un espesor de 350 metros.

Cuenca Cuicateca: El término de este depocentro es propuesto por el Servicio Geológico Mexicano, que actuó como receptáculo de los sedimentos de origen oceánico de la Formación Chivillas, unidad a la cual subdividen en dos miembros conformados por lutitas y areniscas.

Formación Chivillas Cretácico Inferior Neocomiano-Aptiano: Es una potente sucesión de capas interestratificadas de lutitas, filitas, pizarras, areniscas y escasos conglomerados de edad Valanginiano Superior-Barremiano, que afloran ampliamente al oriente de Tehuacán, Pue., constituyendo la parte alta de la Sierra de Chivillas, dando como localidad tipo la Cañada de San Antonio, Puebla. Posee dos miembros, el miembro inferior formado por una serie de areniscas con intercalaciones de andesitas y pillow lavas, materiales que se encuentran subyaciendo al miembro superior de la formación a lo largo de toda su extensión longitudinal, y el miembro superior formado por un potente paquete de metacuarcitas y filitas, subiendo estratigráficamente la litología varía a una secuencia poco plegada y exhibiendo un incipiente metamorfismo, que consiste en una alternancia de lutitas filitizadas de color gris verdoso y areniscas del mismo color, de grano fino a medio, cementadas por carbonato de calcio.

Estos materiales muestran evidencias de incipiente foliación y en conjunto definen un paquete del orden de 900 a 980 metros de espesor. En términos generales, este potente paquete de rocas sedimentarias, presenta una gran compactación de sus granos y se encuentran cementados por carbonato de calcio, lo cual le confiere a la formación una naturaleza impermeable.

Su relación con la carpeta sedimentaria de la Cuenca de Zongolica es por medio de una falla de cabalgadura, la cual define la aloctonía de las rocas de la Formación Chivillas.

Cuenca de Zongolica: En este depocentro ya se tiene bien configurado a partir del Jurásico Superior donde se marca el inicio de la sedimentación en medios marinos.

Formación Xonamanca del Neocomiano: Se caracteriza por estar constituida por una secuencia de lutitas, calizas arcillosas y tobas, en tanto que su equivalente, la Formación Tamaulipas Inferior, se compone por calizas intercaladas con delgados horizontes de lutitas. La presencia de pedernal en nódulos y lentes asociado con las rocas calcáreas es una estructura distintiva de estas rocas.

Formación Orizaba del Cretácico Medio Albiano-Cenomaniano La Formación Orizaba consiste de un potente paquete de calizas biógenas de hasta 2,500 metros de espesor, con estratificación que varía de delgada a gruesa, en donde es común observar estratos de 40 centímetros hasta cuerpos tabulares muy gruesos de más de 2.50 metros de espesor. Las calizas de la formación se caracterizan por presentar abundante fauna destacando rudistas y miliólidos, esta asociación faunística determina que su deposición se

llevó a cabo en un mar somero de plataforma. Texturalmente de acuerdo con la clasificación de Dunham, las calizas varían de mudstone, wackestone, packestone y grainstone, de color gris cremoso a gris oscuro y café grisáceo, eventualmente recristalizadas y localmente dolomitizadas, sumamente compactas, en donde los componentes aloquímicos están representados por fragmentos biógenos, intraclastos, oolitas y miliólidos. A lo largo de la secuencia es común observar lentes y nódulos de pedernal negro.

Desde el punto de vista geohidrológico, los sedimentos de la Formación Orizaba, presentan abundantes grietas y orificios de disolución ampliamente intercomunicados, condición que en conjunto permiten establecer que representan un importante medio para el desarrollo de acuíferos.

Formación Guzmanlla-Tecamaluca, del Cenomaniano-Turoniano: Estas dos formaciones se agruparon bajo esta nomenclatura, sin embargo su distribución dentro del acuífero se encuentra bien definida. La Formación Guzmanlla se encuentra distribuida principalmente hacia el sector oriental del acuífero y se compone por una secuencia de calizas arcillosas y lutitas calcáreas las primeras rocas son de color crema a gris estratificadas en capas gruesas y masivas, llegan a desarrollar crecimientos arrecifales en algunos intervalos.

A su vez las rocas de la Formación Tecamaluca se manifiestan hacia el sector noroccidental, Sierra de Zongolica y se caracteriza en el terreno por configurar potentes paquetes de lutitas y limolitas de estructura laminar que llegan a presentar una incipiente sericitización, textura que se considera asociada a la carga litoestática producida por el cabalgamiento de las rocas de las formaciones Chivillas y Orizaba sobre esta unidad.

Formación Méndez, Campaniano Maestrichtiano: Está compuesta por rocas predominantemente arcillosas, variando de limolitas calcáreas a lutitas calcáreas con un predominio de estas últimas. Sus afloramientos se encuentran distribuidos hacia el sector centro occidental del acuífero en donde se encuentran cabalgados por rocas de la Formación Orizaba. Litológicamente la Formación Méndez está representada por una secuencia bastante homogénea de lutitas calcáreas y margas, las cuales se encuentran estratificadas en capas delgadas que en ocasiones llegan a constituir paquetes masivos.

Cuaternario: Los depósitos aluviales manifiestan una gran variabilidad en su granulometría, ya que son producto de la erosión, transporte y acumulación de las rocas preexistentes; varían desde arcillas, limos y arenas, hasta gravas y cantos y bloques. Ocurren en toda la superficie del valle, con espesores máximos de 10 metros y definen, en general, permeabilidades medias a altas, por lo que favorecen la infiltración tanto del agua precipitada como de la aplicada para el riego.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Tuxtepec, clave 2010, se localiza en la región hidrológica número 28 Papaloapan. Dentro del acuífero se ubican diversas cuencas, Río Tonto, Río Salado, Río Santo Domingo, Río Papaloapan, Río Valle Nacional, Río Playa Vicente y Río Trinidad.

La red hidrológica del acuífero Tuxtepec, clave 2010, consta de varios ríos principales con constantes cambios de nombre como son los ríos Tonto, Grande, Papaloapan, Valle Nacional, Mudo, entre otros. El Río Boca Laguna atraviesa el acuífero en la parte más angosta en la parte norte. El Río Tonto entra por la parte oeste del acuífero con una dirección preferencial al este, hasta entrar a la Presa Miguel Alemán. Al salir de la presa continua con su mismo nombre, 9 kilómetros después se bifurca en un río menor llamado Río De En Medio, cuya dirección cambia al norte y la principal conserva su nombre. Después de 15 kilómetros cambia su dirección hacia el sur-sureste hasta encontrarse con el Río Valle Nacional.

El Río Grande entra por la parte oeste del acuífero, con una dirección preferencial hacia el este hasta desembocar en la Presa Miguel de la Madrid. El Río Grande sale de la presa hasta encontrarse con el Río La Mina. El Río La Mina entra a la zona de estudio por la parte suroeste con una dirección preferente hacia el noreste por 83 kilómetros hasta juntarse con el Río Grande, donde cambia de nombre a Río Valle Nacional, el cual continúa con la misma dirección preferencial hasta encontrarse con el Río Tonto, donde cambia su nombre a Río Papaloapan y sale de la zona de estudio con la misma dirección preferencial.

En la parte sur de la zona de estudio con una dirección sur-suroeste noreste se encuentra el Río Hamacas, el cual rápidamente cambia de nombre al Río Cajones y éste conserva la misma dirección preferencial hasta encontrarse con el Río Manso.

Casi en paralelo se encuentran el Río Chiquito y el Río Mango con una dirección preferencial hacia el noreste; este último cambia de nombre después de 28 kilómetros a Río Montenegro, el cual continua en la misma dirección preferencial hasta juntarse con el Río Chiquito y conservando su nombre, éste continua así por aproximadamente 12 kilómetros, donde cambia de nombre a Río Manso. Éste al juntarse con el Río Cajones se renombra como el Río Tesechoacán y sale de la zona de estudio.

En la parte sur del acuífero se encuentra el Río Mudo el cual se desplaza con una dirección suroeste noreste cambiando de nombre a Río Grande, Río Puxmetacan y finalmente sale de la zona como el Río Trinidad.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

El acuífero Tuxtepec, clave 2010, se aloja en los sedimentos recientes y en rocas del Terciario. El funcionamiento que tiene es del tipo libre, en un medio granular, aunque en algunos sectores pueda tratarse de un acuífero semiconfinado, debido a la heterogeneidad de los materiales en que se encuentra.

El acuífero principal está alojado en los materiales granulares del Terciario, arenas y conglomerados de edad del Mioceno, y en los aluviones del Cuaternario, con espesores promedio de 100 metros, a profundidad las condiciones de permeabilidad disminuyen.

Los materiales cuaternarios y terciarios se localizan hacia las partes planas y de lomeríos en la zona de interés. Hacia el poniente, en donde prevalecen los niveles topográficos más altos, se encuentran rocas del Mesozoico o más viejas generalmente con menor capacidad acuífera, a excepción de las calizas y dolomías Cretácicas de la Formación Guzmantla, las que se encuentran limitadas lateralmente por fallas geológicas que impiden su continuidad hidráulica, adicionalmente, en la vertical las calizas se encuentran intercaladas por secuencias de carácter arcilloso que no permiten una recarga vertical directa.

El acuífero, en general funciona como libre y alojado en un medio granular. La mayor componente de recarga principal de los acuíferos granulares es generada de la precipitación que se da en la porción en donde afloran estos materiales, principalmente en la zona de lomeríos; otra proviene de las elevaciones de las sierras y se transmite horizontalmente, y una componente adicional se da a través de las corrientes superficiales en la época de lluvias, en temporada de secas, en cambio, el acuífero es drenado por ellas. Localmente, en el área de Tuxtepec-Loma Bonita, se presentan estos lomeríos que captan agua de lluvia y que alimentan al acuífero regional que descargan hacia las corrientes principales.

La zona principal de recarga, se conforma por las elevaciones topográficas ubicadas al sur de la zona de estudio. La descarga del acuífero es hacia el Río Papaloapan y hacia el noreste del valle por el que transita.

5.2 Niveles del agua subterránea

La profundidad al nivel estático, medida desde la superficie del terreno, en el año 2014, varía desde algunos metros, que se registran en las riberas de los Ríos Papaloapan, Santo Domingo y Obispo, hasta 23 metros, aumentando gradualmente de las inmediaciones de las corrientes superficiales, hacia las estribaciones de las sierras que lo delimitan, conforme se asciende topográficamente. Los valores más profundos, mayores de 15 metros, se registran al sur de Loma Bonita y al oeste de Santa Catarina, y los más someros en las inmediaciones del Río Papaloapan y sus afluentes.

En la configuración de la elevación del nivel estático para el año 2014, en la localidad de Santa Catarina se registran las máximas elevaciones entre 30 y 42 metros sobre el nivel del mar, las elevaciones más bajas se localizan hacia las zonas donde se ubican las corrientes de agua, se observan dos principales direcciones de flujo la primera hacia el suroeste y la segunda hacia el sureste ambas con tendencia hacia las corrientes de agua superficial que atraviesan el acuífero Tuxtepec, clave 2010.

Los niveles del agua subterránea muestran variaciones estacionales por efecto de la alternancia de las temporadas de estiaje y lluvias. La evolución para el periodo 2011-2014 muestra valores puntuales tanto de recuperación como de abatimiento. Los abatimientos de hasta 2,7 metros se registran hacia los valles y proximidades del Río Papaloapan y sus afluentes; las recuperaciones de hasta 3 metros se registraron en la zona comprendida al sur de Benemérito Juárez, en los aprovechamientos ubicados en las elevaciones topográficas.

La configuración de la elevación del nivel estático no demuestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento causados por la concentración de pozos o del bombeo. Además, el volumen de extracción es muy inferior al valor más conservador de recarga que pudiera estimarse. Por estas razones, se puede afirmar que las variaciones en el nivel del agua subterránea no han sufrido alteraciones importantes en el transcurso del tiempo, por lo que el cambio de almacenamiento tiende a ser nulo.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En el acuífero Tuxtepec, clave 2010, existen 2,229 aprovechamientos, de los cuales 1,735 son norias, 492 son pozos y 2 galerías.

El volumen de extracción conjunto se ha estimado en 58.2 millones de metros cúbicos, de los cuales el 44.0 por ciento se destina a uso agrícola, el 27.6 por ciento para uso público urbano, para uso industrial se utilizan 19.8 por ciento, para los usos pecuario y doméstico se destina el 0.2 por ciento y el 8.4 por ciento para otros usos.

5.4 Calidad del agua subterránea

En el año 2005, la Comisión Nacional del Agua, recolectó 10 muestras de agua subterránea en aprovechamientos distribuidos en la zona de explotación en la porción norte del acuífero, para su análisis fisicoquímico correspondiente. Las determinaciones incluyeron parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos, iones principales, temperatura, conductividad eléctrica, potencial de hidrógeno, potencial redox, nitratos, dureza total, sólidos totales disueltos, hierro, manganeso, coliformes fecales y totales.

Con respecto a las concentraciones de elementos principales por ion dominante, no se identificó una familia dominante, se presentan composiciones sódicas-cloruradas y bicarbonatadas.

De manera general, las concentraciones de los diferentes iones y elementos no sobrepasan los límites máximos permisibles que establece la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000, por lo que el agua subterránea del acuífero es apta para consumo humano, con algunas excepciones puntuales en las que se identifica contaminación por las fuentes potenciales, principalmente por las actividades agrícolas que usan fertilizantes y agroquímicos, en menor proporción por la descarga de aguas residuales sin tratamiento, por la falta de sistemas de alcantarillado así como por la presencia de basureros y gasolineras.

La concentración de sólidos totales disueltos varía de 109 a menos de 1,000 miligramos por litro, que no sobrepasan el límite máximo permisible establecido en la norma referida, con excepción de valores ligeramente superiores a los 1,000 miligramos por litro, posiblemente estén asociados a fuentes puntuales de contaminación, debido a que la mayoría de las norias no tiene ninguna protección sanitaria.

De acuerdo con el criterio de Wilcox que relaciona la conductividad eléctrica con la relación de adsorción de sodio, el agua extraída se clasifica como de salinidad media baja a media y contenido bajo de sodio intercambiable, que es apropiada para su uso en riego sin restricciones en ellos cultivos y en el tipo de suelos.

5.5 Balance de agua subterránea

De acuerdo con el balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Tuxtepec, clave 2010, es de 220.1 millones de metros cúbicos anuales. Las salidas del acuífero por bombeo son del orden de 58.2 millones de metros cúbicos anuales. Suponiendo que no existe cambio de almacenamiento porque las descargas naturales mantienen la condición de equilibrio hidrogeológico, el volumen de las descargas naturales, que incluyen las salidas subterráneas, la evapotranspiración y el flujo base hacia los ríos, es de 161.9 millones de metros cúbicos anuales.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{subterránea} \quad \quad \quad \text{comprometida} \quad \quad \quad \text{en el Registro Público de} \\ \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \text{Derechos de Agua}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, se determinó considerando una recarga media anual de 220.1 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 71.7 millones de metros cúbicos anuales, y el volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014 de 112.282377 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 36.117623 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA GOLFO CENTRO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
2010	TUXTEPEC	220.1	71.7	112.282377	58.2	36.117623	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Este resultado indica que existe volumen disponible para otorgar nuevas concesiones o asignaciones, en el acuífero Tuxtepec, clave 2010 en el Estado de Oaxaca.

El volumen máximo de agua subterránea que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 148.4 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente el acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, se encuentra sujeto a los siguientes instrumentos jurídicos:

- “DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etlá, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967, que abarca una pequeña porción al suroeste del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca.
- “DECRETO por el que se establece el Distrito de Protección Contra Inundaciones, Drenaje y Riego del Bajo Río Papaloapan”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 1973, que abarca una porción al este del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca.
- “DECRETO que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura Número Dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de agosto de 1973, que abarca casi la totalidad del acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca.
- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes de extracción autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1. Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Tuxtepec, clave 2010, la extracción total es de 58.2 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 220.1 millones de metros cúbicos anuales y la descarga natural comprometida en 71.7 millones de metros cúbicos anuales.

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Tuxtepec, clave 2010, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la sobreexplotación, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, del caudal base, salidas subterráneas y evapotranspiración, con la consecuente afectación a los ecosistemas, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

8.2. Riesgo de contaminación y deterioro de la calidad del agua subterránea

En el acuífero Tuxtepec, clave 2010, existe el riesgo de contaminación por las fuentes potenciales, principalmente por las actividades agrícolas que usan fertilizantes y agroquímicos, en menor proporción por la descarga de aguas residuales sin tratamiento y por la falta de sistemas de alcantarillado, así como por la presencia de basureros y gasolineras. Es importante también el riesgo latente por contaminación con hidrocarburos debido a la existencia de la infraestructura de Petróleos Mexicanos.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Tuxtepec, clave 2010, existe disponibilidad media anual de agua subterránea para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero deberá estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados, para lograr la sustentabilidad ambiental, y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Tuxtepec, clave 2010, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando Octavo del presente. Sin embargo, aún persiste el riesgo de que la extracción supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la desaparición o disminución del caudal de los manantiales y del caudal base de los ríos, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios del agua subterránea.
- El Acuerdo General de suspensión de la zona de libre alumbramiento, establece que estará vigente en la porción no vedada del acuífero, hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Tuxtepec, clave 2010.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Tuxtepec, clave 2010, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección, mejoramiento, conservación y restauración del acuífero, a la atención prioritaria de la problemática hídrica en acuíferos con escasez del recurso, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero, causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Tuxtepec, clave 2010, la veda establecida mediante el "DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, cuya extensión y límites geopolíticos comprenden los ex distritos de Etla, Centro, Tlacolula, Zimatlán y Ocotlán, Oax.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1967.
- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Tuxtepec, clave 2010, la veda establecida mediante el "DECRETO por el que se establece el Distrito de Protección Contra Inundaciones, Drenaje y Riego del Bajo Río Papaloapan", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 1973.
- Suprimir en la porción correspondiente al acuífero Tuxtepec, clave 2010, la veda establecida mediante el "DECRETO que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura Número Dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de agosto de 1973.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Tuxtepec, clave 2010, y que en dicho acuífero quede sin efectos el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Tuxtepec, clave 2010, Estado de Oaxaca, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04340 y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Golfo Centro, en Francisco Javier Clavijero Número 19 Colonia Centro, Código Postal 91000, Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

México, Distrito Federal, a los 28 días de enero de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante, que en lo sucesivo se denominará PROY-NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-NUCL-2002, REQUERIMIENTOS Y CALIBRACIÓN DE MONITORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PROY-NOM-012-NUCL-2016, REQUISITOS Y CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBEN CUMPLIR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE RADIACIÓN IONIZANTE Y LOS DOSÍMETROS DE LECTURA DIRECTA"

JUAN EIBENSCHUTZ HARTMAN, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 18 fracción III, 19, 21 y 50 fracciones I, II, III, XI y XII de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 38 fracción II, 40 fracción I y XVII, 41, 47 fracción I, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 34 y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 135, 137, 138, 140, y 142 del Reglamento General de Seguridad Radiológica, y 2 inciso F fracción I, 40, 41 y 42 fracciones VIII, XI, XII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante, que en lo sucesivo se denominará "PROY-NOM-012-NUCL-2016, "Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa"

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el objeto de que los interesados dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, sito en Dr. José María Barragán 779, 4o. Piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Ciudad de México, teléfono 55 5095 3246, fax 55 5095 3294 y correo electrónico ccnn_snys@cnsns.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, la manifestación de impacto regulatorio del proyecto de norma estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Ciudad de México, a 21 de abril de dos mil dieciséis.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de modificación, participaron representantes de las dependencias, instituciones y empresas siguientes:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Dirección General de Autotransporte Federal.
- Dirección General de Marina Mercante.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

- Unidad de Asuntos Jurídicos/Dirección de Estudios y Consultas C.
- Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear/Dirección General Adjunta de Política Nuclear

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

- Instituto de Ciencias Nucleares.

SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

ASESORÍA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. de C.V.

ASESORES EN RADIACIONES, S.A.

RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS A LA INDUSTRIA NUCLEAR Y CONVENCIONAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RADIACIÓN, S.A. DE C.V.

TECNOFÍSICA RADIOLÓGICA, S.C.

0. Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Definiciones

4. Requisitos Generales para instrumentos para medición de radiación ionizante; medición de contaminación superficial y dosímetros de lectura directa.

5. Requisitos específicos.

6. Registros

Apéndice A (Normativo) Verificación física de los instrumentos utilizados para la medición de radiación ionizante.

Apéndice B (Normativo) Verificación física de los dosímetros de lectura directa.

Apéndice C (Normativo) Verificación o prueba de funcionamiento de los instrumentos detectores o medidores de radiación ionizante con fuente de verificación

7. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

8. Bibliografía

9. Evaluación de la conformidad

10. Observancia

11. Transitorios

0. Introducción

Los instrumentos de medición de radiación ionizante, de detección de contaminación superficial y los dosímetros de lectura directa, deben estar sujetos a pruebas periódicas de buen funcionamiento que garanticen la funcionalidad durante su uso. Se considera que existe peligro o riesgo inminente para el personal de una instalación o para el público en general, cuando los usuarios de fuentes de radiación ionizante no cuentan con el instrumento de medición de radiación ionizante requerido según la práctica autorizada, o cuando este instrumento no se encuentra en condiciones adecuadas de funcionamiento. En vista de lo expuesto, se requiere que estos instrumentos cumplan con requisitos de funcionamiento para garantizar que la instalación está en condiciones de cumplir con su Programa de Protección Radiológica.

1. Objetivo

Establecer los requisitos técnicos para considerar que un instrumento de medición de la radiación se encuentra en condiciones adecuadas de funcionamiento.

2. Campo de aplicación

La presente norma es aplicable a los instrumentos de detección y medición de radiación ionizante, de ionización directa o indirecta, incluyendo a los instrumentos para medición de la contaminación superficial, requeridos para cumplir con el Programa de Protección Radiológica de las instalaciones radiactivas y nucleares. Se incluyen los dosímetros de lectura directa activos que cuenten o no con alarma sonora. Quedan excluidos del alcance de esta norma los dosímetros pasivos.

3. Definiciones

Para efectos de la presente Norma se entiende por:

3.1 Ajuste de un Instrumento de medición: Operación destinada a llevar a un instrumento de medición a un estado de funcionamiento adecuado para su uso.

3.2 Campo de radiación constante: Región en el espacio en donde existe radiación ionizante cuya intensidad puede considerarse que no cambia con el tiempo.

3.3 Detector: Dispositivo que indica cuantitativa o cualitativamente la presencia de radiación ionizante, sin que necesariamente proporcione un valor de una magnitud asociada.

3.4 Dosímetro: Instrumento o dispositivo para medir el equivalente de dosis, la dosis absorbida o la exposición personal acumulada en un intervalo de tiempo.

3.5 Dosímetro activo: Dispositivo que proporciona una lectura inmediata de las dosis y tasas de dosis recibidas y que requiere alimentación eléctrica para su funcionamiento.

3.6 Dosímetro de lectura directa: Dispositivo portátil que tiene integrado un sistema de medición el cual indica en forma inmediata la dosis equivalente personal acumulada o la tasa de equivalente de dosis, y que puede contar o no con alarma sonora.

3.7 Dosímetro pasivo: Dispositivo que no necesita alimentación eléctrica y acumula la información de dosis recibida, sin intervención alguna del usuario, requiriendo de un proceso posterior de lectura y evaluación de las dosis.

3.8 Escala de un Instrumento para medición: Conjunto ordenado de marcas con toda numeración asociada, formando parte de un dispositivo indicador de un Instrumento de medición.

3.9 Factor de calibración: Factor obtenido como la razón entre el valor esperado de la magnitud que se pretende medir y la lectura promedio proporcionada por un instrumento para medición de radiación ionizante para un mismo arreglo fuente-detector.

3.10 Fuente de verificación: Fuente radiactiva, no necesariamente calibrada, utilizada para confirmar la funcionalidad o la consistencia de la respuesta de un instrumento para medición de radiación ionizante durante el transcurso del tiempo.

3.11 Informe o Certificado de Calibración: Documento en el cual se consigna el resultado de la calibración de instrumentos para medición.

3.12 Instrumento para medición de radiación ionizante: Dispositivo utilizado para realizar mediciones dosimétricas o radiométricas en un campo de radiación ionizante. Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana se incluyen los instrumentos portátiles de medición de radiación ionizante y los instrumentos de medición de la contaminación superficial.

3.13 Instrumento para medición de contaminación superficial: Equipo utilizado para determinar la cantidad promedio de material radiactivo que se encuentra depositado en una superficie.

3.14 Repetibilidad: Grado de concordancia entre resultados de sucesivas mediciones del mismo mensurando bajo las siguientes condiciones: mismo instrumento, mismo observador, mismo procedimiento de medición, mismo lugar de medición.

3.15 Verificación: Procedimiento cuyo objetivo es constatar que las características metrológicas del instrumento para medición de radiación ionizante no se han degradado en el tiempo.

4. Requisitos Generales para instrumentos para medición de radiación ionizante, medición de contaminación superficial y dosímetros de lectura directa.

4.1 Los instrumentos detectores o medidores de radiación ionizante usados con fines de protección radiológica o para otras funciones de seguridad, deberán ser apropiados para tales objetivos, empleando las unidades adecuadas, y estar diseñados para el campo de radiación en el que se van a utilizar.

4.2 La calibración de los instrumentos de medición de radiación ionizante, de medición de contaminación superficial y los dosímetros de lectura directa, debe efectuarse por lo menos una vez al año, salvo que en otras Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia se establezca una periodicidad menor. Asimismo, deberá efectuarse la calibración de los instrumentos anteriormente señalados después de una reparación o ajuste.

4.3 La calibración a la que se refiere el punto anterior deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y su Reglamento.

4.4 En caso de que la calibración haya sido realizada por un laboratorio extranjero, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y su Reglamento.

4.5 El permisionario deberá contar con los manuales de operación para cada tipo de instrumento para medición de radiación ionizante y dosímetro de lectura directa que utilice.

5. Requisitos Específicos

5.1 Requisitos específicos para instrumentos empleados para medición de radiación ionizante y de contaminación superficial.

5.1.1 Deben exhibir una etiqueta de calibración en la que se asiente la siguiente información:

5.1.1.1 Fecha de calibración.

5.1.1.2 Factor de calibración de cada escala.

5.1.1.3 Vigencia de la calibración.

5.1.1.4 Marca, modelo y número de serie del equipo y sonda de detección, cuando ésta última sea externa.

5.1.1.5 Limitaciones o restricciones relacionadas con la utilización del instrumento, cuando sea el caso.

5.1.2 Cuando el etiquetado no sea práctico o apropiado, se deben establecer y documentar procedimientos efectivos alternos que garanticen que el usuario tendrá acceso oportuno a la información mencionada en los numerales 5.1.1.1 al 5.1.1.5.

5.1.3 La verificación física y de funcionamiento se realizará al iniciar el turno de trabajo.

5.1.4 La verificación física del instrumento se llevará a cabo verificando los puntos establecidos en el Apéndice A Normativo de la presente norma.

5.1.5 Si el instrumento para medición de radiación ionizante no cumple con cualquiera de los puntos A.1 a A.13, no debe utilizarse, y deberá enviarse a mantenimiento y calibración.

5.1.6 Una vez comprobadas las condiciones físicas del instrumento, y en caso de contar con una fuente de verificación se realizará lo indicado en el Apéndice C (Normativo). Esta verificación se realizará al iniciar el turno de trabajo.

5.1.7 Se debe registrar en una bitácora los resultados de las verificaciones para cada instrumento para medición de radiación ionizante, indicando los resultados de los puntos A.1 al A.13 del Apéndice A (Normativo); la respuesta a la fuente de verificación y el valor inicial de referencia y el valor medido si es el caso, y el nombre y firma de la persona que realizó la verificación física y la verificación de funcionamiento del instrumento.

5.2 Requisitos específicos para dosímetros de lectura directa.

5.2.1 Los dosímetros de lectura directa deben ser apropiados para el tipo de radiación al que estará expuesto el usuario, y deberán utilizar las unidades de medición de radiación establecidas en el Sistema Internacional de Unidades. Deben exhibir una etiqueta de calibración en la que se asiente la siguiente información:

5.2.1.1 Fecha de calibración.

5.2.1.2 Fecha de vencimiento de la vigencia de la calibración.

5.2.1.3 Marca, modelo y número de serie del dosímetro.

5.2.2 La verificación física y de funcionamiento se realizará al iniciar el turno de trabajo.

5.2.3 La verificación física se llevará a cabo revisando los puntos establecidos en el Apéndice B Normativo.

5.2.4 Si el dosímetro de lectura directa no cumple con cualquiera de los puntos B.1 a B.9, no deberá utilizarse y deberá enviarse a mantenimiento y calibración.

5.2.5 Una vez comprobadas las condiciones físicas del instrumento, y en caso de contar con una fuente de verificación se realizará lo indicado en el Apéndice C (Normativo). Esta verificación se realizará al iniciar el turno de trabajo.

5.2.6 Se debe registrar en una bitácora con los resultados de las verificaciones para cada dosímetro, indicando los resultados de los puntos B.1 al B.9, la respuesta a la fuente de verificación y el valor inicial de referencia y el valor medido si es el caso, y el nombre y firma de la persona que realizó la verificación física y la verificación de funcionamiento del dosímetro.

6. Registros

6.1 Debe mantenerse y conservarse por un periodo de cinco años la bitácora señalada en los numerales 5.1.7 y 5.2.6, como información relativa a las pruebas periódicas de buen funcionamiento de los instrumentos de detección y medición de radiación ionizante y dosímetros de lectura directa comprometidos para el cumplimiento del Programa de Protección Radiológica.

6.2 Debe mantenerse y conservarse el informe o certificado vigente de la calibración efectuada a los instrumentos de medición de radiación ionizante, a los instrumentos de contaminación superficial y a los dosímetros de lectura directa destinados al Programa de Protección Radiológica.

APÉNDICE A (NORMATIVO)

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA MEDICIÓN DE RADIACIÓN IONIZANTE.

Un instrumento para medición de radiación ionizante se encuentra en condiciones adecuadas de funcionamiento cuando cumple con todas las condiciones siguientes:

A.1 La calibración está vigente.

A.2 Los cables externos del instrumento no presentan daños o defectos.

A.3 Las baterías cuenten con la carga suficiente y no presenten daños físicos, y que no existan sustancias como óxidos, sales, u otras en las terminales, que impidan el contacto con las baterías

A.4 El interruptor de encendido está en buen estado.

A.5 En caso de que cuente con interruptor de selección de escala, éste se encuentre en buen estado.

A.6 No le faltan interruptores al detector.

A.7 Los controles del instrumento no tienen falsos contactos.

A.8 La sonda de detección no presenta daños físicos externos visibles que comprometan la confiabilidad de la lectura.

A.9 En el caso de instrumentos analógicos, la aguja de la carátula no esté obstruida o doblada.

A.11 La pantalla de lectura no tiene fracturas; si es de pantalla digital, las cifras se aprecian con claridad.

A.12 La respuesta del instrumento a un campo de radiación constante no excede la variación máxima indicada por el fabricante.

A.13 El instrumento no presenta daños físicos externos, que comprometan la confiabilidad de la lectura

APÉNDICE B (NORMATIVO)

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS DOSÍMETROS DE LECTURA DIRECTA.

Un dosímetro de lectura directa se encuentra en condiciones físicas adecuadas cuando cumple con todas las condiciones siguientes:

B.1 La calibración está vigente.

B.2 Las baterías cuentan con la carga suficiente, verificado visualmente o con el interruptor o botón específico del instrumento.

B.3 El interruptor de encendido está en buen estado, y no le faltan interruptores al detector.

B.4 La pantalla de lectura no tiene fracturas; si es de pantalla digital, las cifras se aprecian con claridad.

B.5 Los controles del instrumento no tienen falsos contactos.

B.6 En caso de contar con ella, la aguja indicadora no está obstruida o doblada.

B.7 La respuesta del dosímetro en un campo de radiación constante no excede la variación máxima indicada por el fabricante.

B.8 El dosímetro no presenta daños físicos externos que comprometan la confiabilidad de la lectura.

B.9 Las baterías no presentan daños físicos, y no existen sustancias como óxidos, sales, u otras en las terminales, que impidan el contacto con las baterías.

APÉNDICE C (NORMATIVO)**VERIFICACIÓN O PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DETECTORES O MEDIDORES DE RADIACIÓN IONIZANTE CON FUENTE DE VERIFICACIÓN**

C.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados en los Apéndices A (Normativo) o Apéndice B (Normativo) según el caso, se debe corregir antes de observar la respuesta del instrumento para medir radiación ionizante ante una fuente de verificación, a fin de comprobar que el instrumento detector o medidor de radiación ionizante está en condiciones adecuadas para detectar la radiación.

C.2 Para la verificación periódica con fuente de radiación, se debe mantener la repetibilidad de cada prueba, identificando un punto en la parte sensible del instrumento, el arreglo geométrico fuente de verificación – instrumento debe ser el mismo para cada instrumento detector o medidor de radiación ionizante en cada verificación.

C.3 Si la verificación con fuente indica que la lectura del instrumento se ha desviado en un 20% o más respecto al valor de referencia, el instrumento debe ser enviado a mantenimiento y calibración.

C.4 Debe mantenerse una bitácora con los resultados de las verificaciones para cada instrumento de detección o medición de radiación ionizante.

7. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas.

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con normas internacionales ni con normas mexicanas, por no existir al momento de su elaboración.

8. Bibliografía

8.1 Ley Federal de Metrología y Normalización, publicada en Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. Última reforma publicada en el DOF el 24 de septiembre de 2012.

8.2 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999. Última reforma publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2012.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. La evaluación de la conformidad incluirá lo siguiente:

9.1 Verificación de que el instrumento de medición de la radiación ionizante cuenta con una etiqueta que contenga la información solicitada en los numerales 5.1.1.1 a 5.1.1.5, o bien la documentación para el cumplimiento de lo establecido en el punto 5.1.2. En el caso de los dosímetros de lectura directa, verificación de que cuenten con una etiqueta que contenga la información requerida en los numerales 5.2.1.1 a 5.2.1.3.

9.2 Revisión documental del informe o certificado de calibración que cumpla las condiciones establecidas en el numeral 4 y que avale que la calibración se encuentra vigente.

9.3 Verificación física de que cumple con lo establecido en los apéndices A y B de esta Norma.

9.4 Revisión documental de la bitácora indicada en el punto C.4, en caso de contar con una fuente de verificación.

10. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional y corresponde a la Secretaría de Energía por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

11. Transitorios.

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2002; y a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-NUCL-1995, Requerimientos y calibración de dosímetros de lectura directa para radiación electromagnética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1997; y entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de que sea publicada como Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En relación al cumplimiento con el numeral 4.3 de esta norma, la CNSNS aceptará durante 5 años, a partir de la entrada en vigor de la norma, los certificados expedidos por prestadores de servicios de calibración que cuenten con autorización vigente expedida por la CNSNS.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-215-INNTEX-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-215-INNTEX-2015, INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO DE PUNTO-ARTÍCULOS DE CALCETERÍA (CALCETINES, TOBILLERAS, TINES, CALCETAS, MEDIETAS, CALCETINES DEPORTIVOS, MALLAS)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-215-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Calle Tolsá 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06040, o consultando gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

La presente Norma Mexicana NMX-A-215-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-A-215-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO DE PUNTO-ARTÍCULOS DE CALCETERÍA (CALCETINES, TOBILLERAS, TINES, CALCETAS, MEDIETAS, CALCETINES DEPORTIVOS, MALLAS)-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-215-INNTEX-2009)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad para los artículos de calcetería. Los artículos de calcetería a que se refiere esta Norma Mexicana se clasifican en cinco tipos y un solo grado de calidad denominados como sigue: • Tipo I Calcetín • Tipo II Tobillera, tin o cubre pie • Tipo III Calceta o medietas • Tipo IV Calcetín deportivo • Tipo V Mallas	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

México, D.F., a 20 de enero de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-N-069-SCFI-2015 y NMX-N-092-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS: NMX-N-069-SCFI-2015, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-FREENESS DE LA PULPA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-069-SCFI-2008) Y NMX-N-092-SCFI-2015, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-092-SCFI-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y del Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

Las presentes Normas Mexicanas NMX-N-069-SCFI-2015 y NMX-N-092-SCFI-2015, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-N-069-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-FREENESS DE LA PULPA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-069-SCFI-2008)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica que el freeness de la pulpa está diseñado para proporcionar una medida de la velocidad con la que una suspensión diluida de pulpa (3 g de pulpa de 1 L de agua) puede ser drenada. El freeness o velocidad de drenado, ha mostrado estar relacionado con las condiciones de la superficie y el hinchamiento de las fibras. Además de estos factores, el resultado depende también de las condiciones bajo las que se lleva a cabo la prueba, por ejemplo, preparación de la pasta, temperatura y calidad del agua. Esta Norma Mexicana especifica que este procedimiento se diseñó originalmente para proporcionar un valor de la prueba adecuado para el control de la fabricación de pasta mecánica. También se utiliza ampliamente para seguir los cambios en la velocidad de drenado de las pulpas químicas durante la refinación. Esta Norma Mexicana especifica que los tratamientos que producen una proporción grande de finos, podrían causar una elevación anormal de freeness (falso freeness) generalmente en valores por debajo de 100 mL. Los valores del freeness no se correlacionan necesariamente con el comportamiento del drenado de la pulpa en una máquina de papel comercial.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente con la Norma Internacional ISO 5267-2:2001 Pulps-Determination of drainability-Part 2: "Canadian Standard" freeness method. No es posible concordar con el concepto internacional por razones particulares del país.	
Bibliografía - ASTM D 1193-06(2011), Standard Specification for Reagent Water. American Society for testing and materials. - TAPPI T 227 OM-99, Freeness of Pulp (Canadian Standard Method). Standard by Technical Association of the Pulp and Paper Industry. - ISO 5267-2:2001 Pulps-Determination of drainability-Part 2: "Canadian Standard" freeness method.	

NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-092-SCFI-2008).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional, no es posible concordar con el concepto internacional ya que éste no hace referencia a valores mínimos funcionales de parámetros de los productos especificados en esta Norma Mexicana.	
Bibliografía	
Sin Bibliografía.	

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-N-103-SCFI-2015 y PROY-NMX-N-104-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS: PROY-NMX-N-103-SCFI-2015, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA POROSIDAD DEL PAPEL (GURLEY)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-N-103-SCFI-2009) Y PROY-NMX-N-104-SCFI-2015, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL PAPEL A LA COMPRESIÓN DE CANTO POR EL MÉTODO DEL ANILLO CON SOPORTE RÍGIDO (RING CRUSH TEST)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-N-104-SCFI-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el aviso de consulta pública de los Proyectos de Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos Proyectos de Normas Mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Calle Jaime Balmes número 11, Edificio B, 6o. Piso Local 601, Col. Los Morales, Ciudad de México, o al correo electrónico camaradelpapel@camaradelpapel.com.mx

El texto completo de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-N-103-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA POROSIDAD DEL PAPEL (GURLEY)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-N-103-SCFI-2009)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento a seguir para la determinación de la porosidad del papel, que se basa en el tiempo en que un volumen determinado de aire (100 cm ³ o mL), atraviesa un área determinada del papel, a una presión controlada. Se utiliza un aparato tipo Gurley-Hill y el resultado se expresa en segundos por 100 mL o cm ³ .	
La porosidad es influenciada por la refinación, encolado, prensado y calandrado, dependiendo del tipo de papel, como se describió en la introducción.	

PROY-NMX-N-104-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL PAPEL A LA COMPRESIÓN DE CANTO POR EL MÉTODO DEL ANILLO CON SOPORTE RÍGIDO (RING CRUSH TEST)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-N-104-SCFI-2009)
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer el método para determinar la resistencia de los papeles componentes de cartones a la compresión de canto (RCT, con sus siglas en inglés). El método establecido en este proyecto de norma aplica a los cartones de entre 0,28 mm (0,011 in) y 0,61 mm (0,024 in) de espesor, que se producen y comercializan en el territorio nacional.	

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R- 069-SCFI-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-069-SCFI-2014, DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS-LINEAMIENTOS PARA SU CATALOGACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Sosa No. 383, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono (55) 4155 1001, o a los correos electrónicos direccionfonoteca@conaculta.gob.mx y acruz@conaculta.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-069-SCFI-2014	DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS-LINEAMIENTOS PARA SU CATALOGACIÓN.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece criterios comunes para los procesos de catalogación y documentación de los materiales fotográficos, contribuyendo con su difusión, su preservación, y facilitando la labor de los catalogadores y favoreciendo el acceso a los acervos. El presente Proyecto de Norma Mexicana se puede aplicar a la organización y gestión de fondos fotográficos. Tiene como alcance el tratamiento por unidad documental simple. Cada institución decidirá la manera y el nivel de descripción en función de sus políticas documentales y los requerimientos particulares de sus acervos. Dada la versatilidad de las fotografías, y por la posibilidad de que estén presentes en distintas manifestaciones como los kit y los multimedia, este Proyecto de Norma Mexicana se puede complementar con otras regulaciones para otros tipos de documentos.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de abril de 2016.- El Director General y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Evangélico Dios es Amor, ubicado en Avenida Peralta S/N, Colonia Santa Cruz Chignahuapan, también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO EVANGÉLICO DIOS ES AMOR", UBICADO EN AVENIDA PERALTA S/N, COLONIA SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SAN MATEO ATARASQUILLO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PÚBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO EVANGÉLICO DIOS ES AMOR", UBICADO EN AVENIDA PERALTA S/N, COLONIA SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SAN MATEO ATARASQUILLO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Templo Evangélico Dios es Amor", ubicado en Avenida Peralta S/N, Colonia Santa Cruz Chignahuapan, también conocido como San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, con superficie total de 785.195 metros cuadrados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 526, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, a los 2 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Maestra Rosario Castellanos Figueroa, ubicado en Calle Segunda Privada de Aquiles Serdán s/n, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3513.21 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MAESTRA ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA", UBICADO EN CALLE SEGUNDA PRIVADA DE AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA SANTO DOMINGO, C.P. 02160, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3513.21 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MAESTRA ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA", UBICADO EN CALLE SEGUNDA PRIVADA DE AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA SANTO DOMINGO, C.P. 02160, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3513.21 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Maestra Rosario Castellanos Figueroa", ubicado en Calle Segunda Privada de Aquiles Serdán s/n, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3513.21 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8282-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Numutshe, ubicado en Calle Eje 3 Norte Tochtli No. 33, Colonia Santa Apolonia, C.P. 02790, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1680.80 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS NUMUTSHE", UBICADO EN CALLE EJE 3 NORTE TOCHTLI No. 33, COLONIA SANTA APOLONIA, C.P. 02790, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1680.80 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS NUMUTSHE", UBICADO EN CALLE EJE 3 NORTE TOCHTLI No. 33, COLONIA SANTA APOLONIA, C.P. 02790, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1680.80 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Numutshe", ubicado en Calle Eje 3 Norte Tochtli No. 33, Colonia Santa Apolonia, C.P. 02790, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1680.80 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-15617-4.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Obrero Mexicano, ubicado en Avenida Ceylán s/n, Colonia Ferrería, C.P. 02310, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 5638.50 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA OBRERO MEXICANO", UBICADO EN AVENIDA CEYLÁN S/N, COLONIA FERRERÍA, C.P. 02310, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5638.50 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA OBRERO MEXICANO", UBICADO EN AVENIDA CEYLÁN S/N, COLONIA FERRERÍA, C.P. 02310, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5638.50 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Obrero Mexicano", ubicado en Avenida Ceylán s/n, Colonia Ferrería, C.P. 02310, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 5638.50 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7678-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pablo Neruda, ubicado en Calle Cipactli s/n, Colonia La Preciosa, C.P. 02460, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4950.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PABLO NERUDA", UBICADO EN CALLE CIPACTLI S/N, COLONIA LA PRECIOSA, C.P. 02460, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 4950.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PABLO NERUDA", UBICADO EN CALLE CIPACTLI S/N, COLONIA LA PRECIOSA, C.P. 02460, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 4950.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Pablo Neruda", ubicado en Calle Cipactli s/n, Colonia La Preciosa, C.P. 02460, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4950.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8690-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Petróleos Mexicanos, ubicado en Calle Campo Moluco s/n, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3060.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PETRÓLEOS MEXICANOS", UBICADO EN CALLE CAMPO MOLUCO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3060.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PETRÓLEOS MEXICANOS", UBICADO EN CALLE CAMPO MOLUCO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3060.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Petróleos Mexicanos", ubicado en Calle Campo Moluco s/n, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3060.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8697-3.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Presidentes de México, ubicado en Calle Aleutianas s/n, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3168.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTES DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE ALEUTIANAS S/N, COLONIA POTRERO DEL LLANO, C.P. 02680, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3168.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTES DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE ALEUTIANAS S/N, COLONIA POTRERO DEL LLANO, C.P. 02680, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3168.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Presidentes de México", ubicado en Calle Aleutianas s/n, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3168.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7760-6.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesor Luis de la Brena, ubicado en Calle Poniente 122 No. 548, Colonia Santa Cruz de las Salinas, C.P. 02610, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2784.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESOR LUIS DE LA BRENA", UBICADO EN CALLE PONIENTE 122 No. 548, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS SALINAS, C.P. 02610, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2784.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESOR LUIS DE LA BRENA", UBICADO EN CALLE PONIENTE 122 No. 548, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS SALINAS, C.P. 02610, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2784.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Profesor Luis de la Brena", ubicado en Calle Poniente 122 No. 548, Colonia Santa Cruz de las Salinas, C.P. 02610, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2784.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7676-1.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral JMG Servicios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos.- Delegación en Pemex Transformación Industrial.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. SP_0006_2015.

CIRCULAR No. UR-DPTRI-001/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL JMG SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las Dependencias,
Procuraduría General de la República,
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal,
Empresas Productivas del Estado y de los
Gobiernos de las Entidades Federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 25 párrafo quinto, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 273 de su Reglamento, vigentes en la fecha de los hechos; 37, fracciones XII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62 primer párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, disposición aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Nota 5, de la Relación de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; Décimo Primero Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014; 279 y Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos vigente; artículo 18, y Transitorios primero, segundo y cuarto del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015; Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2015; ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE INCONFORMIDADES Y CONCILIACIONES, ASÍ COMO DE SANCIÓN A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2015; 1, 2, 3, 4, 12, 16, 72, y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Cuarto y Sexto de la Resolución de fecha 04 de mayo de 2016, que se dictó en el expediente número SP_0006_2015, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la persona moral JMG SERVICIOS, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, la citada moral no podrá participar por sí misma o a través de interpósita persona en procedimientos de contratación ni celebrar contrato alguno con las Dependencias, la Procuraduría General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como con las Entidades Federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, sobre la materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (Tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado continuará vigente en tanto no se haya realizado el pago de la multa, en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En la Ciudad de México, a 4 de mayo de 2016.- El Delegado de la Unidad de Responsabilidades en Pemex Transformación Industrial, **Saúl Castro Castro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 03/05/16 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2016-2017, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

AURELIO NUÑO MAYER, Secretario de Educación Pública con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracciones II y XIV, 51, primer párrafo y 53, primer párrafo de la Ley General de Educación y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Educación Pública organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas públicas y particulares la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal;

Que de manera exclusiva, le corresponde a la referida dependencia establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesario para cubrir los planes y programas de estudio aplicables, el cual deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los educandos y se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que la autoridad educativa federal cuenta con las atribuciones exclusivas necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 03/05/16 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS
CALENDARIOS ESCOLARES PARA EL CICLO LECTIVO 2016-2017,
APLICABLES EN TODA LA REPÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR,
PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE
MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece el calendario escolar de doscientos días para el ciclo lectivo 2016-2017, aplicable en toda la República para las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

Asimismo, se establece el calendario escolar de ciento ochenta y cinco días para el ciclo lectivo 2016-2017, aplicable en toda la República para las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional que cumplan con todos los requisitos que se establezcan en los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública.

Se indican a continuación los calendarios:

I. Calendario de doscientos días

CALENDARIO ESCOLAR 2016-2017

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

AGOSTO 2016

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE 2016

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE 2016

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE 2016

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2016

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO 2017

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2017

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO 2017

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL 2017

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO 2017

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO 2017

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO 2017

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

INICIO DE CURSOS

FIN DE CURSOS

SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES

RECESO DE CLASES

CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

EVALUACIÓN PLANEACIÓN PRIMARIA A ESTUDIANTES DE 6º GRADO. NO SE SUSPENDEN CLASES

EVALUACIÓN PLANEACIÓN SECUNDARIA A ESTUDIANTES DE 3º GRADO. NO SE SUSPENDEN CLASES

APLICACIÓN PLANEACIÓN DIAGNÓSTICA A ESTUDIANTES DE 4º GRADO DE PRIMARIA POR SUS MAESTROS. NO SE SUSPENDEN CLASES

VACACIONES

SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018

II. Calendario de ciento ochenta y cinco días



ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la aplicación de los calendarios escolares a que se refiere el presente Acuerdo, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos para el ciclo lectivo 2016-2017 para los niveles educativos mencionados en el artículo primero será el lunes 22 de agosto de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública proporcionará la orientación e información adicional pertinente para la aplicación de los calendarios escolares a que se refiere el presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.- El Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer**.-
Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCIÓN por la que se aclara la diversa RES/955/2015 por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de las gasolinas y diésel.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCIÓN Núm. RES/241/2016

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACLARA LA DIVERSA RES/955/2015 POR LA QUE SE EXPIDEN LAS METODOLOGÍAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE VENTA DE PRIMERA MANO DE LAS GASOLINAS Y DIÉSEL

RESULTANDO

PRIMERO. Que, con fecha 11 de agosto de 2014, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Decretos por los que se expiden, entre otras, la Ley de Hidrocarburos (LH) y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

SEGUNDO. Que, con fecha 31 de diciembre de 2015, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) aprobó la Resolución RES/955/2015, por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano (VPM) de las gasolinas y diésel, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de febrero de 2016 (la RES/955/2015).

TERCERO. Que con fecha 17 de febrero de 2016, Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI) presentó ante esta Comisión un escrito solicitando diversas aclaraciones sobre la aplicación de la RES/955/2015.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, conforme lo disponen los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2 y 3 de la LORCME, esta Comisión es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que forma parte de la Administración Pública Centralizada con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética y personalidad jurídica propia, que cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el Transitorio Décimo Tercero de la LH, esta Comisión continuará sujetando las VPM de petrolíferos, entre otros productos, a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos (Pemex), en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual se tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Hidrocarburos.

TERCERO. Que, de conformidad con el Transitorio referido en el Considerando inmediato anterior, la VPM se entiende como la primera enajenación, en territorio nacional, que realice Pemex, sus organismos subsidiarios o divisiones, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, a un tercero o entre ellos.

CUARTO. Que, el mismo Transitorio Décimo Tercero, establece la facultad de esta Comisión para aprobar y expedir los términos y condiciones generales a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de petrolíferos, así como las metodologías para el cálculo de sus precios, debiendo observar la práctica común en mercados desarrollados de petrolíferos y los precios deberán reflejar, entre otros, el costo de oportunidad y las condiciones y prácticas de competitividad en el mercado internacional de dichos productos.

QUINTO. Que, el Considerando Decimoquinto, fracción VIII, de la RES/955/2015 establece lo siguiente:

“Decimoquinto. Que, en la aplicación de las metodologías para gasolina y diésel que conforman el Anexo 1 de esta Resolución, Pemex y sus entes controlados deberán observar los siguientes principios:

...

VIII. Aplicarán los impuestos que correspondan conforme a la legislación respectiva, desglosando en la factura el precio de VPM y cada uno de los impuestos.”

SEXTO. Que, en el escrito referido en el Resultando Tercero. Pemex TRI manifiesta que Pemex y sus empresas productivas subsidiarias se encuentran imposibilitadas para desglosar los impuestos a los precios de VPM de las gasolinas y diésel, toda vez que el artículo 2-A, cuarto párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Ley del IEPS) establece lo siguiente:

“Los contribuyentes trasladarán en el precio, a quien adquiera gasolinas o diésel, un monto equivalente al impuesto establecido en este artículo, pero en ningún caso lo harán en forma expresa y por separado.”

SÉPTIMO. Que, en virtud de lo expuesto en el Considerando anterior, esta Comisión considera conveniente aclarar el Considerando Decimoquinto, fracción VIII, de la RES/955/2015, reflejando la restricción legal del desglose de los impuestos en los precios de las gasolinas y diésel que prevé el artículo 2-A de la Ley del IEPS, así como cualquier otra legislación que resulte aplicable en la materia.

OCTAVO. Que, en el Anexo 1 de la RES/955/2015 se estableció la metodología para la determinación de los precios de VPM del diésel bajo la denominación “Pemex Diésel”.

NOVENO. Que, en el escrito a que hace referencia el Resultando Tercero. Pemex TRI manifiesta que el producto “Pemex Diésel” es una marca registrada y la metodología de precios de VPM correspondiente puede ser utilizada por cualquiera de los organismos subsidiarios o divisiones de Pemex, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, por lo que se requiere aclarar la metodología de precios de VPM del diésel en un sentido general.

DÉCIMO. Que, la metodología a que se refiere el Considerando Octavo anterior establece la metodología general para el Diésel y el Diésel Industrial Bajo Azufre (DIBA) objeto de VPM, por lo que resulta conveniente aclarar dicha metodología, a fin de que aplique a productos con determinadas características y propiedades, no a las denominaciones comerciales de Pemex.

UNDÉCIMO. Que, por las razones expuestas en el Considerando Décimo anterior, es conveniente aclarar que el nombre Diésel Industrial de Bajo Azufre debe decir Diésel de ultra bajo azufre.

DUODÉCIMO. Que, adicionalmente a lo anterior, como parte del escrito referido en el Resultando Tercero, Pemex TRI solicita que se expida la metodología de precios aplicable al Diésel Marino Especial.

DECIMOTERCERO. Que, la denominación del producto “Diésel Marino Especial” es un término establecido por Pemex para el Diésel de uso en embarcaciones. Dado que las especificaciones técnicas de ambos productos son similares, se aclara que la metodología de precios de VPM establecida por esta Comisión para el Diésel y el Diésel de ultra bajo azufre, sirve igualmente para el Diésel utilizado en embarcaciones, una vez realizados los ajustes de calidad correspondientes.

DECIMOCUARTO. Que, en virtud de lo expuesto en el Considerando anterior, se aclara que la metodología de precios de VPM aprobada por esta Comisión para el Diésel y el Diésel de ultra bajo azufre a través de la RES/955/2015 es aplicable para aquellos tipos de diésel que tengan especificaciones técnicas similares a los comprendidos en dicha metodología.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 22, fracciones I, II, III, IV, VIII, X, XXIV, XXVI, inciso a) y XXVII, 27 y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 81, fracciones I, inciso e), VI y VIII, 82, párrafo primero, 84, fracciones XV, XX y XXI, 95, 131 y Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 2, 4, 16, fracciones IX y X, 38, 49 y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 223 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1, 3, 5, fracción V y Transitorio Séptimo del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 3, 6, fracción I, 10, 16, fracciones I, II y III, 17, fracción I y VII y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se aclara el Considerando Decimoquinto, fracción VIII, de la RES/955/2015 para quedar en los términos siguientes:

Dice:

“VIII. Aplicarán los impuestos que correspondan conforme a la legislación respectiva, desglosando en la factura el precio de VPM y cada uno de los impuestos.”

Debe decir:

*“VIII. Aplicarán los impuestos que correspondan conforme a la legislación respectiva, **presentando en la factura el mayor desglose posible, sin contravenir la normatividad aplicable del precio de VPM y de los impuestos.**”*

SEGUNDO. Se aclara del Anexo 1 de la RES/955/2015 que establece la metodología de los precios de VPM del Diésel y el Diésel de ultra bajo azufre, conforme a lo expuesto en el Considerando Décimo anterior, para quedar como sigue:

Dice:

“Diésel Pemex

Metodología de Precio de Venta de Primera Mano para Pemex Diésel y Diésel Industrial Bajo Azufre (DIBA)...

$PVPM_{i,t}$ Precio de venta de primera mano del Pemex Diésel y DIBA en el punto de venta de primera mano i en el mes t , en $\$/m^3$...

El ajuste de calidad para Pemex diésel y DIBA aplicará para cada producto conforme a sus especificaciones...”

Debe decir: **“Diésel Metodología de Precio de Venta de Primera Mano para el Diésel y Diésel de ultra bajo azufre (DUBA) y otros tipos de diésel similares...**

$PVPM_{i,t}$ Precio de venta de primera mano del Diésel, DUBA y otros tipos de diésel similares en el punto de venta de primera mano i en el mes t , en $\$/m^3$.

El ajuste de calidad para el Diésel, DUBA y demás tipos de diésel similares, aplicará para cada producto conforme a sus especificaciones...”

TERCERO. Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o divisiones, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado podrán aplicar la metodología a que se refiere el Resolutivo anterior en las ventas de primera mano de aquellos tipos de diésel que tengan especificaciones técnicas similares a los comprendidos en dicha metodología, habida cuenta de que las diferencias entre dichos combustibles y las especificaciones de los productos del mercado de referencia se cuantificarán en el momento en que se determinen los ajustes de calidad correspondientes.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, la cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el mismo.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a Pemex Transformación Industrial y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo sólo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C.P. 03930, Ciudad de México.

SEXTO. Inscríbese la presente Resolución bajo el Núm. RES/241/2016, en el Registro al que se refieren los artículos 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2016.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Noé Navarrete González, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez.**- Rúbricas.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como Familia de Acogida y contar con la certificación correspondiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA ASEGURAR Y PRESERVAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PARA LAS FAMILIAS INTERESADAS QUE SOLICITEN A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO FAMILIA DE ACOGIDA Y CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XII y 26 fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 37 Fracción h) de la Ley de Asistencia Social; 17 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 62 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 10 Fracción XVI, 17 fracción XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta el Acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como Familia de Acogida y contar con la certificación correspondiente, el cual tiene como objetivo privilegiar el interés superior de la niñez, garantizando que las familias que funjan como familia de acogida sean las óptimas e idóneas para la convivencia con las niñas, niños y adolescentes que estarán bajo su guarda y custodia, cuando así se determine como medida especial de protección.

La versión íntegra del Acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como Familia de Acogida y contar con la certificación correspondiente, puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/info_complementaria_interes.pdf

Ciudad de México, 12 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernía Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

(R.- 431695)

EXTRACTO del Acuerdo por el que se determina información adicional para la administración, operación y actualización del registro de las certificaciones otorgadas a una familia para fungir como Familia de Acogida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS CERTIFICACIONES OTORGADAS A UNA FAMILIA PARA FUNGIR COMO FAMILIA DE ACOGIDA.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XII y 26 fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 37 Fracción h) de la Ley de Asistencia Social; 61 y 62 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 10 fracción XVI y XXXI y 17 fracción VI XXIII y XXVI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con el Acuerdo por el que se determina información adicional para la administración, operación y actualización del registro de las certificaciones otorgadas a una familia para fungir como familia de acogida, el cual tiene como objetivo, contar con información suficiente para el debido control y seguimiento de aquéllos casos en los que se haya emitido la certificación y autorización para fungir como familias de acogida; su implementación permitirá garantizar por un lado contar con la identificación de las familias solicitantes para fungir como familia de acogida y por el otro, privilegiar el interés superior de la niñez.

La versión íntegra del Acuerdo por el que se determina información adicional para la administración, operación y actualización del registro de las certificaciones otorgadas a una familia para fungir como familia de acogida puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/info_adicional_registros.pdf

Ciudad de México, 12 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernía Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

(R.- 431690)

EXTRACTO del Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones II y V, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 121 y 122 fracciones XIII, XVI, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 27, 28 y 63 de la Ley de Asistencia Social; 2 fracción V, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 10 fracción XVI y XXXI, 14 fracción VII, 17, fracción XII, XIII, XX y 32 fracción I, II, VI y VIII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con el Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social, el cual tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo el procedimiento de supervisión de los Centros de Asistencia Social que brindan cuidado alternativo o acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar, tanto instituciones públicas, privadas o asociaciones; así como orientar la actuación de los servidores públicos encargados de realizar los actos de supervisión de los centros de asistencia social.

La versión íntegra del Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/Protocolo_Supervision.pdf

Ciudad de México, 12 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

(R.- 431693)

EXTRACTO de los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 117 fracción VIII, 122, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 36 fracción III, 41, 55, 56, 57, 58, 59, 60 de su Reglamento; 10 fracción XVI y XXXI, 17 fracción VI, XII, XIII, XX y 32 fracción I, II y III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes, los cuales tienen como objetivo el autorizar, registrar, certificar y supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social públicos, privados o asociaciones, que tengan bajo acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar; estableciendo las bases legales y directrices necesarias para tutelar el pleno goce de sus derechos y garantizar su seguridad social, física y jurídica, atendiendo al interés superior de la niñez.

La versión íntegra de los Lineamientos para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la normateca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/ARCS_CAS.pdf

Ciudad de México, 12 de mayo de 2016.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Laura Ibernia Vargas Carrillo**.- Rúbrica.

(R.- 431686)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

MANUAL de integración y funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LICENCIADO JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 220, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 91 del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2014, prevé en su artículo 91 que el Consejo Asesor Científico y Médico será el órgano consultor en todas las ramas y ámbitos comprendido por las prestaciones, seguros y servicios que brinda, al que le corresponde proponer lineamientos, orientaciones, programas y proyectos relacionados con la articulación, profundización y actualización del sistema de seguridad social que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley establecen, así como del modelo de atención integral a la salud.

Que es necesario regular la integración y funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el instrumento normativo correspondiente, que le permitirá brindar asesoría a sus unidades administrativas en el ámbito de su competencia, he tenido a bien expedir el siguiente

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO Y MÉDICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Contenido

Introducción

I. Objetivo

II. Marco jurídico

III. Glosario

IV. Políticas de operación

V. Integración del Consejo

VI. Atribuciones del Consejo

VI.1 Del Consejo

VI.2 Del Presidente

VI.3 Del Secretario Técnico

VI.4 Del Prosecretario

VI.5 De los Consejeros

VI.6 De los Invitados

VII. Funcionamiento del Consejo

VII.1 Disposiciones generales

VII.2 De las suplencias

VII.3 De las convocatorias

VII.4 De las sesiones

VII.5 Del acta de las sesiones

VII.6 De las reglas de votación

VII.7. De la confidencialidad

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece objetivos, estrategias, prioridades y programas que orientan la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En la meta nacional II. México incluyente se señala el compromiso de asegurar el acceso a los servicios de salud, así como en el objetivo 2 del Programa Institucional en el que se indica brindar acceso efectivo y oportuno a servicios de salud con calidad y calidez. Así, se enfatiza la necesidad de asegurar que los recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud sean suficientes, oportunos y acordes con las necesidades de la población.

De acuerdo con lo anterior y debido a que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tiene como parte de su objetivo el satisfacer niveles de bienestar de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, mediante el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios que establece la ley de la materia, se hace necesario contar con un órgano colegiado integrado por profesionales de alto nivel que formule orientaciones y propuestas relacionadas con el sistema de seguridad social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como del modelo de atención integral a la salud en el citado Instituto.

En este sentido, los artículos 214, fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14, fracción VII y 91 del Estatuto Orgánico del citado Instituto, facultan a la Junta Directiva a constituir, a propuesta del Director General, el Consejo Asesor Científico y Médico de quien depende.

El presente manual contiene el objetivo, la integración y el funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como las funciones de sus integrantes y su organización.

Este manual se actualizará atendiendo a las modificaciones que el marco jurídico aplicable determine, con la finalidad de hacer eficiente la actuación del órgano colegiado antes referido.

I. Objetivo

Establecer la integración y funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico como el órgano consultor superior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado respecto de las áreas comprendidas por los seguros, prestaciones y servicios que presta el citado Instituto, con la finalidad de brindar una atención de calidad a la población derechohabiente en todos los seguros, prioritariamente en el cuidado integral de la salud, por medio de un sistema estratificado y organizado en tres niveles de atención basado en un modelo integral para el cuidado de la salud.

II. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promulgada el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Leyes:

Ley General de Salud.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007 y sus reformas.

Estatutos:

Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2014 y sus reformas.

Reglamentos:

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación en Salud.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1987.

Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2011 y sus reformas.

Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2015.

Acuerdos:**Acuerdo número 29.1331.2012 de la Junta Directiva.**

Adoptado en la sesión 1331, celebrada el 29 de marzo de 2012.

Acuerdo número 26.1332.2012 de la Junta Directiva.

Adoptado en la sesión 1332, celebrada el 28 de junio de 2012.

III. Glosario

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Acuerdo:	Las resoluciones que emite el Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, resultado de decisiones conjuntas con las autoridades responsables sobre asuntos determinados, cuando esté indicado.
Consejo:	El Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Director General:	El Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Instituto:	El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Junta Directiva:	El órgano superior de dirección y gobierno del Instituto, a que se refiere el artículo 209, fracción I de la Ley.
Ley:	La Ley del Instituto.
Presidente:	El Presidente del Consejo.
Servicios de Salud:	El conjunto de recursos que intervienen sistemáticamente en la promoción, prevención, protección, restauración y rehabilitación de la salud, que ofrecen las unidades médicas del Instituto a los derechohabientes.
Unidades Administrativas:	Las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas a que se refiere el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Instituto.

IV. Políticas de Operación

1. El presente instrumento será de observancia obligatoria para los integrantes del Consejo y las Unidades Administrativas que correspondan.
2. El Consejo será un órgano consultor de deliberación y asesoría de alto nivel en todas las ramas y ámbitos comprendidos por las prestaciones, seguros y servicios que brinda el Instituto para las Unidades Administrativas del Instituto.
3. La representación del Consejo recaerá en su Presidente, o en quien él designe para tareas específicas.

4. El Consejo asesorará, en las materias de su competencia, a las Unidades Administrativas, para lo cual propondrá lineamientos, orientaciones, programas y proyectos relacionados con la articulación, profundización y actualización del sistema de seguridad social que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley establecen, y de atención integral a la salud de manera prioritaria.
5. En el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo promoverá que el Instituto contribuya a la consolidación de los planes nacionales de desarrollo y de los programas sectoriales de salud, vivienda y otros afines, así como al mejoramiento de la atención a la salud en general y a la coordinación interinstitucional para contribuir a hacer efectivo el derecho humano a la protección de la salud.
6. El Consejo fungirá como instancia de impulso a la incorporación de los adelantos de la ciencia y la tecnología en el campo de la salud, así como de la investigación en salud y de servicios, el desarrollo y la superación de los recursos humanos del Instituto en beneficio de los derechohabientes.
7. El Consejo dependerá de la Dirección General del Instituto. La Secretaría General y la Dirección de Administración del Instituto proveerán los recursos necesarios para la programación, presupuestación y operación del Consejo.
8. El Consejo contará con una estructura para hacer efectiva su operación. La estructura comprende, de una parte el propio Consejo, y de otra parte, un cuerpo técnico y administrativo de apoyo a sus labores.

V. Integración del Consejo

Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el Consejo se integrará de la siguiente forma:

1. Miembros

Un Presidente y ocho Consejeros, que serán personalidades destacadas en el ámbito de la investigación, la docencia, la difusión, la labor social o el desarrollo de políticas públicas en materia médica, de atención a personas con discapacidad, adultos mayores, de vivienda, de prestaciones económicas, sociales y culturales u otras áreas afines.

Se elegirá a un Consejero por cada una de las áreas de conocimiento siguientes:

- a) Modelo de atención integral a la salud
- b) Desarrollo institucional de recursos humanos.
- c) Investigación en Salud, información y servicios.
- d) Atención geriátrica
- e) Desarrollo e innovaciones tecnológicas.
- f) Vivienda
- g) Prestaciones económicas
- h) Prestaciones sociales y culturales

Las áreas señaladas en los incisos a) al h), podrán ser redefinidas, según lo apruebe la Junta Directiva.

Al menos cuatro de los Consejeros titulares deberán ser mujeres.

Los Consejeros, inclusive el Presidente, durarán en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelectos para un periodo inmediato posterior de igual tiempo. En caso de que algún Consejero durara en su encargo menos de cuatro años, quien lo sustituya durará en su cargo el periodo que faltare para completar los cuatro años y podrá ser reelecto hasta por dos ocasiones inmediatas posteriores.

Se designarán cuatro Consejeros suplentes, dos mujeres y dos hombres, que suplirán indistintamente a los Consejeros titulares del mismo sexo. En caso de que más de dos Consejeros titulares de un mismo sexo no puedan asistir a una sesión los Consejeros suplentes de otro sexo podrán actuar en su ausencia.

2. Invitados

a) Permanentes

i) Del Instituto

i.1. El Secretario General del Instituto

i.2. El Director Médico del Instituto

i.3. El Director Jurídico del Instituto

i.4. El Director de Administración del Instituto

ii) De otras instituciones: un representante de las instituciones siguientes:

ii.1. Universidad Nacional Autónoma de México

ii.2. Instituto Politécnico Nacional

ii.3. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ii.4. Secretaría de Salud

ii.5. Instituto Mexicano del Seguro Social

ii.6. Fundación Mexicana para la Salud

ii.7.- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

En caso de que cambie la administración de las instituciones a que se refiere este numeral o de las personas designadas como representantes de las mismas, el Director General solicitará al titular de la institución que corresponda que ratifique o designe a un nuevo representante.

b) No permanentes

El Presidente podrá invitar a participar en una sesión del Consejo a representantes de instituciones públicas o privadas o a personas de amplia y reconocida trayectoria profesional, que tengan relación con los temas a tratar en dicha sesión.

El Director Médico del Instituto podrá proponer se invite a participar en una sesión del Consejo a Directores de los Hospitales Regionales o generales que tengan relación con los temas a tratar en dicha sesión y directores de unidades de medicina familiar.

3. Secretario Técnico

Deberá ser una persona con amplia y reconocida trayectoria profesional y capacidad en materia de seguridad social, salud y organización de cuerpos colegiados, así como con capacidad para la evaluación del desempeño de sistemas sociales.

4. Prosecretario

Deberá ser una persona con amplia y reconocida trayectoria profesional y capacidad en materia de seguridad social, salud y organización de cuerpos colegiados, así como con capacidad para la evaluación del desempeño de sistemas sociales.

Ninguno de los miembros del Consejo podrá tener conflicto de intereses respecto de los asuntos a tratar en el Consejo.

En caso de renuncia o ausencia permanente de alguno de los Consejeros, el Director General propondrá a la Junta Directiva la elección de los nuevos Consejeros.

VI. Atribuciones

VI.1 Del Consejo

El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer a la Dirección General un proyecto temático a desarrollar y el respectivo Programa de Trabajo Anual.
2. Aprobar el calendario de las sesiones ordinarias del Consejo.

3. Conocer los siguientes documentos institucionales, o sus correspondientes resúmenes, que sean sometidos a su consideración por parte del Instituto:
 - a) Programas, evaluaciones, estudios técnicos y de análisis de problemas de trascendencia.
 - b) Proyectos de:
 - i) Creación o modificación de programas o servicios.
 - ii) Consultoría externa que requiera el Instituto.
 - iii) Modificaciones de disposiciones jurídicas y de procedimientos generales.
4. Emitir propuestas, recomendaciones, sugerencias y opiniones respecto de los planteamientos que, en materia de las prestaciones, seguros y servicios que brinda el Instituto, se sometan a su consideración por parte del Director General o de los Directores de las Unidades Administrativas del Instituto previo acuerdo del Director General.
5. Sugerir la realización de estudios o consultorías respecto a políticas, programas, sistemas y procedimientos del Instituto en materia de las prestaciones, seguros y servicios; primordialmente en el campo de la salud, conocer sus resultados y formular las propuestas que, en su caso, corresponda.
6. Proponer la adopción de avances científicos, tecnológicos e innovaciones que contribuyan al mejoramiento de las prestaciones de los derechohabientes, principalmente a través de las áreas que las otorguen.
7. Servir de órgano de consulta para el análisis de iniciativas relativas a la adopción de procedimientos técnicos y procesos de carácter general que generen la mejora continua y utilización de mejores prácticas dentro del Instituto.
8. Proponer la adopción de políticas y estrategias que concurran al mejoramiento de la eficacia, eficiencia y calidad con que se proporcionan los servicios a los usuarios, y que sean resultado del acuerdo del pleno del Consejo.
9. Proponer la participación de sus integrantes en congresos, jornadas, conferencias organizadas por instituciones nacionales e internacionales, con fines de divulgación y obtención de información médica, administrativa, académica, científica y tecnológica.

VI.2 Del Presidente

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Presidir las sesiones del Consejo.
2. Representar al Consejo.
3. Encomendar tareas a los miembros del Consejo, según sus conocimientos y experiencia profesional.
4. Integrar los grupos de trabajo que requiera el desarrollo del Consejo y determinar las tareas del personal profesional del Consejo.
5. Designar a las personas que representen al Consejo en los distintos cuerpos colegiados del Instituto o las instituciones con las que se formalicen alianzas o convenios.
6. Solicitar la contratación de personas físicas o morales con amplia y reconocida trayectoria profesional y capacidad en las materias del objeto del Consejo que auxiliarán en la realización de los trabajos que se requieran y en los grupos de trabajo que se integren para el buen desempeño del propio Consejo.
7. Autorizar la propuesta del orden del día de las sesiones.
8. Convocar, por conducto del Secretario Técnico, a las sesiones del Consejo.
9. Determinar la procedencia de realizar sesiones extraordinarias.
10. Informar al Director General las orientaciones y propuestas emanadas del Consejo. El Director General informará a la Junta Directiva sobre dichas orientaciones y propuestas.
11. Diferir las sesiones del Consejo cuando las circunstancias así lo ameriten.
12. Participar en congresos, jornadas y conferencias organizadas por el Instituto a las cuales sea invitado.

VI.3 De los Consejeros

Los Consejeros tendrán las siguientes atribuciones:

1. Asistir y participar activamente en las sesiones del Consejo.
2. Proponer los asuntos que consideren deban integrarse al orden del día y presentarlos al Presidente.
3. Conocer, estudiar, analizar y opinar sobre los documentos que sean presentados al Consejo, dentro de su ámbito de conocimiento como experto y en general, como persona informada.
4. Proponer los puntos en los que podrían aplicarse, a través de mecanismos de intercambio y colaboración las experiencias, técnicas o conocimientos disponibles en otra institución que puedan representar un beneficio en la atención de los derechohabientes.
5. Presentar propuestas para el mejoramiento del desempeño del Instituto.
6. Realizar las tareas que les encomiende el Presidente.
7. Participar en congresos, jornadas y conferencias organizadas por el Instituto a las cuales sean invitados.

VI.4 De los Invitados

Los invitados permanentes y no permanentes podrán opinar libremente respecto de los asuntos que se someten a consideración del Consejo.

Los invitados permanentes tendrán las siguientes atribuciones:

1. Asistir y participar activamente en las sesiones del Consejo.
2. Proponer los asuntos que consideren deban integrarse al orden del día y presentarlos al Presidente.
3. Conocer, estudiar, analizar y opinar sobre los documentos que sean presentados al Consejo, dentro de su ámbito de conocimiento como experto y, en general, como persona informada.
4. Proponer los puntos en los que podrían aplicarse, a través de mecanismos de intercambio y colaboración las experiencias, técnicas o conocimientos disponibles en otra institución que puedan representar un beneficio en la atención de los derechohabientes.
5. Presentar propuestas para el mejoramiento del desempeño del Instituto.
6. Participar en congresos, jornadas y conferencias organizadas por el Instituto a las cuales sean invitados.

VI.5 Del Secretario Técnico

El Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

1. Integrar el proyecto del orden del día de cada sesión del Consejo y someterlo a consideración del Presidente.
2. Integrar la carpeta de asuntos a tratar en las sesiones del Consejo.
3. Enviar a los integrantes del Consejo la convocatoria, el orden del día y el soporte documental de los asuntos a desahogar en cada sesión del Consejo.
4. Levantar la lista de asistencia de las sesiones del Consejo.
5. Informar al Presidente la existencia del quórum en la sesión del Consejo.
6. Elaborar el acta de las sesiones celebradas por el Consejo.
7. Tomar nota de los acuerdos de las sesiones del Consejo y, en su caso, de las orientaciones y propuestas del Consejo.
8. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo,
9. Llevar el resguardo de la documentación e información generada en las sesiones del Consejo y en sus grupos de trabajo.
10. Apoyar la labor de los Consejeros y del personal profesional del Consejo
11. Preparar los documentos que el Presidente deba presentar al Director General y al Consejo y, en su caso, a la Junta Directiva.

12. Proponer mecanismos de evaluación de la infraestructura física, de recursos humanos y de los programas, procesos y servicios en el campo de la salud y analizar sus resultados, así como proponer acciones de mejora con base en los citados resultados.
13. Llevar el registro de la vigencia de los Consejeros en sus encargos.
14. Llevar a cabo la gestión administrativa y operativa del Consejo
15. Las demás que le confiera el Presidente, el Consejo o la normativa aplicable.

VI.6 Del Prosecretario

El Prosecretario tendrá las siguientes atribuciones:

1. Apoyar al Secretario Técnico en el desarrollo de las atribuciones a que se refiere el numeral VI.5.
2. Actuar como Secretario Técnico en las sesiones del Consejo en ausencia de éste.
3. Precisar los sujetos de evaluación y sugerir las medidas que podrían ser aplicables, los procedimientos a emplearse y el seguimiento de los logros.
4. Proponer mecanismos de evaluación de la infraestructura física, de recursos humanos y de los procesos y servicios en el campo de la salud y analizar sus resultados, así como proponer acciones de mejora con base en los citados resultados

VII. Funcionamiento del Consejo

VII.1 Disposiciones generales

1. El Consejo sesionará de manera ordinaria, al menos una vez al año y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.
2. El Director General asistirá como invitado especial a las sesiones del Consejo.
3. El acceso a las sesiones del Consejo será únicamente para los integrantes debidamente acreditados en términos de lo establecido por el presente manual.
4. Los Consejeros recibirán una retribución por su asistencia a las sesiones del Consejo. Sólo procederá cubrir dicha retribución al titular o, en su caso, a su suplente.
5. Los grupos de trabajo interno que se requieran para cumplir el cometido del Consejo se reunirán cuando así lo determine su Presidente o su coordinador previa aprobación del Presidente.
6. Para la adecuada ejecución de sus labores el Consejo propondrá la elaboración de lineamientos en los que se establezcan las facultades y responsabilidades del equipo profesional y de apoyo administrativo del Consejo.

VII.2 De las suplencias

1. En ausencia del Presidente, presidirá la sesión el Consejero que determinen los Consejeros presentes en la sesión, por mayoría de votos.
2. En ausencia de los Consejeros titulares actuarán como miembros del Consejo los suplentes que hayan sido convocados para sustituirlos.
3. Los invitados permanentes podrán nombrar su respectivo suplente, quien deberá contar con el nivel jerárquico inmediato inferior al del invitado de que se trate.
4. En sus ausencias, el Secretario Técnico será suplido por el Prosecretario.

VII.3 De las convocatorias

1. La convocatoria se hará llegar a todos los integrantes del Consejo por el Presidente, por conducto del Secretario Técnico, cuando menos con diez días naturales de anticipación a la fecha de celebración de las sesiones ordinarias y con tres días naturales de anticipación para las sesiones extraordinarias.
2. La convocatoria podrá entregarse por escrito o a través de correo electrónico.
3. Cualquiera de los integrantes del Consejo o los invitados permanentes podrá solicitar al Presidente, a través del Secretario Técnico, que convoque la celebración de una sesión extraordinaria, exponiendo las razones, importancia y naturaleza del tema a tratar, así como su posible impacto para el Instituto. En caso de que el Presidente juzgue que no procede la convocatoria respectiva ésta podrá realizarse por iniciativa de al menos cinco Consejeros titulares.

VII.4 De las sesiones

1. Los asuntos que se sometan a consideración del Consejo se presentarán en el orden del día con la información resumida de los asuntos que se vayan a conocer en la misma.
2. Para la celebración válida de las sesiones se requerirá el quórum consistente en la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

VII.5 Del acta de las sesiones

1. El acta que se genere de cada sesión del Consejo deberá contener, por lo menos:
 - a) La fecha y hora de inicio y término de la sesión.
 - b) El carácter de la sesión, es decir si es ordinaria o extraordinaria.
 - c) El número progresivo de la sesión.
 - d) La relación de los asistentes.
 - e) El orden del día.
 - f) Los acuerdos emitidos y su seguimiento.
 - g) La firma del Presidente y del Secretario Técnico.

VII.6 De las reglas de votación

1. Los acuerdos que emita el Consejo buscarán el consenso de sus miembros y en caso de no lograrse se tomarán por mayoría simple de votos, señalando los disensos a solicitud de los involucrados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.
2. El Presidente y los Consejeros tendrán derecho a voz y voto.
3. Los Invitados permanentes tendrán derecho a voz, pero no a voto. Otros invitados sólo tendrán derecho a voz cuando el asunto que se discuta sea pertinente al tema por el cual fue invitado.

VII.7 De la Confidencialidad

Los integrantes del Consejo y los invitados deberán mantener estricta confidencialidad respecto de la información que sea de su conocimiento con motivo de las sesiones y actividades que de las mismas se derivan o de aquellas que se desprendan de sus funciones en el Consejo, por lo que no podrán revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros la información sin autorización previa y por escrito del Presidente del Consejo.

La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del desarrollo de las funciones del Consejo será clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se abroga el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, expedido el 31 de octubre de 2012.

TERCERO.- La Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea insertado en la Normateca Electrónica Institucional, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.- El Director General, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.

(R.- 431701)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 4/2016, de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto 25655/LX/15, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el cinco de noviembre de dos mil quince.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2016, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 25655/LX/15, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Suprema Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 11, fracciones VI y XXI, y 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno puede, a través de acuerdos generales, remitir los asuntos de su competencia para su resolución a los Tribunales Colegiados de Circuito; y, en ese supuesto, éstos serán competentes para resolverlos;

TERCERO. El trece de mayo de dos mil trece el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General 5/2013, modificado por última vez mediante Instrumento Normativo del veintiocho de septiembre de dos mil quince, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito;

CUARTO. En el Pleno de este Alto Tribunal está pendiente de resolverse la *acción de inconstitucionalidad 123/2015*, promovida por diversos Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en la que se impugna, incluso por vicios en el proceso legislativo, el Decreto número 25655/LX/15, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el cinco de noviembre de dos mil quince, en el tomo CCCLXXXIII, número 42, sección IV;

QUINTO. Al once de mayo de dos mil dieciséis se han remitido a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, las solicitudes de reasunción de competencia 23/2016, 24/2016, 25/2016, 26/2016, 27/2016, 28/2016, 29/2016, 30/2016, 31/2016, 32/2016 y 33/2016, derivadas de los amparos en revisión 223/2016, 181/2016, 178/2016, 204/2016, 209/2016, 219/2016, 221/2016, 246/2016, 222/2016, 196/2016, 207/2016 y 228/2016, respectivamente, del conocimiento de diversos Tribunales Colegiados del Tercer Circuito, en los que subsiste el análisis de constitucionalidad del Decreto número 25655/LX/15 señalado en el Considerando inmediato anterior;

SEXTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede aplazar mediante acuerdos generales la resolución de juicios de amparo pendientes de resolver, por lo que resulta aplicable supletoriamente a la Ley de Amparo, en términos de lo señalado en el párrafo segundo de su artículo 2o., lo previsto en el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuanto a la atribución para decretar la suspensión del proceso cuando la decisión no pueda pronunciarse hasta en tanto se resuelva una controversia constitucional siempre que las normas

impugnadas en unos y otra fueren las mismas, disposición que en términos de lo establecido en el diverso 59 de dicha Ley Reglamentaria, es aplicable a las acciones de inconstitucionalidad; máxime, si se trata de asuntos de la competencia originaria de este Alto Tribunal que los Tribunales Colegiados de Circuito pueden resolver en ejercicio de competencia delegada, y

SÉPTIMO. Con el fin de preservar el derecho a la seguridad jurídica de los gobernados establecido en los artículos 14 y 16 constitucionales, considerando además que la institución del aplazamiento o suspensión del dictado de la resolución está prevista en el artículo 366 antes invocado, por aplicación supletoria de éste, se estima conveniente acordar el aplazamiento de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto 25655/LX/15, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el cinco de noviembre de dos mil quince.

En consecuencia, con fundamento en lo antes mencionado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. En tanto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve la *acción de inconstitucionalidad 123/2015* referida en el Considerando Cuarto de este instrumento normativo, y se emite el Acuerdo General Plenario que corresponda, en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto 25655/LX/15, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el cinco de noviembre de dos mil quince, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y, en términos de lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medios electrónicos de consulta pública; y hágase del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal y, para su cumplimiento, de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2016, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 25655/LX/15, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Presidente Luis María Aguilar Morales. La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el señor Ministro Eduardo Medina Mora I. estuvieron ausentes, previo aviso.- Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de siete fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo General Plenario 4/2016, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.4520 M.N. (dieciocho pesos con cuatro mil quinientos veinte diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.1125, 4.1895 y 4.3000 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Guanajuato
EDICTO**

A: JOSÉ PEDRO Y CÉSAR DE APELLIDOS CRUZ NERI.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, diecinueve de abril de dos mil dieciséis. En los autos del juicio de amparo 971/2015-IV, promovido por Francisco Andrade Vázquez y Natalia Reinoso Vargas, contra la resolución de nueve de octubre de dos mil quince, dictada por el Juez de Control del Juzgado de Oralidad en Materia Penal de la Segunda Región del Estado de Guanajuato, residente en esta ciudad, confirmó el no ejercicio de la acción penal emitido por el Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Patrimoniales, residente en esta ciudad, se acordó: Notifíquese por medio de edictos a los terceros interesados JOSÉ PEDRO y CÉSAR de apellidos CRUZ NERI, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del uno de junio de dos mil dieciséis.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Karla María Macías Lovera.

Rúbrica.

(R.- 430302)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO**

Al tercero interesado

José Yamil Rodríguez Gosain.

El licenciado José Manuel Basio Aguilar, Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, en funciones de Juez de Distrito, con apoyo en los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del Consejo; y reforma y deroga disposiciones de otros acuerdos generales; autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, mediante oficio CCJ/ST/1035/2016; ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 43/2014 promovido por José Ricardo López Peña, contra actos del 1) Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y 2) Coordinación de Actuarios de los Juzgados Civiles y Familiares, ambos con sede en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la falta de llamamiento a juicio sumario civil hipotecario 719/2009. Notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con trece minutos del quince de abril de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 04 de abril de 2016.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Andrea García Arellano.

Rúbrica.

(R.- 430584)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche**

EDICTO

En el juicio de amparo número **1415/2015**, promovido por NATANAEL GÓMEZ ESCOBAR, se emplaza a juicio a CONSTRUCCIONES Y LÍNEAS “LOS ENCINOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de abril de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez

Rúbrica.

(R.- 431159)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

N. V. M. tercero interesada de identidad resguardada, quien fue víctima del delito de encubrimiento por receptación cometido por los aquí quejosos SERGIO ADRIEL Y MIGUEL YAIR AMBOS DE APELLIDOS CHÁVEZ SÁNCHEZ, dentro de los autos de la causa penal 304/2014, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en la ciudad de Acayucan, Veracruz.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 832/2015-II, del índice de este juzgado, promovido por SERGIO ADRIEL Y MIGUEL YAIR AMBOS DE APELLIDOS CHÁVEZ SÁNCHEZ, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México, así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 28 de marzo de 2016.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Sandy Georgina Rueda García.

Rúbrica.

(R.- 429147)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado
del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo número 718/2015 penal, promovido por Roberto Gerardo Hernández Mejorado, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 919/2004, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercera interesada días contados a Michel Arely García Zacarías, por medio de EDICTOS para que dentro del término de quince partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, y 181 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 8 de Marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 429845)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Fco. de Campeche**

**Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael
San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO**

En el juicio de amparo número **1648/2015**, promovido por **MELCHOR ÁNGEL VERA CANTE**, se emplaza a juicio a **“AUTODESCUENTOS SORIANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “CONTROL OPERACIONAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “ORGANIZACIÓN SORIANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL; RENÉ ZACARÍAS LÓPEZ y LEONEL DZUL**, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de abril de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 431166)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO**

ELVA VIOLETA ANAYA DE LA CRUZ

Donde se encuentre

En el juicio de amparo indirecto 487/2016, promovido por **JUAN ADELAYDO DE LA CRUZ GÓMEZ**, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Samuel Rodrigo Figueroa Hernández

Rúbrica.

(R.- 431167)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO**

En el juicio de amparo número 1176/2015, promovido por **EDUARDO ENRIQUE PALMA CAMBRANIS**, por su propio derecho, se emplaza a juicio a **PRESTADORA DE SERVICIOS AUTOSUR” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GRAN MOTOR CAMPECHE” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, terceros interesadas en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interese convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le hará por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de abril de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en esta Ciudad.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 431170)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Cam.**

Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **1623/2015**, promovido por **MIGUEL ANGEL OAXACA RANGEL**, se emplaza a juicio a **SCORPION SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de abril de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez

Rúbrica.

(R.- 431288)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 434/2015/3
Civil
EDICTOS

TERCERO INTERESADOS:

- **ADALIA ARIZPE ELIZONDO**, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y **ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE HERMINIA ELIZONDO GARZA**. (DOMICILIO IGNORADO).

- **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LEVY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. (DOMICILIO IGNORADO).

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados, dentro del juicio de amparo directo número **434/2015/3**, promovido por **Catalina Morales Pérez**, contra actos de la **Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**.

Acto reclamado: La sentencia de cuatro de junio de dos mil quince.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclaman: **14 y 16.**

Se hace saber a los **terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia**, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 08 de marzo de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa.

Rúbrica.

(R.- 430511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 660/2015, se ordenó emplazar a juicio a **Jorge Cázarez Sánchez**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Feliciano Rentería Osuna, Benjamín Arturo Torres Arrellano y Daniel Cabanillas Gutiérrez, promovieron demanda de amparo contra actos de la Sala de Circuito Zona Sur y Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal, ambos de esta ciudad, el cual hizo consistir en el auto de formal prisión. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 14 de abril de 2016.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 431140)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

24 Morelia, Mich. 24
Causa Penal II-19/2014
EDICTO.

Fernando Sergio García Arteaga, con los elementos aprehensores
Patricia Calderón Alcaraz y Elmer Ranferi González Solórzano.

En los autos que integran el proceso penal **19/2014-II**, que se instruye contra **Martín Guillén Arreola y otros**, se fijaron las **nueve horas con treinta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil, dieciséis**, para llevar a cabo los careos procesales entre el ateste **Fernando Sergio García Arteaga**, con los elementos aprehensores **Patricia Calderón Alcaraz y Elmer Ranferi González Solórzano**; ateste que se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse el día y hora señaladas, ante las instalaciones de este juzgado, ubicado en la **calle Lacas número 31, colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad**, debidamente identificados con credencial vigente.

Atentamente
Morelia, Mich., a 06 de abril de 2016
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Michoacán.
Lic. Eugenia América Ayala Díaz de León.
Rúbrica.

(R.- 430500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO.

Notificación.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 140/2010, instruida contra Ángel Eduardo Rocha alias “El Dientón” o “El Rorro, este Órgano Jurisdiccional ha ordenado hacer saber a Iván Cárdenas Bernal, que deberá apersonarse en las instalaciones de ocupa el Centro Federal de Readaptación Social número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México, debidamente identificado, en punto de las trece horas con quince minutos del veintidós de junio de dos mil dieciséis, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo.

Atentamente.
Toluca, México, 26 de mayo de 2016.
Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de
Procesos Penales Federales en el Estado de México.
Lic. María Esthela Iturbe Valdés.
Rúbrica.

(R.- 431287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO
Y JUICIOS FEDERALES EN EL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCEROS INTERESADOS: “LUIS ALONSO JIMÉNEZ DEL SOLAR Y SOCIEDAD COOPERATIVA PIEDRA SANTA SC DE RL, REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO OCTAVIO PÉREZ ESPINOSA”.

En los autos del juicio de amparo 46/2016-III (antes 2173/2015) promovido por Sergio Ulises Alvarado Clemente, contra actos del Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Dirección General del Sistema Penal Acusatorio, Unidad Central Integral de Investigación y Justicia Restaurativa; al ser señalado como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso

b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de persona que los represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de abril de 2016.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Adiel Palacio Zurita

Rúbrica.

(R.- 431146)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

**TERCERO INTERESADO:
JOSÉ CRUZ MÁRQUEZ PONCE**

Por este conducto, se ordena emplazar a **José Cruz Márquez Ponce**, dentro del juicio de amparo directo 146/2016, promovido por Juan Manuel Velázquez Gasca, contra el acto del Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y de otra autoridad en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado: la sentencia de 25 de febrero de 2016, dictada en el toca 205/2015.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a **José Cruz Márquez Ponce**, que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato., 28 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 431148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco.

En el juicio de amparo **241/2016**, promovido por **CRUZ LUNA CORNELIO (sentenciado)**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Karen Torres Ortiz, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de catorce de noviembre de dos mil doce**, dictada en el toca penal **582/2012-IV**, se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad y otra autoridad; así como violación a los artículos **14, 16, 19 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente)**, **Laura Serrano Alderete** y **Alfonso Gabriel García Lanz**, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales.

Rúbrica.

(R.- 431152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

MARÍA DE JESÚS AVELLA MÁRQUEZ

En los autos del juicio de amparo número **756/2015-II**, promovido por **Alejandrina Avella Márquez**, contra actos del **Juez Segundo de lo Familiar, en esta ciudad, y otras autoridades**, en el que tiene usted el carácter de tercera interesada, se dictó un auto en el cual se ordena emplazarla a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**, haciéndole saber que la quejosa reclama de las autoridades, la **notificación de diecinueve de mayo de dos mil catorce, realizada por el Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado, en la cual notificó diversos proveídos para que dicha parte procesal, compareciera a deducir sus derecho hereditarios dentro del Juicio de Sucesión Testamentaria, promovida a bienes de José Avella Sahagún, ante el Juez Segundo de lo Familiar dentro del expediente 273/2013**. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de dos de diciembre del año en curso, por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la referida parte procesal, que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, a recoger copia de la demanda de amparo, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de abril de 2016.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Eva Rodríguez Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 431472)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Reynosa**

En relación al **juicio amparo 359/2015-2** promovido por **Sabino Cruz Sánchez**, en esta fecha se ordena girar el:

EDICTO

En virtud de ignorar el domicilio de **Jesús Arteaga de la Cruz**, señalado como tercero interesado en el amparo indirecto **359/2015-2**, promovido por **Sabino Cruz Sánchez**, en contra de la resolución interlocutoria relativa a la tercería excluyente de preferencia de treinta de abril de dos mil quince, dictada dentro del juicio laboral **413/4/2009**, del índice de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; se hace saber a dicho tercero interesado la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a la audiencia constitucional señalada para las diez horas con quince minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las notificaciones realizadas por estos edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Reynosa, Tamaulipas, 27 de abril de 2016.
Por autorización del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Octavo
de Distrito en el Estado de Tamaulipas.
Licenciada Yesika Cecilia Márquez Zozaya
Rúbrica.

(R.- 431160)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS:

QUIEN PUDIERA FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL TERCERO INTERESADO GONZALO MARTÍNEZ RIVERA, ASÍ COMO LA DIVERSA TERCERA INTERESADA CINTHYA CAROLINA LÓPEZ RAMÍREZ

Por este conducto, se ordena emplazar a quien pudiera fungir como representante de la sucesión a bienes del tercero interesado Gonzalo Martínez Rivera, así como a la diversa tercera interesada Cinthya Carolina López Ramírez, dentro del juicio de amparo directo **446/2015**, promovido por **Pedro Montero Cuevas**, contra el acto del Magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y de otra autoridad en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado: la sentencia de 25 de junio de 2015, dictada en el toca 85/2015.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a quien pudiera fungir como representante de la sucesión a bienes del tercero interesado Gonzalo Martínez Rivera, así como a la diversa tercera interesada Cinthya Carolina López Ramírez, que deben presentarse ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijen en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato., 29 de abril de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 431157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
15

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

Leopoldo Martín Herrera Manzanilla:

En los autos del juicio de amparo número 1530/2015-C-6, promovido por Esmeralda Salazar Morales, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, con residencia en Playa del Carmen, Quintana Roo, se ha señalado a usted como tercero interesado y se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a trece de abril de dos mil dieciséis.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago.

Rúbrica.

(R.- 431483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo **34/2016**, promovido por PEDRO PABLO ESPINOSA HERNÁNDEZ (sentenciado), se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada quien acredite ser derechohabiente de Minerva Rodríguez del Valle y madre del niño víctima de identidad reservada y Santiago Magdalena Aquino Vargas, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de trece de noviembre de dos mil quince**, dictada en el toca penal 677/2014-I, se señaló como autoridad responsable a la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad y otra autoridad; así como violación a los artículos **14, 16, 17 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Así mismo, Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los **Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente), Laura Serrano Alderete y Alfonso Gabriel García Lanz**, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 431164)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero interesado "Automóviles" Sociedad Anónima de Capital Variable, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 750/2015-VI, promovido por Ramiro Sifuentes Torres, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley de Amparo en vigor.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamaulipas, 27 de abril de 2016.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles.

El Secretario.

Lic. Gilberto Anaya Camargo.

Rúbrica.

(R.- 431576)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1162/2015, promovido por **CHRISTIAN ORTIZ PÉREZ o CHRISTIAN ORTIZ LÓPEZ o CHRISTIAN DIEGO ORTIZ FERNANDEZ**, contra actos del JUEZ SEXAGÉSIMO SEXTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y otra autoridad, consistente en **la resolución de once de diciembre de dos mil quince, dictada dentro del toca 1395/2015**, donde se señaló a PERFECTO SÁNCHEZ BELLO, como tercero interesado, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del citado tercero interesado, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Ciudad de México, 28 de abril de 2016

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

M. en D. Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 431709)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto de lo Civil de Ecatepec,
con residencia en Coacalco
Juzgado Cuarto Civil de Coacalco, Estado de México
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del expediente numero **149/2011**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de **FERNANDO CABRERA FRANCO.- AUTOS.- AUDIENCIA DE SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis... **EL JUEZ ACUERDA**; De las constancias en autos, se advierte que, la publicación ordenada para la notificadora adscrita a éste juzgado, respecto a la publicación del único edicto, no se encuentra fijada en el expediente que nos ocupa, ni en la tabla de avisos de este Juzgado, como se ordeno en el auto de fecha (15), quince de octubre del año próximo

pasado, aunado a ello, del incidente de actualización de incidente, respecto de la sentencia interlocutoria de fecha (17) diecisiete de noviembre del año dos mil quince, no existe auto en que se advierta que esta ha causado firmeza procesal, en ese sentido, **NO SE DESAHOGA LA SEGUNDA ALMONEDA**, dado lo anterior, por lo que en términos de los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 474, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a **REMATE en segunda almoneda** el inmueble materia del presente juicio, identificado como **CASA EN CONDOMINIO DE INTERES SOCIAL, IDENTIFICADA COMO CASA CIENTO UNO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO EN CONDOMINIO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, EDIFICADO EN EL LOTE CINCUENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CUATRO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CIENTO TREINTA Y SEIS, DE LA AVENIDA RINCONADA DE SAN FELIPE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “RINCONADA DE SAN FELIPE II, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO**, para lo cual, se ordena convocar postores, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por **UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como en los **ESTRADOS** de este Juzgado, en la inteligencia de que , deberá mediar un término que no sea menor de cinco días entre las publicaciones antes ordenadas y la fecha en la que se realiza el remate, para lo último túrnese los autos a la notificadora adscrita a este Juzgado. En la segunda almoneda, convocada, se toma como base la cantidad **\$422,100.00** (cuatrocientos veintidós mil con cien pesos 00/100 M.N.), la cual resulta de la deducción del diez por ciento 10% del Avalúo, tomado como base para el **REMATE**, siendo postura legal las dos terceras partes del valor antes mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. (2016)**, lo anterior atendiendo al tiempo que dura la tramitación de las publicaciones ordenadas, tanto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DOY FE. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por audiencia de fechas treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Segundo Secretario de Acuerdos.

Lic. Cristina Solano Cuéllar.

Rúbrica.

(R.- 431382)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco**

EDICTO.

“Alfredo Barreto Martínez y Abel Bautista Guillén por conducto de Prisciliano Bautista Mederos (medio hermano), quien también fungió como testigo de identidad cadavérica del occiso; María Guillén (madre), Isabel, Iralinda, Agapito y Margarita todos de apellidos Bautista Guillén (hermanos)”.

“Cumplimiento auto veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 545/2015, promovido Jesús y Cervando, ambos de apellidos Bautista Fuerte, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad, y otras autoridades se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, inciso c) ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersone, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino TREINTA DIAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.”

En la inteligencia que este juzgado ha señalado diez horas con diez minutos del treinta de marzo de dos mil dieciséis, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos.”

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- doy fe.

Atentamente.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco.

Judith Moctezuma Olvera.

Rúbrica.

(R.- 430397)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

María Elena Sánchez Esqueda.

En cumplimiento al auto de seis de abril de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 397/2015, promovido por Efrén Flores Barajas, quien por escrito presentado el diez de marzo de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que hizo consistir en: La resolución de diecisiete de febrero de dos mil quince, dictada por la autoridad responsable. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de doce de marzo de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de cinco de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas del veintisiete de julio de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 06 de abril de 2016
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Luis Alejandro Ruiz Gámez.

Rúbrica.

(R.- 430495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

Bernardo Gallegos Martínez.

En cumplimiento al auto de seis de abril de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 397/2015, promovido por Efrén Flores Barajas, quien por escrito presentado el diez de marzo de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que hizo consistir en: La resolución de diecisiete de febrero de dos mil quince, dictada por la autoridad responsable. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de doce de marzo de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de cinco de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas del veintisiete de julio de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 06 de abril de 2016
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Luis Alejandro Ruiz Gámez.

Rúbrica.

(R.- 430498)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
Amparo Indirecto
P-725/2015
AMLR
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 725/2015 promovido por el quejoso **ARMANDO OROZCO VIDRIO**, contra actos del **Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y otra autoridad**, consistente en el **auto de siete de julio de dos mil quince, dentro de la causa 156/2003-I, que fija los montos para gozar del beneficio de libertad provisional bajo caución; apercibido que de no cubrirlos se ordenará su reaprehensión**, donde se señaló a la persona moral **Servicios de Almacenamiento del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito**, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la citada tercera interesada, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, a través de su apoderado legal o autorizados, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por su apoderado legal o autorizados que puedan representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:
Ciudad de México 31 de marzo de 2016
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica.

(R.- 430615)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo**

EDICTO.

Tercera interesada Bibiana Fabiola Corrales Solís.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 619/2015, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR ÁLVARO FERNANDO BAÑOS BARQUÍN, POR RAÚL ROGELIO ALVARADO MONTAÑO, CONTRA LA SENTENCIA DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA PENAL 186/2015; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veinte de abril de dos mil dieciséis, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercera interesada Bibiana Fabiola Corrales Solís, por medio de edictos publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la aludida tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a 27 de abril de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo.
Rúbrica.

(R.- 430819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 24/2016/3 Civil
EDICTOS

TERCERA INTERESADA:

(DOMICILIO IGNORADO)

• **BERTHA ALICIA CARRALES GUTIÉRREZ.**

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada, dentro del juicio de amparo directo número **24/2016/3, promovido por Ruperto Augusto González Aldape**, contra actos del **Juez Noveno de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado**.

Acto reclamado: La sentencia de **seis de noviembre de dos mil quince**, dictada dentro del expediente judicial **643/2014, relativo al juicio ejecutivo mercantil**.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclaman: 14 y 16.

Se hace saber a la **tercera interesada de mérito que deberá de presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia**, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas electrónicas y en la que se fija en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 20 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa.

Rúbrica.

(R.- 430983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
Amparo
V
1140/2015-V
EDICTO

- - - SE RADICO DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR GERARDO GONZALEZ AGUIRRE, BAJO EL NUMERO 1140/2015-V, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL SUR DE SONORA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AGENTES A SU MANDO, AMBAS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; SEÑALÁNDOSE COMO TERCERA INTERESADA A DESARROLLADORA DE ESPACIO URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORDENÁNDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEBIENDO DE PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; FIJÁNDOSE ADEMAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DE DICHO ACUERDO, Y PONIÉNDOSE A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, REQUIRIÉNDOLA PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO EN EL TERMINO ANTES INDICADO, POR SI, POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA; DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE SI NO COMPARECE EN EL TERMINO INDICADO, SE SEGUIRA EL JUICIO Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. TIENEN POR SEÑALADAS LA NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

Cd. Obregón, Sonora, 31 de marzo de 2016.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora.

Lic. Diana Araceli Chávez Manjarrez.

Rúbrica.

(R.- 431031)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
~EDICTO~

**AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO
Y JUICIOS FEDERALES EN EL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
TERCERO INTERESADO: "DAVID MARTÍNEZ SALCEDO."**

En los autos del juicio de amparo **65/2016**, promovido por **Zoila Ordóñez Ruiz**, contra actos del **Juez de Control de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, Región Uno, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y otra autoridad**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de persona que los represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de abril de 2016.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Jairo Peña Salinas.

Rúbrica.

(R.- 431141)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 11/2016
"Independencia Judicial, Valor Institucional y Respeto a la Autonomía"
EXTRACTO DE DECRETO DE CANCELACIÓN

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR **LOREDO LICONA JOSÉ RAMÓN**, CONTRA **CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, EXPEDIENTE **11/2016**, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL, LICENCIADA MITZI AQUINO CRUZ, DICTÓ EN SÍNTESIS LO SIGUIENTE:

México, Distrito Federal a once de marzo del dos mil dieciséis.

VISTOS para resolver en **sentencia definitiva** los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por **LOREDO LICONA JOSE RAMÓN** contra **CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en el expediente número **11/2016**, y; **RESULTANDOS (...).RESUELVE: PRIMERO.** Ha sido procedente la vía **Especial Mercantil**, en la que el actor **JOSÉ RAMÓN LOREDO LICONA**, acreditó su acción. **SEGUNDO.** Se decreta la cancelación del título nominativo número 0000592, que ampara una acción de la serie "A", una de la serie "B"-1, una de la serie "B"-2, una de la serie "B"-3 y una de la serie "B"-4. **TERCERO.** Se ordena la publicación de un extracto del decreto de cancelación a que se refiere la fracción III del numeral 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en el Diario Oficial de la Federación. **CUARTO. (...)** **QUINTO. (...).** **ASI,** Definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada **MITZI AQUINO CRUZ**, por ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Graciela Camacho Catalán, quien autoriza y da fe.- **DOS FIRMAS.**

Ciudad de México, a dos de mayo del año dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos "A".

Lic. Graciela Camacho Catalán.

Rúbrica.

(R.- 431537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

María Elena Sánchez Esqueda.

En cumplimiento al auto de seis de abril de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 740/2015, promovido por Efrén Flores Barajas, quien por escrito presentado el seis de mayo de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Altamira, Tamaulipas; Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; Titular de la Dirección de la Oficina Catastral de Tampico y; Registrador adscrito a la Oficina Registral y Catastral de Tampico, ambos con residencia en esta misma ciudad, que hizo consistir en: La resolución de veinticuatro de marzo de dos mil quince, dictada por el Director General del Instituto Registral del Estado. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de ocho de mayo de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de seis de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas con dos minutos del veintisiete de julio de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 06 de abril de dos mil dieciséis.

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Luis Alejandro Ruiz Gámez.

Rúbrica.

(R.- 430490)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

Bernardo Gallegos Martínez.

En cumplimiento al auto de seis de abril de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 740/2015, promovido por Efrén Flores Barajas, quien por escrito presentado el seis de mayo de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Altamira, Tamaulipas; Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado,

con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; Titular de la Dirección de la Oficina Catastral de Tampico y; Registrador adscrito a la Oficina Registral y Catastral de Tampico, ambos con residencia en esta misma ciudad, que hizo consistir en: La resolución de veinticuatro de marzo de dos mil quince, dictada por el Director General del Instituto Registral del Estado. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de ocho de mayo de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de seis de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas con dos minutos del veintisiete de julio de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 06 de abril de dos mil dieciséis.

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Luis Alejandro Ruiz Gámez.

Rúbrica.

(R.- 430493)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor

Ubicado en Fray Servando Teresa de Mier No. 32

Colonia Centro, 7º Piso, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc

EDICTO

En cumplimiento al proveído de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, dictado en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **RODRIGUEZ LOZA JOSÉ LUIS OLIMPO** en contra de **RICARDO SALVADOR VALDEZ JUÁREZ**, expediente numero **1694/2008**, la C. Juez Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor, dicto un auto que en su parte conducente dice:

“...se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA** del inmueble embargado en autos conocido como: **LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA P-2 (DOS), LOCALIZADA ENTRE LA CALLE DE MELÓN ESQUINA CON CALLE DE TEJOCOTE DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS FAMILIARES DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO**; sirviendo como base del remate la cantidad de **\$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, precio de avalúo más alto del perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo POSTURA LEGAL la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, CON DEDUCCIÓN DE UN DIEZ POR CIENTO; esto es la cantidad de **\$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** tal como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles; debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se fijarán por una sola vez en los tableros de avisos del juzgado y el Diario Oficial de la Federación, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra en el MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 470, 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación

supletoria a la material, gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos de dicho juzgado, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación...

Audiencia de remate que se efectuará en el domicilio de éste JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL DISTRITO FEDERAL, sito en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 32, 7º Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México...

Notifíquese. Lo Proveyó y firma la C. Juez Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor, M. en D. SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado JOSÉ VÍCTOR GARCÍA JAIMES que autoriza y da fe..."

El Secretario de Acuerdos
Licenciado José Víctor García Jaimes.
Rúbrica.

(R.- 431703)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
B
Juzgado Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha **dieciocho de abril del dos mil dieciséis** dictado en los autos correspondientes al juicio de **INMATRICULACION JUDICIAL**, promovido **AGUILAR NIETO GABRIELA** en contra de **ANDREI MARCOS BRAILOWSKY OROZCO Y OTROS**, expediente número **238/2016**; el C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó la publicación de los presentes mediante auto que a la letra dicen: "En la ciudad de México a dieciocho de abril del año dos mil dieciséis... Se tiene por presentado a OMAR RAFAEL RUIZ CHARRE apoderado de **GABRIELA AGUILAR NIETO**... promueve el procedimiento de **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, respecto del predio de terreno que señala en el escrito que se provee, se admite a trámite la demanda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción III, 255, 256 y 258 del Código de Procedimientos Civiles... asimismo fíjese anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble ubicado en CAMINO A SANTA LUCIA NUMERO 205, COLONIA MINAS CRISTO REY, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL C.P. 01419, mediante el cual se informe a la persona que pueda considerarse perjudicada, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de INMATRICULACIÓN JUDICIAL... respecto a ese inmueble acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado de la solicitud para que dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, manifiesten lo que a su derecho o interés convenga... "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, en donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en la Av. Niños Héroes número 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, D.F., Código Postal 06720, con el teléfono 5134-1100 extensión 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-2584 y 5208-3349 mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx; Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-5822 mediación.familiar@tsjdf.gob.mx.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado HECTOR FLORES REYNOSO en unión del Licenciado ROMAN JUAREZ GONZALEZ, Secretario de Acuerdos "B", quien actúa y da fe."

Procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO"

El C. Secretario de Acuerdos "B". del Juzgado Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio
Lic. Román Juárez González
Rúbrica.

(R.- 431726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por auto de diez de julio de dos mil catorce, dictado en el juicio ordinario civil expediente 455/2014-III, promovido por **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)** en contra de **Leopoldo Casarrubias García**, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta ante licenciado Alejandro Dzib Sotelo, **Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, y el secretario licenciado José Ricardo Martínez Torres, quien autoriza. Se decretó el emplazamiento del citado demandado mediante exhorto y se ordenó correrle traslado con fotocopia de la demanda, de los anexos exhibidos y del auto admisorio, a fin de que el demandado dentro del plazo de nueve días, más catorce por razón de distancia, diera contestación a la demanda, expusiera defensas y ejercitara los derechos que le corresponda, bajo el apercibimiento que se tendrán por admitidos los hechos sobre los que no se suscite explícitamente controversia, sin admitírsele prueba en contrario, y para el caso de que fuera omiso, se procedería conforme al artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles. También, de conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo del conocimiento de las partes que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8o. de la citada ley.

Luego por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, **se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado**, a fin de que se le haga de su conocimiento que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados en ese acuerdo, dé contestación en sus términos a la demanda ordinaria civil promovida en su contra, bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzca su contestación dentro del plazo señalado, se seguirá el juicio en rebeldía y se procederá conforme al artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles; asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal; apercibido que en caso omiso, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme a las que no deban ser personales.

Ahora bien, es de precisarse que en el escrito inicial de demanda se reclamaron las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de la Rescisión del Contrato de Nombramiento de Depositaria Productiva, en el cual se otorga el uso del bien a cambio de una contraprestación, a cargo del Depositario, número DG/DEBI/DP, CU/PF/165/09, firmado entre SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), y LEOPOLDO CASARRUBIAS GARCÍA, de fecha 15 de Octubre de 2009.

b).- Como consecuencia de la rescisión, la inmediata desocupación y entrega física y jurídica del bien inmueble ubicado en HANGAR FILA 2 EMPRESA AEROTONALA, SA DE C.V. y/o GRUPO AEREO EMPRESARIAL (Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, Guadalajara, Jalisco), materia del Contrato de Nombramiento de Depositaria Productiva, así como el menaje del mismo, conforme al contenido del Acta Administrativa de Transferencia de fecha 06 de Junio de 2007.

c).- El pago de la cantidad de \$315,829.56 (trescientos quince mil ochocientos veintinueve pesos 56/100 moneda nacional) en términos del estado de cuenta anexo señalado con el número 4, por concepto de la contraprestación por el uso del bien y que corresponde a una cantidad mensual de \$8,900.00 (ocho mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, que adeuda el depositario LEOPOLDO CASARRUBIAS GARCÍA, correspondiente al incumplimiento de pago de la contraprestación mensual a partir de Octubre de 2010 a Junio de 2013; así como el pago que por esa contraprestación siga venciendo, en términos de la Cláusula Tercera del Contrato base de la acción, con sus incrementos anuales señalados por el Instituto Nacional de Precios al Consumidor, y hasta la fecha de la desocupación y devolución del inmueble.

d).- El pago de la pena convencional consistente en la cantidad de 30 salarios mínimos diarios generales vigentes en el Distrito Federal, por cada día de incumplimiento, hasta la entrega del bien objeto de depositaría, conforme a la Cláusula Décima Cuarta del Contrato, cuantificada en ejecución de sentencia.

e).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento por parte del Depositario LEOPOLDO CASARRUBIAS GARCÍA, al Contrato de Nombramiento de Depositaria Productiva. Los cuáles serán cuantificados en ejecución de sentencia.

f).- El pago de gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio.

Atentamente

México, Ciudad de México, Veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. José Ricardo Martínez Torres.

Rúbrica.

(R.- 430974)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

EDICTO:

Tercero Interesado: **Constructora y Edificadora Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

En el juicio de amparo **P-180/2016**, promovido por **ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA COLUMBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la Dirección de Cobranza Coactiva de la Tesorería de la Ciudad de México, y otras autoridades, se le ha señalado como tercero interesado a **Constructora y Edificadora Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y como se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de once de mayo de dos mil dieciséis se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad a su elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito, la cual en síntesis dice: **"ABRAHAM ROFFE FARCA, en mi carácter de Administrador Único de la empresa denominada Administración Deportiva Columbus, S.A., de C.V... TERCEROS INTERESADO... Constructora y Edificadora Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable (tal carácter fue otorgado en auto de catorce de abril de dos mil dieciséis)... ACTO RECLAMADO: ... DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) se reclama a) LA FALTA DE MANDAMIENTO DE AUTORIDAD EN CONTRA DE MI REPRESENTADA HOY QUEJOSA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO CONFORME A DERECHO Y ANTERIOR A LOS ACTOS RECLAMADOS. b) DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COBRANZAS, DIRECCIÓN DE COBRANZA COACTIVA, DEPENDIENTE TODOS ELLAS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO), DE QUIEN SE RECLAMA LA EJECUCIÓN O ACCIÓN CONTENIDA EN SU OFICIO DEC/DCC.SCL/UDCCL-B/34312-2015 PARA DAR CUMPLIMIENTO A CUALQUIER ACTO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA O CUALQUIER MANDAMIENTO DE AUTORIDAD EN CONTRA DE MI REPRESENTADA QUEJOSO QUE NO SEA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO CONFORME A DERECHO Y ANTERIOR A LOS ACTOS RECLAMADOS...ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRÁ VERIFICATIVO ...NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SÍ O POR AUTORIZADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA. SI PASADO EL TÉRMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.**

FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PRESENTE PROVEÍDO DURANTE EL TEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR:

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito
en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Lic. Erika Rocío García Zambrano.

Rúbrica.

(R.- 431708)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco Campeche, Campeche
Amparo Directo 446/2015
Materia Penal
EDICTO.

JUAN MANUEL ORTIZ VIEYRA. (TERCERO INTERESADO)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **446/2015**, PROMOVIDO POR **ROBERTO MISS CAN**, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; EN EL QUE USTED APARECE COMO TERCERO INTERESADO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTÓ UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“San Francisco de Campeche, Campeche, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

*Vistos la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, de los que se advierte que el término de **cinco días** concedido en proveído de veintidós de septiembre de dos mil quince, al quejoso **Roberto Miss Can**, para que señalara si conocía algún domicilio donde pueda ser notificado al presente juicio el tercero interesado **Juan Manuel Ortiz Vieyra**, feneció el **siete de octubre de dos mil quince**, sin que lo haya hecho; por tal motivo, y tomando en consideración que para estar en condiciones de ordenar el emplazamiento por edictos al citado tercero interesado a costa del Consejo de la Judicatura Federal, es menester ponderar la imposibilidad que el quejoso manifieste para cubrir el gasto, así como los elementos que consten en autos, de los que se advierte que existan indicios suficientes que demuestren que no cuenta con la capacidad económica para ello, de conformidad con la tesis jurisprudencial 2a./J. 108/2010, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 416, tomo XXXII, Agosto de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro indica: **“EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACIÓN NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.”**, este Tribunal Colegiado considera que el presente asunto, no se ubica en el supuesto, dado que la parte quejosa no hizo manifestación al respecto, asimismo, el juicio de origen versa en materia penal, y en atención al **Principio Pro Homine**; de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de administrar justicia de manera gratuita, pronta, expedita e imparcial, este Órgano Jurisdiccional determina que el quejoso **Roberto Miss Can**, de nacionalidad mexicana, originario de Pomuch, Campeche, estado civil casado, de ocupación chofer de combis, con grado de estudios nivel primaria y con ingresos económicos correspondientes al salario mínimo, se encuentra imposibilitado para sufragar el pago de los edictos del tercero interesado **Juan Manuel Ortiz Vieyra**, ordenado en el presente asunto.*

*Atento a lo anterior, resulta necesario realizar el citado emplazamiento por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, en consecuencia, gírese oficio a la **Administración Regional en Campeche, del Consejo de la Judicatura Federal**, para que con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, publique por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda promovida por **Roberto Miss Can**, esto es:*

*“**ROBERTO MISS CAN**,... vengo por medio del presente escrito y copias de ley, a demandar el amparo y protección de la Justicia Federal... **II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCERO INTERESADOS:** Tienen tal carácter **Martha Elena Chuc Góngora, María Concepción Ehuán Arguez, Emilio y/o Emiliano Sunza Martínez y Juan Manuel Ortiz Vieyra**,... **III. AUTORIDAD RESPONSABLE:** Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche... **IV. ACTO RECLAMADO:** la resolución dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Campeche, con fecha tres de abril de dos mil catorce, en el toca número **01/12-2013/0150**, modificando la resolución original del recurso de apelación...”; haciéndole saber al tercero*

interesado **Juan Manuel Ortiz Vieyra**, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estime necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en términos de su artículo 2º; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado **David Alberto Barredo Villanueva**, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado **Mario Élfego Leal Maturino**. Doy fe”.

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASÍ LO ESTIME NECESARIO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MÍNIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERÁN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NÚMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de marzo de 2016.

Poder Judicial de la Federación.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal

Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Lic. Mario Élfego Leal Maturino.

Rúbrica.

(R.- 431156)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercera interesada Sandra Margarita Roy, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 2194/2014-VI, promovido por Miguel Ramos Escamilla, contra actos del Juez de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones del Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Décimo Primero, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo deberá comparecer, si así conviniera a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley de Amparo en vigor.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamaulipas, 27 de abril de 2016.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas.

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles.

Rúbrica.

El Secretario.

Lic. Gilberto Anaya Camargo.

Rúbrica.

(R.- 431582)

AVISOS GENERALES

CIRCULO CUBANO DE MEXICO, A.C.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Circulo Cubano de México, A. C., Cita por este Medio a Todos los Socios Numerarios, a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, Para la lectura y aprobación de las Reformas a la Escritura Constitutiva y Estatutos vigentes, que deberá tener lugar en su domicilio social, ubicado en la calle de Córdoba No. 14, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

PRIMERA Convocatoria, 7 de junio a las 16:00 horas.

SEGUNDA Convocatoria, 14 de junio a las 16:00 horas. Del presente año con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria.
- 2.- Aprobación y comprobación de los Socios Numerarios Presentes.
- 3.- lectura y aprobación de las REFORMAS a la ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS Vigentes.

Ciudad de México, a 18 de Mayo de 2016.

Presidente

Eduardo Angel Ramón Sainz Moreira

Rúbrica.

Secretario

José María Bilbao González

Rúbrica.

(R.- 431711)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

C. Representantes de los núcleos agrarios: Carrizo de Opichan, El Plomo y Guadalupe Victoria hoy conocido como Laguna del Sapo, ubicados en el municipio de Aldama; Buena Vista, El Almagre hoy Diputado Eduardo Benavides, El Nogalito, Los Ángeles (Felipe Ángeles), Jacinto Canek, La Peña Colorada, Piedras Negras, San Antonio El Grande, San Vicente, Subida de Palmas y Valle de San José, ubicados en el municipio de Casas; La Torrecilla, ubicado en el municipio de González; Rancho El Cabrito, El Chijol, N.C.P.A El Ciprés, El Progreso, Francisco Castellanos-La Borrega, Ignacio Zaragoza, N.C.P.A La Morita, Magdalena Aguilar, Piedras Blancas y N.C.P.A Santa Inés, ubicados en el municipio de Llera; Dr. Rafael Villareal-Los Eslabones, N.C.P.A El Aracate, N.C.P.A El Sabinito, N.C.P.A Guadalupe Adame y Pobladores de México, ubicados en el municipio de Soto La Marina, y demás propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, en la zona conocida como Sierra de Tamaulipas en el estado de Tamaulipas.

Mediante Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2006, se puso a disposición del público el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la zona conocida como "Sierra de Tamaulipas" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: Proteger ecosistemas como selvas bajas caducifolia y espinosa caducifolia, matorral espinoso tamaulipeco, mezquital, matorral submontano, bosques de encino, de pino-encino y de encino-pino, que son hábitat importante para felinos como jaguarundi, tigrillo, ocelote, jaguar y puma y que albergan diversas especies de vertebrados, algunas catalogadas en categoría de riesgo. Provee servicios ambientales mediante la protección del suelo contra la erosión y los azolves, el amortiguamiento ante grandes crecientes impetuosas de ríos, abastecimiento de agua a un millón de personas en las regiones hidrológicas San Fernando-Soto La Marina y Pánuco-Tamésí, lo que permite la existencia de los cenotes de Aldama y alimenta a los ríos Barberena, Tigre, Carrizales, Pescados, Soto La Marina y los arroyos Grande, Cabrito y La Cañada, hasta desembocar en las lagunas de los Morales y de San Andrés y la Barra del Tordo, nutriendo al Golfo de México.

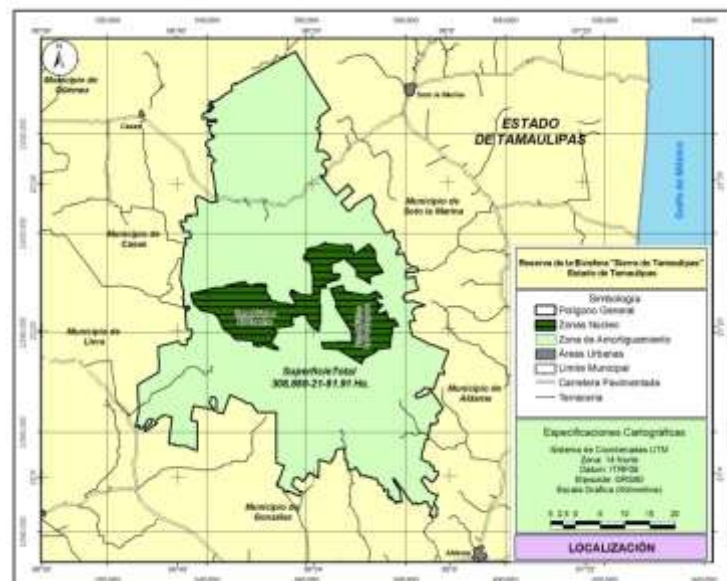
Superficie: 308,888-21-81.91 hectáreas (TRESCIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS, VEINTIÚN ÁREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y UN CENTIÁREAS).

Ubicación: municipios de Aldama, Casas, González, Llera y Soto La Marina, en el estado de Tamaulipas.

Localización del Área Natural Protegida: El polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
máxima	104° 45' 1.58"	23° 50' 25.14"
mínima	104° 07' 48.82"	22° 59' 30.09"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a disposición el expediente correspondiente, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional y en la Entidad Federativa correspondiente, en el que podrá consultarse el estudio elaborado para justificar el establecimiento del área arriba mencionada, el plano de localización y el proyecto de instrumento jurídico a través del cual se propondrá su formalización, así como las prohibiciones y modalidades a las que se sujetarán las actividades asociadas a la categoría de Reserva de la Biosfera de conformidad con el artículo 47 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; con la finalidad de que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2016.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Alejandro Del Mazo Maza

Rúbrica.

(R.- 431666)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

Vs.

CARLOS ARTURO SANCHEZ URIBE
M. 1494201 TAKICOMI Y DISEÑO
Exped: P.C. 2319/2015 (N-622) 20916
Folio 5495
NOTIFICACION POR EDICTOS

CARLOS ARTURO SANCHEZ URIBE.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de ésta Dirección con fecha 14 de septiembre de 2015, identificado con el folio de ingreso 20916, **NORMA ISAURA CASTAÑEDA MÉNDEZ**, apoderada de **GRUPO BIMBO, S.A.B. de C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 151 fracciones I y IV de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **CARLOS ARTURO SANCHEZ URIBE**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

12 de febrero de 2016

El Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con
Autoridades Federales de las Entidades Federativas Municipales.

Mariano Gonzalez Franco

Rúbrica.

(R.- 431717)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/A/03/2016/R/11/010
Oficio: DGR/A/A2/1199/2016
Asunto: Citatorio para audiencia
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Al Representante Legal de la persona moral **CONSTRUCTORA ARENA, S.A. DE C.V.**- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/03/2016/R/11/010, iniciado por acuerdo del 4 de marzo de 2016, derivado de la auditoría número 480, denominada "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara", es señalada la citada empresa como presunta responsable, ya que se le atribuye, haber recibido indebidamente el pago de los conceptos extraordinarios números 01, 02 y 06, considerados en las facturas 000004E, 000005E, 000006E, 000011E y 000015E, de fechas 18 de agosto, 13 de septiembre, 6 de octubre de 2011, 10 de enero y 2 de marzo de 2012, respectivamente, relativas al contrato número 001.04/2011-SEDEUR-DGPU-CZM 2011-LP, celebrado el 15 de abril de 2011 con el Gobierno del Estado de Jalisco; no obstante, que los trabajos respecto de dichos conceptos ya se encontraban considerados en los conceptos originales números 3, 4 y 8 del Catálogo General de Conceptos y Cantidades de Trabajo del Presupuesto de Obra de febrero de 2011; lo que presumiblemente ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$9'323,708.43 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 43/100 M.N.)**; por lo que, ante la imposibilidad de localizar a la citada persona moral en los domicilios que obran en el expediente al rubro citado, mediante acuerdo de fecha 11 de mayo de 2016, se determinó procedente citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a las 10:30 horas del 16 de junio de 2016, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan a su representada y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2º, 16 fracción LV y 34 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 431712)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA NÚM. INEGI-LP-SCV-01-2016

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por conducto de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, en cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de bienes muebles integrados en **581 (quinientas ochenta y un) partidas**, distribuidas en **32** ciudades, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la descripción y requisitos contenidos en las bases de la convocatoria de la **Licitación Pública Núm. INEGI-LP-SCV-01-2016**, los cuales se refieren de manera concisa en el siguiente cuadro:

Partidas	Ciudad	Tipos	Marcas	Modelos	Precios mínimos y máximos de referencia	Total de vehículos
1-17	Chihuahua, Chih.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Dodge, Ford	2005-2006	\$13,916.00 - \$34,866.00	17
18-38	Durango, Dgo.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Dodge, Ford	2005-2006	\$14,768.00 - \$44,923.50	21
39-54	Guadalupe, Zac.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$14,768.00 - \$29,976.06	16
55-59	Colima, Col.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$15,620.00 - \$29,725.00	5
60-91	Guadalajara, Jal.	Caja Seca, Chevy, Pick up	Chevrolet, Dodge, Ford	2005-2006	\$14,484.00 - \$58,583.00	32
92-107	Morelia, Mich.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$16,188.00 - \$26,787.50	16
108-117	Tepic, Nay.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$15,620.00 - \$29,300.00	10
118-129	Mexicali, B.C.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$17,040.00 - \$35,262.36	12
130-140	La Paz, B.C.S.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$15,904.00 - \$37,835.10	11
141-157	Culiacán, Sin.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$11,709.00 - \$36,682.50	17
158-177	Hermosillo, Son.	Caja Seca, Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2003-2006	\$17,608.00 - \$56,988.60	20
178-184	Campeche, Camp.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$13,064.00 - \$28,875.00	7
185-193	Chetumal, Q. Roo.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$15,904.00 - \$27,135.00	9
194-208	Mérida, Yuc.	Chevy, Pick up, Redilas	Chevrolet, Dodge, Ford	1999-2006	\$13,632.00 - \$34,800.00	15
209-227	Saltillo, Coah.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$14,200.00 - \$27,174.00	19
228-243	Monterrey, N.L.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$15,336.00 - \$32,276.50	16
244-264	Ciudad Victoria, Tamps.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$14,200.00 - \$28,140.50	21
265-296	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Chevy, Fiesta, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$13,064.00 - \$28,642.50	32
297-333	Oaxaca, Oax.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$12,496.00 - \$28,325.00	37
334-347	Villahermosa, Tab.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$10,508.00 - \$23,777.76	14
348-361	Pachuca, Hgo.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$21,584.00 - \$41,592.00	14
362-407	Puebla, Pue.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005-2006	\$17,892.00 - \$36,567.00	46
408-421	Tlaxcala, Tlax.	Chevy, Pick up, Redilas	Chevrolet, Ford	1990-2005	\$18,563.50 - \$37,572.00	14
422-441	Xalapa, Ver.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$15,620.00 - \$30,034.50	20
442-456	León, Gto.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$10,000.00 - \$33,535.50	15
457-467	Querétaro, Qro.	Pick up	Ford	2005	\$31,519.00 - \$36,335.50	11
468-483	San Luis Potosí, S.L.P.	Caja Seca, Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005-2006	\$16,188.00 - \$63,060.00	16
484-516	Chilpancingo, Gro.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$12,212.00 - \$25,879.22	33
517-533	Toluca, Méx.	Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005	\$9,940.00 - \$25,627.50	17

534-541	Cuernavaca, Mor.	Pick up	Ford	2005	\$20,095.72- \$24,622.50	8
542-555	Ciudad de México	Astra, Chevy, Pick up	Chevrolet, Ford	2005-2008	\$16,188.00 - \$59,000.00	14
556-581	Aguascalientes, Ags.	Astra, Chevy, Pick up, Pick up doble cabina, Outlander	Chevrolet, Ford, Mitsubishi	2002-2008	\$16,217.50 - \$58,000.00	26

Las bases de la Licitación no tendrán costo, por lo que se entregarán de forma gratuita. Los interesados en obtenerlas deberán acudir a las Unidades Administrativas en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4", en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles, del 26 de mayo al 8 de junio de 2016, o a través de la página de Internet del INEGI (<http://www.inegi.org.mx/inegi/vendale>); el interesado podrá participar por una o más partidas.

Para participar en la presente Licitación pública, los interesados deberán considerar los siguientes eventos:

Verificación Física	Lugar de Verificación Física de los bienes	Aclaración a las bases	Lugar del Acto de Aclaración a las bases
26 de mayo al 3 de junio de 2016, de 10:00 a 13:00 hrs.	Prevía autorización del responsable Administrativo, en los domicilios para la verificación física de los vehículos, señalados en el cuadro de ubicaciones contenidos en el "Anexo 4".	7 de junio de 2016 13:00 hrs.	Salón de Usos Múltiples del Instituto, Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301 Basamento, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre las calles INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Fecha y Lugar de Registro	Fecha y Lugar de la Presentación y Apertura de Ofertas	Fecha y Lugar del Acto de Fallo	Fecha y Lugar de la Subasta
10 de junio de 2016 de 10:30 a 11:30 hrs., en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4". Hora del centro de México.	10 de junio de 2016 a las 12:00 hrs., en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4". Hora del centro de México.	17 de junio de 2016 a las 11:00 hrs. en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4". Hora del centro de México.	17 de junio de 2016 al término del Acto de Fallo en los domicilios de las oficinas administrativas, señalados en el cuadro de ubicaciones del "Anexo 4".

- Cada participante deberá presentar una garantía de sostenimiento de su propuesta por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de referencia de los bienes ofertados, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este nombre será escrito sin abreviaturas; dicha garantía será devuelta al término del acto de fallo a los participantes que no resulten adjudicados; únicamente se retendrá la del participante que resulte adjudicado, a título de garantía de cumplimiento del pago y retiro de los bienes adjudicados.

- Los interesados deberán registrarse y entregar al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases, en un sobre cerrado.

- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar del 20 al 23 de junio de 2016.

- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador en los domicilios señalados en la verificación física de los bienes, de 09:00 a 15:00 horas, del 23 al 30 de junio de 2016.

- Los datos indicados en la columna "Precios mínimos y máximos de referencia", incluyen I.V.A. Los precios mínimos de referencia de los vehículos se detallan en el "Anexo 1" de las bases de la convocatoria.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de mayo de 2016.
Dirección General de Administración
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales
Víctor Manuel Rodríguez Silva
Rúbrica.

(R.- 431610)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por la Directora General de Servicios de Salud de San Luis Potosí y el Secretario de Finanzas por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de

ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el C.P. José Luis Ugalde Montes, en su carácter de Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que la Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez, en su carácter de Directora General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 12 fracciones I y XII del Decreto Administrativo de Creación del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa en fecha 11 de septiembre de 1996 y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) 5o., 13o. y 14o. de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Prol. Calzada de Guadalupe número 5850, Colonia Lomas de la Virgen, C.P. 78380 de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará con recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
			(Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,836,835.55	0.00	1,836,835.55
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:			4,836,835.55	0.00	4,836,835.55
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,198,722.00	0.00	3,198,722.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	2,385,184.00	82,841.00	2,468,025.00
Subtotal:			5,583,906.00	82,841.00	5,666,747.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			350,000.00	0.00	350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	900,000.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			900,000.00	0.00	900,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	8,834,704.00	0.00	8,834,704.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	11,451,801.22	0.00	11,451,801.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,820,760.00	0.00	1,820,760.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,174,618.60	0.00	3,174,618.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	7,974,320.00	338,693.80	8,313,013.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	328,642.00	0.00	328,642.00
Subtotal:			33,584,845.82	338,693.80	33,923,539.62
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	18,082.00	454,234.50	472,316.50
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	1,621,260.00	10,119,795.00	11,741,055.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	251,990.00	0.00	251,990.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	446,384.92	0.00	446,384.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	514,482.00	0.00	514,482.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	4,625,014.00	0.00	4,625,014.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	61,721.28	0.00	61,721.28
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis		0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	400,000.00	0.00	400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	435,000.00	0.00	435,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	310,350.00	0.00	310,350.00
Subtotal:			8,824,763.70	10,574,029.50	19,398,793.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	25,000.00	1,070,991.96	1,095,991.96
Subtotal:			25,000.00	1,070,991.96	1,095,991.96
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,366,881.00	32,377,141.50	35,744,022.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	897,473.00	0.00	897,473.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	561,465.00	0.00	561,465.00
Subtotal:			4,825,819.00	32,377,141.50	37,202,960.50
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			58,931,170.07	44,443,697.76	103,374,867.83

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal -SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$103,374,867.83 (ciento tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 83/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales por un monto de \$58,931,170.07 (cincuenta y ocho millones novecientos treinta y un mil ciento setenta pesos 07/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$44,443,697.76 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 76/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", el caso o casos en que los recursos presupuestarios

federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", a que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El "SIAFFASPE" es una herramienta informática implementada por "LA SECRETARÍA", como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados a "LA ENTIDAD"; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que se refieren el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE".

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el "SIAFFASPE".

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud de San Luis Potosí o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que los Servicios de Salud de San Luis Potosí destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de

- Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de los Servicios de Salud de San Luis Potosí de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XV.** Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI.** Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Ministrar los insumos federales a los Servicios de Salud de San Luis Potosí de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV.** Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V.** Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”.

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”.

1	Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez	Directora General de Servicios de Salud de San Luis Potosí
2	C.P. José Luis Ugalde Montes	Secretario de Finanzas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,251,233.20	0.00	0.00	1,251,233.20	0.00	0.00	0.00	1,251,233.20
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,836,835.55	0.00	1,836,835.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,836,835.55
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		4,836,835.55	0.00	4,836,835.55	1,251,233.20	0.00	0.00	1,251,233.20	0.00	0.00	0.00	6,088,068.75

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,198,722.00	0.00	3,198,722.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,198,722.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	0.00	2,385,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,385,184.00
TOTALES		5,583,906.00	0.00	5,583,906.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,583,906.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL	
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	350,000.00	350,000.00	9,616,792.51	0.00	0.00	9,616,792.51	0.00	0.00	0.00	9,966,792.51
TOTALES		0.00	350,000.00	350,000.00	9,616,792.51	0.00	0.00	9,616,792.51	0.00	0.00	0.00	9,966,792.51

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,834,704.00	8,834,704.00	4,536,570.43	0.00	0.00	4,536,570.43	0.00	0.00	0.00	13,371,274.43
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	11,451,801.22	11,451,801.22	11,033,349.13	0.00	0.00	11,033,349.13	0.00	0.00	0.00	22,485,150.35
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,264,472.00	556,288.00	1,820,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,820,760.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,174,618.60	3,174,618.60	5,483,636.30	40,045,480.80	0.00	45,529,117.10	0.00	0.00	0.00	48,703,735.70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	100,000.00	7,874,320.00	7,974,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,974,320.00
6	Igualdad de Género en Salud	328,642.00	0.00	328,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,642.00
TOTALES		1,693,114.00	31,891,731.82	33,584,845.82	21,053,555.86	40,045,480.80	0.00	61,099,036.66	0.00	0.00	0.00	94,683,882.48

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD									
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	1,090,862.86	0.00	0.00	1,090,862.86	0.00	0.00	0.00	1,108,944.86
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	4,099.65	0.00	0.00	4,099.65	0.00	0.00	0.00	4,099.65
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,421,260.00	200,000.00	1,621,260.00	4,953,353.45	0.00	0.00	4,953,353.45	0.00	0.00	0.00	6,574,613.45
5	Prevención y Control del Paludismo	251,990.00	0.00	251,990.00	927.84	0.00	0.00	927.84	0.00	0.00	0.00	252,917.84
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	446,384.92	0.00	446,384.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446,384.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	416,482.00	98,000.00	514,482.00	51,878,850.05	0.00	0.00	51,878,850.05	0.00	0.00	0.00	52,393,332.05
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,625,014.00	0.00	4,625,014.00	37,805,558.22	0.00	0.00	37,805,558.22	0.00	0.00	0.00	42,430,572.22
12	Atención del Envejecimiento	0.00	61,721.28	61,721.28	337,038.00	0.00	0.00	337,038.00	0.00	0.00	0.00	398,759.28
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	30,896,382.28	0.00	0.00	30,896,382.28	0.00	0.00	0.00	31,036,861.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	3,685,954.03	0.00	0.00	3,685,954.03	0.00	0.00	0.00	3,685,954.03
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	23,900.00	0.00	0.00	23,900.00	0.00	0.00	0.00	23,900.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	435,000.00	435,000.00	914,229.33	0.00	0.00	914,229.33	0.00	0.00	0.00	1,349,229.33
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	310,350.00	310,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310,350.00
TOTALES		7,719,692.42	1,105,071.28	8,824,763.70	131,591,155.71	0.00	0.00	131,591,155.71	0.00	0.00	0.00	140,415,919.41

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	25,000.00	0.00	25,000.00	9,403,997.22	0.00	0.00	9,403,997.22	31,245,328.85	3,839,490.00	35,084,818.85	44,513,816.07
TOTALES		25,000.00	0.00	25,000.00	9,403,997.22	0.00	0.00	9,403,997.22	31,245,328.85	3,839,490.00	35,084,818.85	44,513,816.07

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,366,881.00	3,366,881.00	27,295,461.44	31,423,025.20	0.00	58,718,486.64	0.00	0.00	0.00	62,085,367.64
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	897,473.00	897,473.00	16,424,154.49	0.00	0.00	16,424,154.49	0.00	0.00	0.00	17,321,627.49
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	561,465.00	561,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	561,465.00
TOTALES		0.00	4,825,819.00	4,825,819.00	43,719,615.93	31,423,025.20	0.00	75,142,641.13	0.00	0.00	0.00	79,968,460.13

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		20,758,547.97	38,172,622.10	58,931,170.07	216,636,350.43	71,468,506.00	0.00	288,104,856.43	31,245,328.85	3,839,490.00	35,084,818.85	382,120,845.35

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3**Calendario de Ministraciones****(Pesos)****310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	1,836,835.55
	Subtotal	1,836,835.55
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	4,836,835.55

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	3,198,722.00
	Subtotal	3,198,722.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	2,385,184.00
	Subtotal	2,385,184.00
	Total	5,583,906.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	350,000.00
	Subtotal	350,000.00
	Total	350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	900,000.00
	Subtotal	900,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	8,834,704.00
	Subtotal	8,834,704.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	11,451,801.22
	Subtotal	11,451,801.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	1,820,760.00
	Subtotal	1,820,760.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	3,174,618.60
	Subtotal	3,174,618.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	7,974,320.00
	Subtotal	7,974,320.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	328,642.00
	Subtotal	328,642.00
	Total	33,584,845.82

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	18,082.00
	Subtotal	18,082.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	1,621,260.00
	Subtotal	1,621,260.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	251,990.00
	Subtotal	251,990.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	446,384.92
	Subtotal	446,384.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	514,482.00
	Subtotal	514,482.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	4,625,014.00
	Subtotal	4,625,014.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	61,721.28
	Subtotal	61,721.28
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	140,479.50
	Subtotal	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00

15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	400,000.00
	Subtotal	400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	435,000.00
	Subtotal	435,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	310,350.00
	Subtotal	310,350.00
	Total	8,824,763.70

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	25,000.00
	Subtotal	25,000.00
	Total	25,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	3,366,881.00
	Subtotal	3,366,881.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	897,473.00
	Subtotal	897,473.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	561,465.00
	Subtotal	561,465.00
	Total	4,825,819.00
	Gran total	58,931,170.07

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud realizados	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud programados.	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de promoción de la salud con pertinencia intercultural y lingüística realizados	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud realizados	Número de ferias con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de ferias de promoción de la salud con pertinencia intercultural y lingüística realizados	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues para migrantes validados para promover y favorecer la salud de la población	Número de albergues para migrantes que promueven y favorecen la salud de la población programados para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de albergues validados, a través de la coordinación intersectorial.	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud realizados	Número total de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud para fortalecer el desarrollo de sus competencias	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres para población general realizados	Número de talleres para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de talleres para la promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Porcentaje de cumplimiento en la implantación de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de investigaciones operativas implementadas	Número de investigaciones operativas programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las investigaciones operativas que dan seguimiento, evalúan y retroalimentan los procesos y programas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los SESA presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los SESA	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	58
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	Número de entidades federativas existentes en el país	100	Porcentaje de entidades federativas con grupo estatal intersectorial de promoción de la salud y determinantes sociales instalado	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados por la entidad.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se les otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	12
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	32
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	21
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura.	Número de unidades de V.E. hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V.E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades no Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Diplomados realizados	Diplomados programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	2

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100

1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	20
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	80
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	5.1.7	Proceso	Número de personal capacitado en los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	Total de personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	30
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	30

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	78
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	63
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	100

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	72
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	25,763
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	210
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	28,786
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	128,202
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	135
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	4,167
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	2,917

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	111
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	50
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	10

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitampas en las Localidades Prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	7

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de cinco años.	Número de serologías en menores de cinco años programadas	14,726	Toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias.	114
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	3

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	15
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	8
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades participando en la Estrategia, con conectividad a internet	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	100	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas por 100.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	2,121,696
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para prescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	2,875,824
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas por 100.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	916,685
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico por 100.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	165
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas por 100.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	252
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	5,287
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	16
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de pacientes que ingresaron a tratamiento multibacilar 2 años atrás.	142	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	1
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes en menos de 24 hrs. y desastres en menos de 48 hrs.)	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	7
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera. Total 4 estatal.	4

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud seleccionadas.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud seleccionadas, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, períodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos integrados por el Estado	kits de insumos y medicamentos programados por el estado	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.2	Estructura	Número de entidades federativas con instrumentación del PAE-ERI.	Número de entidades federativas programadas para la instrumentación del PAE-ERI.	100	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con actividades del PAE Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de entidades federativas con insumos adquiridos para la atención de las enfermedades respiratorias en el primer nivel de atención	Número de entidades federativas con programación de adquisición de insumos para la atención de las enfermedades respiratorias en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de entidades federativas con recursos materiales para realizar actividades de atención de las enfermedades respiratorias en unidades de primer nivel de atención.	6

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	al	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	98
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	98
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	98
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	4
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	5
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	82,841.00	82,841.00
TOTAL:							82,841.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	13,266.00	335,629.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	1,670.00	42,251.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	10,000.00	550,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	36.30	20,000.00	726,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	35.50	40,000.00	1,420,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	20,000.00	3,540,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	2,000.00	19,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	25,000.00	31,917,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	4,000.00	214,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril "I"	11.00	8,000.00	88,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	520.00	20,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	600.00	1,171,500.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	50.00	106,231.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	50.00	132,800.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	60.00	79,200.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	2,056.80	8.00	16,454.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	1,002.10	4.00	4,008.40
TOTAL:								40,384,174.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., c.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	119.00	35,700.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml	103.02	475.00	48,934.50
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con diluyente 5 ml	280.00	1,320.00	369,600.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	22,575.00	38.00	857,850.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	16,300.00	37.00	603,100.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional granular al 2.5% en saco de 18.348 kg	22,575.00	5.00	112,875.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	10.00	1,108,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	65.00	968,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	42.00	4,654,440.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	64.00	953,600.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,780.00	11.00	173,580.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	de	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 76% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,450.00	17.00	687,650.00
TOTAL:								10,574,029.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	1,539.00	103,482.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	480.00	911,760.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	1,080.00	55,749.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,090.00	2,968,484.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	175.00	146,142.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	466.00	932,055.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	117.00	582,495.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	44.00	16,196.84

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	2,304.00	3,130,283.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,134.00	4,533,939.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	67.00	363,761.09
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	131.00	220,043.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	44.00	25,432.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	164.00	609,463.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,437.00	500,018.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,680.00	4,462,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	370.00	142,139.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	14.00	91,787.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	5,157.00	12,398,201.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	37.00	122,805.22
TOTAL:							32,316,320.81

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	50,090.00	877,075.90
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	110,200.00	1,741,160.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertúsico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentososa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	95,340.00	16,465,218.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa <i>Edmonston-Zagreb</i> (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	30,010.00	695,031.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	24,000.00	2,750,640.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	15,280.00	2,470,776.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	3,900.00	62,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	140,670.00	7,314,840.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	52,360.00	3,296,585.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	85,570.00	15,727,766.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	165,510.00	8,606,520.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	24,160.00	3,792,153.60
TOTAL:							63,800,166.70
Gran total						147,157,532.61	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS					
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,117,600.00	0.00	0.00	0.00	1,117,600.00	1,251,233.20	0.00	0.00	2,368,833.20
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,836,835.55	0.00	1,836,835.55	553,606.09	0.00	0.00	0.00	553,606.09	0.00	0.00	0.00	2,390,441.64
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
Total:		4,836,835.55	0.00	4,836,835.55	1,671,206.09	0.00	0.00	0.00	1,671,206.09	1,251,233.20	0.00	0.00	7,759,274.84
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,198,722.00	0.00	3,198,722.00	2,230,267.70	0.00	0.00	0.00	2,230,267.70	0.00	0.00	0.00	5,428,989.70
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	82,841.00	2,468,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,468,025.00
Total:		5,583,906.00	82,841.00	5,666,747.00	2,230,267.70	0.00	0.00	0.00	2,230,267.70	0.00	0.00	0.00	7,897,014.70
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	350,000.00	0.00	350,000.00	5,994,919.14	0.00	0.00	0.00	5,994,919.14	9,616,792.51	0.00	0.00	15,961,711.65
Total:		350,000.00	0.00	350,000.00	5,994,919.14	0.00	0.00	0.00	5,994,919.14	9,616,792.51	0.00	0.00	15,961,711.65
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	888,212.86	0.00	0.00	0.00	888,212.86	0.00	0.00	0.00	1,788,212.86
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		900,000.00	0.00	900,000.00	888,212.86	0.00	0.00	0.00	888,212.86	0.00	0.00	0.00	1,788,212.86
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,834,704.00	0.00	8,834,704.00	1,048,291.00	0.00	0.00	0.00	1,048,291.00	4,536,570.43	0.00	0.00	14,419,565.43
2	Salud Materna y Perinatal	11,451,801.22	0.00	11,451,801.22	658,500.00	0.00	0.00	0.00	658,500.00	11,033,349.13	0.00	0.00	23,143,650.35
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,820,760.00	0.00	1,820,760.00	138,500.00	0.00	0.00	0.00	138,500.00	0.00	0.00	0.00	1,959,260.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,174,618.60	0.00	3,174,618.60	787,488.00	0.00	0.00	0.00	787,488.00	45,529,117.10	0.00	0.00	49,491,223.70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7,974,320.00	338,693.80	8,313,013.80	111,755.00	0.00	0.00	0.00	111,755.00	0.00	0.00	0.00	8,424,768.80
6	Igualdad de Género en Salud	328,642.00	0.00	328,642.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	339,642.00
Total:		33,584,845.82	338,693.80	33,923,539.62	2,755,534.00	0.00	0.00	0.00	2,755,534.00	61,099,036.66	0.00	0.00	97,778,110.28

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	454,234.50	472,316.50	11,663,025.46	0.00	0.00	0.00	11,663,025.46	1,090,862.86	0.00	0.00	13,226,204.82
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	166,468.30	0.00	0.00	0.00	166,468.30	4,099.65	0.00	0.00	170,567.95
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,621,260.00	10,119,795.00	11,741,055.00	5,894,100.72	0.00	0.00	0.00	5,894,100.72	4,953,353.45	0.00	0.00	22,588,509.17
5	Prevención y Control del Paludismo	251,990.00	0.00	251,990.00	197,830.00	0.00	0.00	0.00	197,830.00	927.84	0.00	0.00	450,747.84
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	446,384.92	0.00	446,384.92	59,500.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	0.00	0.00	0.00	505,884.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	514,482.00	0.00	514,482.00	3,895,321.79	0.00	0.00	0.00	3,895,321.79	51,878,850.05	0.00	0.00	56,288,653.84
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,625,014.00	0.00	4,625,014.00	1,779,153.14	0.00	0.00	0.00	1,779,153.14	37,805,558.22	0.00	0.00	44,209,725.36
12	Atención del Envejecimiento	61,721.28	0.00	61,721.28	157,956.00	0.00	0.00	0.00	157,956.00	337,038.00	0.00	0.00	556,715.28
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	4,029,850.79	0.00	0.00	0.00	4,029,850.79	30,896,382.28	0.00	0.00	35,066,712.57
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	683,239.55	0.00	0.00	0.00	683,239.55	3,685,954.03	0.00	0.00	4,369,193.58
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	55,017.00	0.00	0.00	0.00	55,017.00	23,900.00	0.00	0.00	78,917.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	400,000.00	0.00	400,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	435,000.00	0.00	435,000.00	264,565.20	0.00	0.00	0.00	264,565.20	914,229.33	0.00	0.00	1,613,794.53
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	310,350.00	0.00	310,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310,350.00
Total:		8,824,763.70	10,574,029.50	19,398,793.20	29,846,027.95	0.00	0.00	0.00	29,846,027.95	131,591,155.71	0.00	0.00	180,835,976.86

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	25,000.00	1,070,991.96	1,095,991.96	11,125,797.10	0.00	0.00	0.00	11,125,797.10	9,403,997.22	0.00	35,084,818.85	56,710,605.13
Total:		25,000.00	1,070,991.96	1,095,991.96	11,125,797.10	0.00	0.00	0.00	11,125,797.10	9,403,997.22	0.00	35,084,818.85	56,710,605.13
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,366,881.00	32,377,141.50	35,744,022.50	10,850,906.74	0.00	0.00	0.00	10,850,906.74	58,718,486.64	0.00	0.00	105,313,415.88
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	897,473.00	0.00	897,473.00	2,109,645.24	0.00	0.00	0.00	2,109,645.24	16,424,154.49	0.00	0.00	19,431,272.73
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	561,465.00	0.00	561,465.00	296,929.01	0.00	0.00	0.00	296,929.01	0.00	0.00	0.00	858,394.01
Total:		4,825,819.00	32,377,141.50	37,202,960.50	13,257,480.99	0.00	0.00	0.00	13,257,480.99	75,142,641.13	0.00	0.00	125,603,082.62
Gran Total:		58,931,170.07	44,443,697.76	103,374,867.83	67,769,445.83	0.00	0.00	0.00	67,769,445.83	288,104,856.43	0.00	35,084,818.85	494,333,988.94

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Directora General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Mónica Liliana Rangel Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis Ugalde Montes**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario General de Gobierno y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas

Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con facultades para suscribir Convenios y Acuerdos de Coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente Convenio, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes por razón de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 3o., 4o., 9o., 11, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 7o., 15 fracciones I, II, IX, 17, 18, 25, 33, 48 fracción II, 51 fracciones XXI y XXVII y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 1o., 2o., 7o. fracción XXI, 8 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 14 y 16 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; 1o. y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 8o., fracción I y 9o., fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, quienes acreditan su cargo mediante el nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. inciso A) fracción XIII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará con recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	239,281.25	0.00	239,281.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Subtotal:			2,739,281.25	0.00	2,739,281.25
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,116,985.00	0.00	3,116,985.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	2,385,184.00	64,491.00	2,449,675.00
Subtotal:			5,502,169.00	64,491.00	5,566,660.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	600,000.00	0.00	600,000.00
Subtotal:			600,000.00	0.00	600,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	10,321,896.00	0.00	10,321,896.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	13,458,971.22	0.00	13,458,971.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,784,000.00	0.00	2,784,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,315,871.40	0.00	1,315,871.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,113,420.00	142,475.20	6,255,895.20
6	Igualdad de Género en Salud	P020	58,000.00	0.00	58,000.00
Subtotal:			34,052,158.62	142,475.20	34,194,633.82
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	9,041.00	109,204.28	118,245.28
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018	954,834.20	0.00	954,834.20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	2,519,575.38	7,658,130.00	10,177,705.38
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	942,512.00	0.00	942,512.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	90,410.00	0.00	90,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,692,697.00	0.00	2,692,697.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,969,876.00	0.00	3,969,876.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	51,434.40	0.00	51,434.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U009	290,570.00	0.00	290,570.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	569,086.20	0.00	569,086.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	400,000.00	0.00	400,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			12,630,515.68	7,767,334.28	20,397,849.96
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	666,368.00	1,855,392.34	2,521,760.34
Subtotal:			666,368.00	1,855,392.34	2,521,760.34
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,692,238.00	34,466,322.80	38,158,560.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	689,232.00	0.00	689,232.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	584,874.00	0.00	584,874.00
Subtotal:			4,966,344.00	34,466,322.80	39,432,666.80
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			62,156,836.55	44,296,015.62	106,452,852.17

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal -SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$106,452,852.17 (ciento seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales por un monto de \$62,156,836.55 (sesenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 55/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de Sinaloa.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$44,296,015.62 (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil quince pesos 62/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de Sinaloa, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", a que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El "SIAFFASPE" es una herramienta informática implementada por "LA SECRETARÍA", como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados a "LA ENTIDAD"; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Sinaloa, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que se refieren el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE".

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el "SIAFFASPE".

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud de Sinaloa o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Sinaloa, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de los Servicios de Salud de Sinaloa la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a los Servicios de Salud de Sinaloa, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA” e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que los Servicios de Salud de Sinaloa destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u los órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de “LOS PROGRAMAS” de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.

- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

- XIII. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de los Servicios de Salud de Sinaloa de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Ministrar los insumos federales a los Servicios de Salud de Sinaloa de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”.

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”.

1	Dr. Ernesto Echeverría Aispuro	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
2	Lic. Armando Villarreal Ibarra	Secretario de Administración y Finanzas
3	Lic. Gerardo O. Vargas Landeros	Secretario General de Gobierno
4	Lic. Juan Pablo Yamuni Robles	Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	745,000.00	0.00	0.00	745,000.00	0.00	0.00	0.00	745,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	239,281.25	0.00	239,281.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239,281.25
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,291,200.00	0.00	0.00	3,291,200.00	0.00	0.00	0.00	5,791,200.00
TOTALES		2,739,281.25	0.00	2,739,281.25	4,036,200.00	0.00	0.00	4,036,200.00	0.00	0.00	0.00	6,775,481.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,116,985.00	0.00	3,116,985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,116,985.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	0.00	2,385,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,385,184.00
TOTALES		5,502,169.00	0.00	5,502,169.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,502,169.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	600,000.00	600,000.00	3,223,968.64	0.00	0.00	3,223,968.64	0.00	0.00	0.00	3,823,968.64
TOTALES		0.00	600,000.00	600,000.00	3,223,968.64	0.00	0.00	3,223,968.64	0.00	0.00	0.00	3,823,968.64

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	10,321,896.00	10,321,896.00	8,309,646.00	0.00	0.00	8,309,646.00	0.00	0.00	0.00	18,631,542.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	13,458,971.22	13,458,971.22	3,511,866.02	0.00	0.00	3,511,866.02	0.00	0.00	0.00	16,970,837.24

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,770,016.00	1,013,984.00	2,784,000.00	711,000.00	0.00	0.00	711,000.00	0.00	0.00	0.00	3,495,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,315,871.40	1,315,871.40	1,838,000.00	15,789,225.00	0.00	17,627,225.00	0.00	0.00	0.00	18,943,096.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	51,756.00	6,061,664.00	6,113,420.00	2,687,695.68	0.00	0.00	2,687,695.68	0.00	0.00	0.00	8,801,115.68
6	Igualdad de Género en Salud	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00
TOTALES		1,879,772.00	32,172,386.62	34,052,158.62	17,058,207.70	15,789,225.00	0.00	32,847,432.70	0.00	0.00	0.00	66,899,591.32

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	569,004.00	0.00	0.00	569,004.00	0.00	0.00	0.00	578,045.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	95,005.81	0.00	0.00	95,005.81	0.00	0.00	0.00	95,005.81
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	954,834.20	954,834.20	29,964.88	0.00	0.00	29,964.88	0.00	0.00	0.00	984,799.08
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,519,575.38	0.00	2,519,575.38	27,528,000.00	0.00	0.00	27,528,000.00	0.00	0.00	0.00	30,047,575.38
5	Prevención y Control del Paludismo	942,512.00	0.00	942,512.00	577,993.32	0.00	0.00	577,993.32	0.00	0.00	0.00	1,520,505.32
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	3,563.00	0.00	0.00	3,563.00	0.00	0.00	0.00	3,563.00

9	Prevención y Control de Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	90,410.00	90,410.00	496,423.32	0.00	0.00	496,423.32	0.00	0.00	0.00	586,833.32
10	Prevención y Control de Diabetes	2,622,697.00	70,000.00	2,692,697.00	9,003,590.51	0.00	0.00	9,003,590.51	0.00	0.00	0.00	11,696,287.51
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,933,876.00	1,036,000.00	3,969,876.00	11,117,931.00	0.00	0.00	11,117,931.00	0.00	0.00	0.00	15,087,807.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	51,434.40	51,434.40	448,800.00	0.00	0.00	448,800.00	0.00	0.00	0.00	500,234.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	6,268,511.45	0.00	0.00	6,268,511.45	0.00	0.00	0.00	6,408,990.95
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	290,570.00	0.00	290,570.00	3,418,925.55	0.00	0.00	3,418,925.55	0.00	0.00	0.00	3,709,495.55
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	4,950.00	0.00	0.00	4,950.00	0.00	0.00	0.00	4,950.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	569,086.20	0.00	569,086.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	569,086.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	400,000.00	400,000.00	109,500.00	0.00	0.00	109,500.00	0.00	0.00	0.00	509,500.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		10,027,837.08	2,602,678.60	12,630,515.68	59,672,162.84	0.00	0.00	59,672,162.84	0.00	0.00	0.00	72,302,678.52

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	666,368.00	0.00	666,368.00	3,450,664.00	0.00	0.00	3,450,664.00	42,090,559.26	4,424,532.00	46,515,091.26	50,632,123.26
TOTALES		666,368.00	0.00	666,368.00	3,450,664.00	0.00	0.00	3,450,664.00	42,090,559.26	4,424,532.00	46,515,091.26	50,632,123.26

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,692,238.00	3,692,238.00	21,150,710.95	35,233,356.80	0.00	56,384,067.75	0.00	0.00	0.00	60,076,305.75
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	689,232.00	689,232.00	1,955,996.72	0.00	0.00	1,955,996.72	0.00	0.00	0.00	2,645,228.72
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	584,874.00	584,874.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	584,874.00
TOTALES		0.00	4,966,344.00	4,966,344.00	23,106,707.67	35,233,356.80	0.00	58,340,064.47	0.00	0.00	0.00	63,306,408.47

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		21,815,427.33	40,341,409.22	62,156,836.55	110,547,910.85	51,022,581.80	0.00	161,570,492.65	42,090,559.26	4,424,532.00	46,515,091.26	270,242,420.46

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3**Calendario de Ministraciones****(Pesos)****310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	239,281.25
	Subtotal	239,281.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	2,500,000.00
	Subtotal	2,500,000.00
Total		2,739,281.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	3,116,985.00
	Subtotal	3,116,985.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	2,385,184.00
	Subtotal	2,385,184.00
Total		5,502,169.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	600,000.00
	Subtotal	600,000.00
Total		600,000.00

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	1,000,000.00
	Subtotal	1,000,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	10,321,896.00
	Subtotal	10,321,896.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	13,458,971.22
	Subtotal	13,458,971.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	2,784,000.00
	Subtotal	2,784,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	1,315,871.40
	Subtotal	1,315,871.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	6,113,420.00
	Subtotal	6,113,420.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	58,000.00
	Subtotal	58,000.00
	Total	34,052,158.62

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	9,041.00
	Subtotal	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	954,834.20
	Subtotal	954,834.20

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	2,519,575.38
	Subtotal	2,519,575.38
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	942,512.00
	Subtotal	942,512.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	90,410.00
	Subtotal	90,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	2,692,697.00
	Subtotal	2,692,697.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	3,969,876.00
	Subtotal	3,969,876.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	51,434.40
	Subtotal	51,434.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	140,479.50
	Subtotal	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	290,570.00
	Subtotal	290,570.00
15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	569,086.20
	Subtotal	569,086.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	400,000.00
	Subtotal	400,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	12,630,515.68

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	666,368.00
	Subtotal	666,368.00
	Total	666,368.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	3,692,238.00
	Subtotal	3,692,238.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	689,232.00
	Subtotal	689,232.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	584,874.00
	Subtotal	584,874.00
	Total	4,966,344.00

Gran total	62,156,836.55
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud realizados	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud programado.	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de promoción de la salud con pertinencia intercultural y lingüística realizados	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud realizados	Número total de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud para fortalecer el desarrollo de sus competencias	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres para población general realizados	Número de talleres para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de talleres para la promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	36
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Porcentaje de cumplimiento en la implantación de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de investigaciones operativas implementadas	Número de investigaciones operativas programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las investigaciones operativas que dan seguimiento, evalúan y retroalimentan los procesos y programas.	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los SESA presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los SESA	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	55
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	Número de entidades federativas existentes en el país	100	Porcentaje de entidades federativas con grupo estatal intersectorial de promoción de la salud y determinantes sociales instalado	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados por la entidad.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	4
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades no Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Diplomados realizados	Diplomados programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	2
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	1.2.3	Proceso	Número de Usuarías que recibieron psicoeducación	Número total de Usuarías	100	Psicoeducación a Usuarías del Hospital Psiquiátrico	100
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	15

1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100
1	Salud Mental	2.3.6	Proceso	Número de usuarias que reciben psicoterapia individual	Total de usuarias	20	Usuarias que reciben psicoterapia individual	20
1	Salud Mental	2.3.7	Proceso	Número de familias de usuarias que reciben psicoterapia	Total de familias de usuarias	20	Familias de usuarias que reciben psicoterapia	20
1	Salud Mental	2.3.11	Proceso	Número de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	Número Total de usuarias en el hospital psiquiátrico	75	Usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	75
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	5.1.6	Proceso	Número de personal capacitado sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	Total de Personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	30
1	Salud Mental	5.1.7	Proceso	Número de personal capacitado en los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	Total de personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	30
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1

1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	29
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	61
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	60
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	87
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	90

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	95
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	35,823
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	84,420
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	12
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	16,447
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	135
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	8,610

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	3
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	31
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	63

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectodesparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programadas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4

5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	220
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	85
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	10
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos confirmados por el laboratorio	Número de casos registrados de leishmaniasis	587	Casos probables que se confirmarán mediante el diagnóstico de laboratorio anualmente.	2
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de talleres realizados	Número de talleres programados	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Resultado	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	560	Casos a los que se les ministrarán tratamiento supervisado hasta su curación	2
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Pláticas, cursos, talleres para promover en comunidades de las áreas endémicas, las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas,	1
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	4
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y enladrado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	195	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	4
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	4
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos registrados en el SUIVE	Número de casos esperados para el 2015	219,829	Pretende vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de Intoxicación por Picadura de Alacrán.	2,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	100	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes elaborados por supervisión previa o de evaluación de meta	Número de supervisiones y/o asesoría	10	Verifica y evalúa las acciones realizadas o el incumplimiento de las mismas sugerido en base a lineamientos técnico-normativos, redactado en un informe como evidencia documental y/o verificables a través de la medición de avances de indicadores	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	2
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones programadas sobre la implementación de centros de día	12	Son las reuniones de trabajo que tienen como objeto orientar y/o gestionar los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día para la persona Adulta Mayor	1

12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de oficios enviados a entidades federativas con los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	No. de oficios realizados con los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	32	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas en población de 50 años y más no aseguradas	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis programadas en población de 50 años y más no aseguradas	20	Es el número de detecciones de riesgo por fracturas de osteoporosis en personas de 50 años y más no aseguradas	20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas por 100.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	1,011,128
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	4,869,342
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	288,230
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	14,000
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	654
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de personas con tuberculosis farmacoresistente diagnosticados	13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	6
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	2
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	100	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	30
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	666

15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes en menos de 24 hrs. y desastres en menos de 48 hrs.)	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera. Total 4 estatal.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud seleccionadas.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud seleccionadas, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos integrados por el Estado	kits de insumos y medicamentos programados por el estado	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	6

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saís y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75

1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	30
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	64,491.00	64,491.00
TOTAL:							64,491.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	16,900.00	929,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	6,400.00	1,132,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	9,000.00	11,490,300.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	10,000.00	535,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril "I"	11.00	15,750.00	173,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuplparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	1,600.00	64,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	750.00	1,464,375.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	20.00	42,492.40

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	20.00	53,120.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	2,056.80	8.00	16,454.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	1,002.10	4.00	4,008.40
TOTAL:							15,931,700.20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con diluyente 5 ml	280.00	317.00	88,760.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml	103.02	114.00	11,744.28
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaína 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	29.00	8,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	22,575.00	30.00	677,250.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	16,300.00	45.00	733,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	65.00	968,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	15.00	1,662,300.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	100.00	1,490,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	16,300.00	66.00	1,075,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,780.00	21.00	331,380.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Piretroide al 9.7% microencapsulado concentrado emulsionable en caja con 12 litros	23,980.00	30.00	719,400.00
TOTAL:							7,767,334.28

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Con aguja integrada	2.50	34,400.00	86,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	2,241.00	150,684.84

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	825.00	1,567,087.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	1,000.00	51,620.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	3,114.00	8,480,605.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	16.00	359,196.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	126.00	105,222.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	616.00	1,232,073.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	230.00	1,145,075.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	61.00	22,454.71
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	1,976.00	2,684,652.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	3,789.00	8,050,185.18
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	124.00	673,229.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	100.00	167,972.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	61.00	35,258.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	329.00	1,222,642.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	4,806.00	1,672,295.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	83.00	89,474.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,585.00	4,209,760.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	304.00	116,784.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	12.00	78,675.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,779.00	11,489,432.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	77.00	255,567.62
TOTAL:							43,945,951.60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	53,440.00	935,734.40

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	117,550.00	1,857,290.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado > 30 UI Toxide tetánico purificado > 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	103,890.00	17,941,803.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa <i>Edmonston-Zagreb</i> (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	31,340.00	725,834.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisíodos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	15,700.00	1,799,377.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	16,520.00	2,671,284.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	3,200.00	51,200.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	163,150.00	8,483,800.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	66,110.00	4,162,285.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	89,900.00	16,523,620.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	190,050.00	9,882,600.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	29,720.00	4,664,851.20
TOTAL:							69,699,679.60

Gran total	137,409,156.68
-------------------	-----------------------

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	4,459,900.00	0.00	0.00	0.00	4,459,900.00	745,000.00	0.00	0.00	5,204,900.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	239,281.25	0.00	239,281.25	311,677.00	0.00	0.00	0.00	311,677.00	0.00	0.00	0.00	550,958.25
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	444,500.00	0.00	0.00	0.00	444,500.00	3,291,200.00	0.00	0.00	6,235,700.00
Total:		2,739,281.25	0.00	2,739,281.25	5,216,077.00	0.00	0.00	0.00	5,216,077.00	4,036,200.00	0.00	0.00	11,991,558.25
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,116,985.00	0.00	3,116,985.00	3,225,019.00	0.00	0.00	0.00	3,225,019.00	0.00	0.00	0.00	6,342,004.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	64,491.00	2,449,675.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,149,675.00
Total:		5,502,169.00	64,491.00	5,566,660.00	3,925,019.00	0.00	0.00	0.00	3,925,019.00	0.00	0.00	0.00	9,491,679.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	600,000.00	0.00	600,000.00	709,516.29	0.00	0.00	0.00	709,516.29	3,223,968.64	0.00	0.00	4,533,484.93
Total:		600,000.00	0.00	600,000.00	709,516.29	0.00	0.00	0.00	709,516.29	3,223,968.64	0.00	0.00	4,533,484.93
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	1,042,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	1,042,500.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	10,321,896.00	0.00	10,321,896.00	972,750.00	0.00	0.00	0.00	972,750.00	8,309,646.00	0.00	0.00	19,604,292.00
2	Salud Materna y Perinatal	13,458,971.22	0.00	13,458,971.22	620,526.10	0.00	0.00	0.00	620,526.10	3,511,866.02	0.00	0.00	17,591,363.34
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,784,000.00	0.00	2,784,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	711,000.00	0.00	0.00	3,495,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV	SMS XXI	FPGC	
		PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)							APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO			
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,315,871.40	0.00	1,315,871.40	130,600.00	0.00	0.00	0.00	130,600.00	17,627,225.00	0.00	0.00	19,073,696.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,113,420.00	142,475.20	6,255,895.20	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00	2,687,695.68	0.00	0.00	9,040,590.88
6	Igualdad de Género en Salud	58,000.00	0.00	58,000.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	71,200.00
Total:		34,052,158.62	142,475.20	34,194,633.82	1,834,076.10	0.00	0.00	0.00	1,834,076.10	32,847,432.70	0.00	0.00	68,876,142.62
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	109,204.28	118,245.28	4,186,939.50	0.00	0.00	0.00	4,186,939.50	569,004.00	0.00	0.00	4,874,188.78
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	95,005.81	0.00	0.00	108,605.81
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	954,834.20	0.00	954,834.20	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	29,964.88	0.00	0.00	994,399.08
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,519,575.38	7,658,130.00	10,177,705.38	7,897,322.50	0.00	0.00	0.00	7,897,322.50	27,528,000.00	0.00	0.00	45,603,027.88
5	Prevención y Control del Paludismo	942,512.00	0.00	942,512.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	577,993.32	0.00	0.00	5,420,505.32
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	261,053.00	0.00	0.00	0.00	261,053.00	0.00	0.00	0.00	261,053.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	24,804.00	0.00	0.00	0.00	24,804.00	3,563.00	0.00	0.00	28,367.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	90,410.00	0.00	90,410.00	449,572.64	0.00	0.00	0.00	449,572.64	496,423.32	0.00	0.00	1,036,405.96
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,692,697.00	0.00	2,692,697.00	633,500.00	0.00	0.00	0.00	633,500.00	9,003,590.51	0.00	0.00	12,329,787.51
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,969,876.00	0.00	3,969,876.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	11,117,931.00	0.00	0.00	15,203,807.00
12	Atención del Envejecimiento	51,434.40	0.00	51,434.40	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	448,800.00	0.00	0.00	509,834.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00	6,268,511.45	0.00	0.00	6,772,990.95
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	290,570.00	0.00	290,570.00	214,260.00	0.00	0.00	0.00	214,260.00	3,418,925.55	0.00	0.00	3,923,755.55
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	207,096.00	0.00	0.00	0.00	207,096.00	4,950.00	0.00	0.00	212,046.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV	SMS XXI	FPGC	
										PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	569,086.20	0.00	569,086.20	508,706.00	0.00	0.00	0.00	508,706.00	0.00	0.00	0.00	1,077,792.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	400,000.00	0.00	400,000.00	1,231,411.42	0.00	0.00	0.00	1,231,411.42	109,500.00	0.00	0.00	1,740,911.42
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		12,630,515.68	7,767,334.28	20,397,849.96	20,027,465.06	0.00	0.00	0.00	20,027,465.06	59,672,162.84	0.00	0.00	100,097,477.86
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	666,368.00	1,855,392.34	2,521,760.34	2,716,502.00	0.00	0.00	0.00	2,716,502.00	3,450,664.00	0.00	46,515,091.26	55,204,017.60
Total:		666,368.00	1,855,392.34	2,521,760.34	2,716,502.00	0.00	0.00	0.00	2,716,502.00	3,450,664.00	0.00	46,515,091.26	55,204,017.60
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,692,238.00	34,466,322.80	38,158,560.80	11,127,418.50	0.00	0.00	0.00	11,127,418.50	56,384,067.75	0.00	0.00	105,670,047.05
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	689,232.00	0.00	689,232.00	5,999.89	0.00	0.00	0.00	5,999.89	1,955,996.72	0.00	0.00	2,651,228.61
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	584,874.00	0.00	584,874.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	598,074.00
Total:		4,966,344.00	34,466,322.80	39,432,666.80	11,146,618.39	0.00	0.00	0.00	11,146,618.39	58,340,064.47	0.00	0.00	108,919,349.66
Gran Total:		62,156,836.55	44,296,015.62	106,452,852.17	45,617,773.84	0.00	0.00	0.00	45,617,773.84	161,570,492.65	0.00	46,515,091.26	360,156,209.92

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ NORBERTO TREVIÑO Y GARCÍA MANZO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. JORGE SILVESTRE ÁBREGO ADAME, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas y el Secretario de Finanzas por parte de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

1. Que el C. Lic. Jorge Silvestre Ábrego Adame, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, 21 Punto 1, 23 fracción II y 25 fracciones II, IV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el C. Dr. José Norberto Treviño y García Manzo, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 21o., Punto 1, 23o. y 32o., fracciones I, III, IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., 3o., 7o., 8o., 18o., 27o., 29o., 36o., 38o., 39o., 40o., 60o., 64o., 75o., 76o., 80o., 88o., 89o., 92o., 94o., 96o., 98o., 101o. y 102o. de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 3er. Piso, entre 15 y 16 Juárez, Zona Centro, Código Postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” y “LA SECRETARÍA”.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, se realizará con recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	223,425.25	0.00	223,425.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Subtotal:			1,223,425.25	0.00	1,223,425.25
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,358,574.00	0.00	3,358,574.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	2,385,184.00	114,842.00	2,500,026.00
Subtotal:			5,743,758.00	114,842.00	5,858,600.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			350,000.00	0.00	350,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	900,000.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			900,000.00	0.00	900,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,395,000.00	0.00	11,395,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,467,204.22	0.00	10,467,204.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,551,700.00	0.00	2,551,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,396,393.60	0.00	2,396,393.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,065,977.00	328,584.30	6,394,561.30
6	Igualdad de Género en Salud	P020	81,857.00	0.00	81,857.00
Subtotal:			32,958,131.82	328,584.30	33,286,716.12
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	9,041.00	97,828.04	106,869.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018	950,000.00	0.00	950,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	3,637,906.16	14,387,820.00	18,025,726.16
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	247,841.18	0.00	247,841.18
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	747,978.00	0.00	747,978.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,920,677.16	0.00	5,920,677.16
12	Atención del Envejecimiento	U008	56,577.84	0.00	56,577.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U009	517,806.00	0.00	517,806.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	700,000.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			13,178,306.84	14,485,648.04	27,663,954.88
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	369,338.00	3,135,019.82	3,504,357.82
Subtotal:			369,338.00	3,135,019.82	3,504,357.82
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,915,071.00	35,029,848.80	38,944,919.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,365,666.00	0.00	1,365,666.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	1,087,889.66	0.00	1,087,889.66
Subtotal:			6,368,626.66	35,029,848.80	41,398,475.46
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"			61,091,586.57	53,093,942.96	114,185,529.53

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal -SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", no así para "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos federales hasta por la cantidad de \$114,185,529.53 (ciento catorce millones ciento ochenta y cinco mil quinientos veintinueve pesos 53/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos federales por un monto de \$61,091,586.57 (sesenta y un millones noventa y un mil quinientos ochenta y seis pesos 57/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” definidos como insumos federales, por un monto total de \$53,093,942.96 (cincuenta y tres millones noventa y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 96/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARÍA” y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de “LOS PROGRAMAS” a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

4. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a “LOS PROGRAMAS”, a que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligado “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El “SIAFFASPE” es una herramienta informática implementada por “LA SECRETARÍA”, como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que se refieren el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Para las contrataciones de personal que realice “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el “SIAFFASPE”.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán

considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la Secretaría de Salud destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar con recursos de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de la Secretaría de Salud de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Ministran los insumos federales a la Secretaría de Salud de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.

- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”.

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

1	Dr. José Norberto Treviño y García Manzo	Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas
2	Lic. Jorge Silvestre Ábrego Adame	Secretario de Finanzas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	223,425.25	0.00	223,425.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,425.25
3	Alimentación y Actividad Física	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
TOTALES		1,223,425.25	0.00	1,223,425.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,223,425.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,358,574.00	0.00	3,358,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,358,574.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	0.00	2,385,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,385,184.00
TOTALES		5,743,758.00	0.00	5,743,758.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,743,758.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
TOTALES		0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										TOTAL
SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD									
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,395,000.00	11,395,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,395,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,467,204.22	10,467,204.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,467,204.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,660,216.00	891,484.00	2,551,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,551,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,396,393.60	2,396,393.60	0.00	5,432,646.50	0.00	5,432,646.50	0.00	0.00	0.00	7,829,040.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	50,000.00	6,015,977.00	6,065,977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,065,977.00
6	Igualdad de Género en Salud	81,857.00	0.00	81,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,857.00
TOTALES		1,792,073.00	31,166,058.82	32,958,131.82	0.00	5,432,646.50	0.00	5,432,646.50	0.00	0.00	0.00	38,390,778.32

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	950,000.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,637,906.16	0.00	3,637,906.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,637,906.16
5	Prevención y Control del Paludismo	247,841.18	0.00	247,841.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	247,841.18
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	747,978.00	0.00	747,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,978.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,280,704.00	639,973.16	5,920,677.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,920,677.16
12	Atención del Envejecimiento	0.00	56,577.84	56,577.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,577.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	517,806.00	0.00	517,806.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	517,806.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		11,281,755.84	1,896,551.00	13,178,306.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,178,306.84

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	369,338.00	0.00	369,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,493,525.32	10,683,072.00	95,176,597.32	95,545,935.32
TOTALES		369,338.00	0.00	369,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,493,525.32	10,683,072.00	95,176,597.32	95,545,935.32

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD									
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Vacunación Universal	0.00	3,915,071.00	3,915,071.00	0.00	39,101,852.00	0.00	39,101,852.00	0.00	0.00	0.00	43,016,923.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,365,666.00	1,365,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365,666.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,087,889.66	1,087,889.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,087,889.66
TOTALES		0.00	6,368,626.66	6,368,626.66	0.00	39,101,852.00	0.00	39,101,852.00	0.00	0.00	0.00	45,470,478.66

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL	21,310,350.09	39,781,236.48	61,091,586.57	0.00	44,534,498.50	0.00	44,534,498.50	84,493,525.32	10,683,072.00	95,176,597.32	200,802,682.39	

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	223,425.25
	Subtotal	223,425.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	1,000,000.00
	Subtotal	1,000,000.00
	Total	1,223,425.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	3,358,574.00
	Subtotal	3,358,574.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	2,385,184.00
	Subtotal	2,385,184.00
	Total	5,743,758.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	350,000.00
	Subtotal	350,000.00
	Total	350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	900,000.00
	Subtotal	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	11,395,000.00
	Subtotal	11,395,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	10,467,204.22
	Subtotal	10,467,204.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	2,551,700.00
	Subtotal	2,551,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	2,396,393.60
	Subtotal	2,396,393.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	6,065,977.00
	Subtotal	6,065,977.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	81,857.00
	Subtotal	81,857.00
Total		32,958,131.82

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	9,041.00
	Subtotal	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	950,000.00
	Subtotal	950,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	3,637,906.16
	Subtotal	3,637,906.16

5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	247,841.18
	Subtotal	247,841.18
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	747,978.00
	Subtotal	747,978.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	5,920,677.16
	Subtotal	5,920,677.16
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	56,577.84
	Subtotal	56,577.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	140,479.50
	Subtotal	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	517,806.00
	Subtotal	517,806.00
15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	700,000.00
	Subtotal	700,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	13,178,306.84

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	369,338.00
	Subtotal	369,338.00
	Total	369,338.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	3,915,071.00
	Subtotal	3,915,071.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	1,365,666.00
	Subtotal	1,365,666.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	1,087,889.66
	Subtotal	1,087,889.66
	Total	6,368,626.66
	Gran total	61,091,586.57

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud realizados	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud programado.	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de promoción de la salud con pertinencia intercultural y lingüística realizados	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud realizados	Número total de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud para fortalecer el desarrollo de sus competencias	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres para población general realizados	Número de talleres para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de talleres para la promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Porcentaje de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Porcentaje de cumplimiento en la implantación de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de investigaciones operativas implementadas	Número de investigaciones operativas programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las investigaciones operativas que dan seguimiento, evalúan y retroalimentan los procesos y programas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los SESA presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los SESA	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	90
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se les otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	12
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	2
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	12
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con técnico captorista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal captorista y paramédico	95

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades no Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Diplomados realizados	Diplomados programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	40
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	1.2.3	Proceso	Número de Usuaris que recibieron psicoeducación	Número total de Usuaris	100	Psicoeducación a Usuaris del Hospital Psiquiátrico	100
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	15
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100
1	Salud Mental	2.3.4	Resultado	Número de casas de medio camino o departamentos independientes operando	Número de casas de medio camino o departamentos independientes programados	1	Residencias comunitarias operando para lograr la vida independiente, autosuficiente y libre de violencia de las usuarias del hospital psiquiátrico	1

1	Salud Mental	2.3.6	Proceso	Número de usuarias que reciben psicoterapia individual	Total de usuarias	20	Usuarias que reciben psicoterapia individual	20
1	Salud Mental	2.3.7	Proceso	Número de familias de usuarias que reciben psicoterapia	Total de familias de usuarias	20	Familias de usuarias que reciben psicoterapia	20
1	Salud Mental	2.3.8	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	Total de usuarias que solicitan apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100	Usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100
1	Salud Mental	2.3.9	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	Número de usuarias que reciben permisos terapéuticos	100	Usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	100
1	Salud Mental	2.3.10	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	Número de usuarias que solicitan apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100	Usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100
1	Salud Mental	2.3.11	Proceso	Número de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	Número Total de usuarias en el hospital psiquiátrico	75	Usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	75
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	75	Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	75
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	2
1	Salud Mental	5.1.6	Proceso	Número de personal capacitado sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	Total de Personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	30
1	Salud Mental	5.1.7	Proceso	Número de personal capacitado en los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	Total de personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	30
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGS	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	27
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	87
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	91
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	32,110
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	360
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	35,351
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	135,492
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	18
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	730
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	65,017
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género.	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	15,604
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	120

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	5,383
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	45
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	1
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	3
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	1
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	12
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	3
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de cinco años.	Número de serologías en menores de cinco años programadas	14,726	Toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias.	6

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliario, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	10
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c).	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c, que permita evaluar su control en el primer nivel de atención.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	100	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	100	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	100	Porcentaje de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), glicemia sérica o capilar, en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	100	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	100	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades participando en la Estrategia, con conectividad a internet	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	100	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.3	Proceso	Número de detecciones dislipidemias realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detección oportuna de dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	100	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes elaborados por supervisión previa o de evaluación de meta	Número de supervisiones y/o asesoría	10	Verifica y evalúa las acciones realizadas o el incumplimiento de las mismas sugerido en base a lineamientos técnico- normativos, redactado en un informe como evidencia documental y/o verificables a través de la medición de avances de indicadores	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	1
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	Número de documentos técnicos programados	5	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	5
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones programadas sobre la implementación de centros de día	12	Son las reuniones de trabajo que tienen como objeto orientar y/o gestionar los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día para la persona Adulta Mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	6
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de oficios enviados a entidades federativas con los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	No. de oficios realizados con los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	32	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30

12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas en población de 50 años y más no aseguradas	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis programadas en población de 50 años y más no aseguradas	20	Es el número de detecciones de riesgo por fracturas de osteoporosis en personas de 50 años y más no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	Dosis programadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es la aplicación de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	10,819,837
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico por 100.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	129
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados por 100.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas por 100.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	161
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB). por 100	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	432	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	325,618
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	14,243
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	834
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniácida (TPI) a niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis	151
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente dianostrados	22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	200
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	16
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	100	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	10

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	212
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes en menos de 24 hrs. y desastres en menos de 48 hrs.)	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera. Total 4 estatal.	4
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud seleccionadas.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud seleccionadas, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos integrados por el Estado	kits de insumos y medicamentos programados por el estado	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al 2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saís y Capasíts).	194
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al 4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al 4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	45
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	114,842.00	114,842.00
TOTAL:							114,842.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	22,684.00	1,247,620.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	35.50	2,441.00	86,655.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	4,750.00	840,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	830.00	1,059,661.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: PRECIO POR PIEZA UNITARIA	0.70	2,405,800.00	1,684,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril "I"	11.00	30,900.00	339,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	4,350.00	174,000.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

[illegible]

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Con aguja integrada	2.50	17,200.00	43,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	2,818.00	189,482.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	1,365.00	2,592,817.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	6,000.00	309,720.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	3,926.00	10,691,989.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	198.00	165,349.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	690.00	1,380,082.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	250.00	1,244,647.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	36.00	13,251.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	2,660.00	3,613,955.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	6,740.00	14,319,938.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	54.00	293,180.58
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	266.00	446,805.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	36.00	20,808.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	334.00	1,241,224.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	2,350.00	817,706.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	215.00	231,770.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	5,533.00	14,695,648.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	466.00	179,018.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	27.00	177,018.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	14,513.00	34,891,428.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	21.00	69,700.26
TOTAL:							87,628,545.14

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	53,900.00	943,789.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	118,580.00	1,873,564.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado > 30 UI Toxide tetánico purificado > 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	103,300.00	17,839,910.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	40,480.00	937,516.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	21,200.00	2,429,732.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	16,410.00	2,653,497.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	4,200.00	67,200.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	159,320.00	8,284,640.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	94,000.00	5,918,240.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis). y aguja.	183.80	93,220.00	17,133,836.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	186,100.00	9,677,200.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	40,600.00	6,372,576.00
TOTAL:							74,131,700.80
Gran total							182,121,966.78

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV	SMS XXI	FPGC	
		PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)		APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO								
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,907,985.96	0.00	0.00	0.00	3,907,985.96	0.00	0.00	0.00	3,907,985.96
2	Entornos Comunitarios Saludables y	223,425.25	0.00	223,425.25	1,006,840.00	0.00	0.00	0.00	1,006,840.00	0.00	0.00	0.00	1,230,265.25
3	Alimentación y Actividad Física	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Total:		1,223,425.25	0.00	1,223,425.25	4,914,825.96	0.00	0.00	0.00	4,914,825.96	0.00	0.00	0.00	6,138,251.21
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,358,574.00	0.00	3,358,574.00	2,793,220.00	0.00	0.00	0.00	2,793,220.00	0.00	0.00	0.00	6,151,794.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	114,842.00	2,500,026.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,200,026.00
Total:		5,743,758.00	114,842.00	5,858,600.00	5,493,220.00	0.00	0.00	0.00	5,493,220.00	0.00	0.00	0.00	11,351,820.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	350,000.00	0.00	350,000.00	73,107.64	0.00	0.00	0.00	73,107.64	0.00	0.00	0.00	423,107.64
Total:		350,000.00	0.00	350,000.00	73,107.64	0.00	0.00	0.00	73,107.64	0.00	0.00	0.00	423,107.64
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	609,021.77	0.00	0.00	0.00	609,021.77	0.00	0.00	0.00	1,509,021.77
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		900,000.00	0.00	900,000.00	609,021.77	0.00	0.00	0.00	609,021.77	0.00	0.00	0.00	1,509,021.77

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV	SMS XXI	FPGC	
		PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)		APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO								
		RECURSOS FINANCIERO S CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,395,000.00	0.00	11,395,000.00	4,713,939.39	0.00	0.00	0.00	4,713,939.39	0.00	0.00	0.00	16,108,939.39
2	Salud Materna y Perinatal	10,467,204.22	0.00	10,467,204.22	3,611,586.00	0.00	0.00	0.00	3,611,586.00	0.00	0.00	0.00	14,078,790.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,551,700.00	0.00	2,551,700.00	842,961.60	0.00	0.00	0.00	842,961.60	0.00	0.00	0.00	3,394,661.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,396,393.60	0.00	2,396,393.60	3,661,310.10	0.00	0.00	0.00	3,661,310.10	5,432,646.50	0.00	0.00	11,490,350.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,065,977.00	328,584.30	6,394,561.30	1,563,125.00	0.00	0.00	0.00	1,563,125.00	0.00	0.00	0.00	7,957,686.30
6	Igualdad de Género en Salud	81,857.00	0.00	81,857.00	192,707.00	0.00	0.00	0.00	192,707.00	0.00	0.00	0.00	274,564.00
Total:		32,958,131.82	328,584.30	33,286,716.12	14,585,629.09	0.00	0.00	0.00	14,585,629.09	5,432,646.50	0.00	0.00	53,304,991.71
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	97,828.04	106,869.04	8,469,310.30	0.00	0.00	0.00	8,469,310.30	0.00	0.00	0.00	8,576,179.34
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	53,432.00	0.00	0.00	0.00	53,432.00	0.00	0.00	0.00	53,432.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	950,000.00	0.00	950,000.00	175,060.00	0.00	0.00	0.00	175,060.00	0.00	0.00	0.00	1,125,060.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,637,906.16	14,387,820.00	18,025,726.16	85,199,600.00	0.00	0.00	0.00	85,199,600.00	0.00	0.00	0.00	103,225,326.16
5	Prevención y Control del Paludismo	247,841.18	0.00	247,841.18	7,399,000.00	0.00	0.00	0.00	7,399,000.00	0.00	0.00	0.00	7,646,841.18
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	655,950.00	0.00	0.00	0.00	655,950.00	0.00	0.00	0.00	655,950.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	747,978.00	0.00	747,978.00	5,154,818.96	0.00	0.00	0.00	5,154,818.96	0.00	0.00	0.00	5,902,796.96
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,920,677.16	0.00	5,920,677.16	5,308,962.60	0.00	0.00	0.00	5,308,962.60	0.00	0.00	0.00	11,229,639.76
12	Atención del Envejecimiento	56,577.84	0.00	56,577.84	4,208,472.02	0.00	0.00	0.00	4,208,472.02	0.00	0.00	0.00	4,265,049.86

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIERO S CASSCO CAUSES	INSUMOS							PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	4,995,636.88	0.00	0.00	0.00	4,995,636.88	0.00	0.00	0.00	5,136,116.38
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	517,806.00	0.00	517,806.00	9,850,475.00	0.00	0.00	0.00	9,850,475.00	0.00	0.00	0.00	10,368,281.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	531,000.00	0.00	0.00	0.00	531,000.00	0.00	0.00	0.00	531,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	552,471.00	0.00	0.00	0.00	552,471.00	0.00	0.00	0.00	1,252,471.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	2,010,682.78	0.00	0.00	0.00	2,010,682.78	0.00	0.00	0.00	2,260,682.78
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		13,178,306.84	14,485,648.04	27,663,954.88	134,564,871.54	0.00	0.00	0.00	134,564,871.54	0.00	0.00	0.00	162,228,826.42
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	369,338.00	3,135,019.82	3,504,357.82	3,293,103.98	0.00	0.00	0.00	3,293,103.98	0.00	0.00	95,176,597.32	101,974,059.12
Total:		369,338.00	3,135,019.82	3,504,357.82	3,293,103.98	0.00	0.00	0.00	3,293,103.98	0.00	0.00	95,176,597.32	101,974,059.12
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,915,071.00	35,029,848.80	38,944,919.80	8,989,447.00	0.00	0.00	508,550.00	9,497,997.00	39,101,852.00	0.00	0.00	87,544,768.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,365,666.00	0.00	1,365,666.00	11,944,809.29	0.00	0.00	0.00	11,944,809.29	0.00	0.00	0.00	13,310,475.29
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1,087,889.66	0.00	1,087,889.66	450,449.00	0.00	0.00	0.00	450,449.00	0.00	0.00	0.00	1,538,338.66
Total:		6,368,626.66	35,029,848.80	41,398,475.46	21,384,705.29	0.00	0.00	508,550.00	21,893,255.29	39,101,852.00	0.00	0.00	102,393,582.75
Gran Total:		61,091,586.57	53,093,942.96	114,185,529.53	184,918,485.27	0.00	0.00	508,550.00	185,427,035.27	44,534,498.50	0.00	95,176,597.32	439,323,660.62

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hilar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Ábrego Adame**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se abroga el similar por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 19 de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o. fracciones XIII, XVIII, XIX, XX, XXI y XLI, 19 fracción I, incisos d), e) y l), III, IV, V, VIII, 23, 24, 26, 29, 30, 55, 60 y 65 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y 1, 2 letra D fracción VII; 5 fracción XXII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, en correlación con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene por objeto establecer las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos;

Que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables y prevenir la introducción y diseminación de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que presenten un riesgo fitosanitario, mediante la implementación de medidas fitosanitarias que aseguren el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria en todo o parte del territorio nacional, para lo cual tomará en consideración la evidencia científica y, en su caso, el análisis de riesgo de plagas;

Que la Ley Federal de Sanidad Vegetal señala que las medidas fitosanitarias se determinarán en normas oficiales mexicanas, acuerdos, decretos, lineamientos y demás disposiciones legales aplicables para situaciones generales en materia de sanidad vegetal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y que tendrán como finalidad entre otras, establecer los requisitos fitosanitarios y las especificaciones, criterios y procedimientos para controlar la movilización e importación de vegetales, sus productos y subproductos, vehículos de transporte, maquinaria, materiales y equipos susceptibles de ser portadores de plagas, así como de agentes patogénicos que puedan representar un riesgo fitosanitario, y

Que las diversas normas relativas a las medidas fitosanitarias para la importación del tubérculo de papa están siendo revisadas por esta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los criterios específicos, la hoja de requisitos y el plan de trabajo operacional que fueron emitidos con base en el Acuerdo a que se refiere el artículo anterior, así como todos los demás instrumentos derivados del mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **José Eduardo Calzada Rovirosa**.- Rúbrica.

AVISO de apertura de ventanillas para la compra de coberturas anticipadas en agricultura por contrato ciclo agrícola primavera-verano/2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

AVISO DE APERTURA DE VENTANILLAS PARA LA COMPRA DE COBERTURAS ANTICIPADAS EN AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO/2016

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 32 fracción VII, 60, 61, 79, 104, 140, 178, 183, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30, 34, 36 y Anexos 11, 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 2 apartado D fracción I, 17 fracciones IV y XXIII, 44, 45 párrafos primero y segundo, 46 fracción VI y Transitorio Séptimo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 3, 4 fracciones IV y IX, 5, 7, 8 fracciones I, II, VII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 14, 15, 20, 22 y Transitorios Tercero, Sexto y Noveno del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; así como 1 fracción VII, inciso a), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 fracción VII, incisos a), 263, 264, 267, 271, 294, 295 fracción I, numeral 1, modalidad A, inciso 4, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 386, 387 fracciones I, incisos c), h) y o) y II, incisos g) y h), 389, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 402 y Transitorios octavo y noveno, Anexos XLVIII, LIII, LV y LXV y demás aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de su Acuerdo Modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y 24 de marzo de 2016, respectivamente (Reglas de Operación); anuncia a los productores y compradores interesados en adquirir Coberturas Anticipadas para su incorporación en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera Verano/2016, las siguientes especificaciones:

- 1) Volumen autorizado por 1'000,000 (un millón) de toneladas para los cultivos elegibles del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016 de las entidades federativas de producción, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CULTIVOS ELEGIBLES	ENTIDADES FEDERATIVAS
Maíz	Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Sorgo	Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
Trigo	Hidalgo, México, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas.
Soya	Campeche, Chiapas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

- 2) El periodo de ventanilla para compra de cobertura de precios y/o registro de contratos de compraventa a término será el comprendido entre el 27 de abril de 2016 y la fecha de apertura de ventanillas de Agricultura por Contrato que publique ASERCA.
- 3) La Población Objetivo serán las personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, productoras y compradoras (comercializadoras y/o consumidoras) de las entidades federativas correspondientes que cultiven y comercialicen maíz, sorgo, soya y trigo en el ciclo agrícola Primavera-Verano/2016.
- 4) Con base en lo anterior, se exhorta a los interesados para que acudan ante las ventanillas habilitadas en las oficinas de las Direcciones Regionales de ASERCA correspondientes a la entidad federativa de producción, a las oficinas de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA), así como a las de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero (FND) a efectuar la adquisición de coberturas, de conformidad con los artículos 267 fracción I inciso r) y 296 de las Reglas de Operación.

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 298 de las Reglas de Operación, en el caso de personas productoras que adquieran coberturas al amparo de un crédito y/o servicios de garantías otorgados por FND y/o FIRA el costo de la cobertura será susceptible de reembolso al participar en los esquemas de ASERCA, de acuerdo con los términos que se señalen en el aviso respectivo.

- 5) Los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado de Precios a que podrá acceder la Población Objetivo será el Esquema de Cobertura Anticipada prevista en el artículo 295 fracción I, número 1, inciso A), subinciso 4) de las Reglas de Operación, que establece que el participante deberá cubrir el 100% del costo de la prima de la cobertura y colocarla en el mercado de futuros a través de la Unidad Responsable, o bien, a través de las ventanillas habilitadas.

Para efectos del cálculo del apoyo, vencimientos y liquidaciones de los contratos de coberturas, aportaciones y recuperaciones a reconocer, serán los que se establezcan en el Aviso de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato del ciclo agrícola Primavera-Verano/2016 que será publicado en el Diario Oficial de la Federación y la página de ASERCA en fecha próxima.

Se precisa que las coberturas adquiridas al amparo del presente documento serán reconocidas en Agricultura por Contrato del ciclo agrícola Primavera-Verano/2016, bajo las modalidades: Precio Abierto, Precio Fijo y Cobertura Especial.

El presente Esquema está sujeto a disponibilidad presupuestal.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016.- De conformidad con los artículos 8, fracción I, 13, 14 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio No. F00.1000/001/2015, el Coordinación General de Comercialización, **Manuel Pozo Cabrera**.- Rúbrica.- De conformidad con los artículos 8, fracción II, 13, 15 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio N° F00.1000/001/2015, el Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios, **Diego Andrés Lagunilla Guzmán**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de abril de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL R. VILLA ISSA, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1o., 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016

Ciudad de México, a los 4 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Manuel R. Villa Issa**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMÚN: AJONJOLÍ

Género y especie: *Sesamum indicum* L.

NÚM. EXPDE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2115	SESACO 39	SESACO CORPORATION	31/MAR/16	NO	18/MAR/13

NOMBRE COMÚN: BERENJENA

Género y especie: *Solanum melongena* L.

NÚM. EXPDE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2133	NICKY	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	14/JUL/15	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE HABANERO

Género y especie: *Capsicum chinense* Jacq.

NÚM. EXPDE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2123	PX-11459057	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	28/MAY/15	NO
2124	HHA1141124	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE JALAPEÑO**Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPORTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2121	PAPANTLA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	29/JUN/15	NO
2122	HJAFD1187	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO
2125	BECAN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	06/AGO/15	NO
2126	HSFFD100794649	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO
2127	SSFFD100794312	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE PIMIENTO**Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPORTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2129	TRIBEKA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	15/JUL/15	NO
2130	KATELA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	17/JUL/15	NO
2131	BAMBUCA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	16/JUL/14	NO
2132	HATTRICK	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	08/JUN/15	24/SEP/14

NOMBRE COMÚN: FRAMBUESO**Género y especie:** *Rubus idaeus* L.

NÚM. EXPORTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2116	PACIFIC GEMA	PACIFIC BERRY BREEDING, LLC.	8/ABR/16	28/MAY/15	17/MAR/15
2117	PACIFIC STARLET	PACIFIC BERRY BREEDING, LLC.	8/ABR/16	28/MAY/15	8/ABR/15

NOMBRE COMÚN: FRESA**Género y especie:** *Fragaria x ananassa* Duch.

NÚM. EXPORTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2128	PREMIER	PLANT SCIENCES INC. / BERRY R&D, INC.	20/ABR/16	NO	NO

NOMBRE COMÚN: GERBERA**Género y especie:** *Gerbera* Cass. Jamesonni

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2120	GRANDORADO	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	8/ABR/16	NO	24/DIC/14

NOMBRE COMÚN: ROSA**Género y especie:** *Rosa* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2118	SCH74262	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	8/ABR/16	NO	7/DIC/12
2119	SCH74002	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	8/ABR/16	NO	3/JUL/12

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1944	ROSA	<i>Rosa</i> L.	TAN06268	ROSEN TANTAU K.G.	27/ABR/16	CP-1354
1948	ROSA	<i>Rosa</i> L.	TAN09072	ROSEN TANTAU K.G.	27/ABR/16	CP-1355
2054	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. Subg. Eubatus (<i>Rubus</i>) Focke.	DRISBLACKFOURTEEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1356
2055	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFORTYSIX	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1357
2056	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFORTYFIVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1358
2059	LOMONIUM	<i>Limonium sinensis</i>	DLIMPINACO	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM.	27/ABR/16	CP-1359
2065	AJONJOLÍ	<i>Sesamum indicum</i> L.	SESACO 38	SESACO CORPORATION	27/ABR/16	CP-1360
2066	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFORTYSEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1361
2079	CACAHUATE	<i>Arachis hypogaea</i> L.	MM55	JOSÉ INÉS PALMA ESCAMILLA.	27/ABR/16	CP-1362
2080	CACAHUATE	<i>Arachis hypogaea</i> L.	MM57	JOSÉ INÉS PALMA ESCAMILLA.	27/ABR/16	CP-1363
2081	CACAHUATE	<i>Arachis hypogaea</i> L.	MM53	JOSÉ INÉS PALMA ESCAMILLA.	27/ABR/16	CP-1364
2085	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FLOFARAO	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1365
2086	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SAMARAS	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1366
2087	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	DIABOLO	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1367
2088	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SHIMMER	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1368
2089	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	BRAVOURE	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1369

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
1907	JATROPHA	<i>Jatropha curcas</i> L.	ALJC01	AGROINDUSTRIA ALTERNATIVA DEL SURESTE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	21/ABR/16	1502
1861	ROSA	<i>Rosa</i> L.	MEICRAKABA	MEILLAND INTERNATIONAL S.A.	21/ABR/16	1503
1862	ROSA	<i>Rosa</i> L.	MEIZHIMIR	MEILLAND INTERNATIONAL S.A.	21/ABR/16	1504
1863	ROSA	<i>Rosa</i> L.	MEICREPEAT	MEILLAND INTERNATIONAL S.A.	21/ABR/16	1505
1903	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW12021	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1506
1904	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW132013	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1507
1905	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NB15	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1508
1906	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW4502	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1509

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR DE LA PRIMERA SOLICITUD
2133	BERENJENA	<i>Solanum melongena</i> L.	NICKY	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	18/NOV/15	PAISES BAJOS
2129	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	TRIBEKA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	8/JUN/15	PAISES BAJOS
2130	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	KATELA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	15/JUL/15	PAISES BAJOS
2131	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	BAMBUCA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	11/JUN/15	PAISES BAJOS

SOLICITUD DE TÍTULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
2085	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FLORIST HOLLAND B.V.	FARAO	FLOFARAO	10/MAR/16
2086	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FLORIST HOLLAND B.V.	SAMARA	SAMARAS	10/MAR/16
1256	GRANADA	<i>Punica granatum</i> L.	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE & RURAL DEVELOPMENT, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION (A.R.O.), THE VOLCANI CENTER.	SHANI YONAY	SHANI	14/ENE/16

**SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
CAMBIO EN “FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN”**

● **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de marzo 2016**

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2087	DIABOLO	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	NO	16/MAY/11
2088	SHIMMER	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	NO	4/JUL/10
2089	BRAVOURE	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	NO	1/AGO/12

● **Cambios solicitados por el obtentor**

Fecha de cambio 30 de marzo 2016

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2087	DIABOLO	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	8/JUN/15	16/MAY/11
2088	SHIMMER	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	20/JUL/15	4/JUL/10
2089	BRAVOURE	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	3/AGO/15	1/AGO/12

CORRECCION EN PUBLICACIÓN ANTERIOR

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

● **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de abril de 2016**

DICE:

NOMBRE COMÚN: GERBERA

Género y especie: *Gerbera jamesonii*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2091	DANTE	HM. CLAUSE, INC.	26/ENE/16	11/SEP/15	NO

DEBE DECIR:

NOMBRE COMÚN: CHILE

Género y especie: *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2091	DANTE	HM. CLAUSE, INC.	26/ENE/16	11/SEP/15	NO

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción I, 26, 27, 28 fracción I y 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/21/2016	"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS"	Servicio	08 de junio de 2016, a las 11:00 horas	16 de junio de 2016, a las 11:00 horas

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **01 de junio de 2016**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **01 de junio de 2016**, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur, de **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas** y tendrán un costo de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación del servicio, será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 431810)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E246-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de materiales e insumos de uso odontológico y para laboratorio dental para atención de los escalones de 1/o., 2/o. y 3/er. nivel de atención odontológica
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	24 de Mayo del 2016.
Visita a Instalaciones.	Será opcional la visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 3 Jun. 2016.
Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 13 Jun. 2016.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 30 Jun. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO., A 24 DE MAYO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M., ARNULFO SALMERON RUIZ.

RUBRICA.

(R.- 431795)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE

REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-007000999-E247-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 24 de mayo del 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación	LA-007000999-E247-2016.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipo y Herramientas para la modernización y equipamiento de los talleres de mantenimiento de vehículos del servicio de transportes.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	24 May. 2016.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:30 horas, 14 Jun. 2016.
Presentación y Apertura de Propositiones	08:30 horas, 4 Jul. 2016.
Fallo	1300 horas, 22 Jul. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 431813)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E256-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Biológicos y Faboterápicos (Vacunas) que Resultaron Desiertas durante las Compras Consolidadas con el I.M.S.S.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	23 de Mayo del 2016.
Visita a Instalaciones.	Será opcional la visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 1 Jun. 2016.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 15 Jun. 2016.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 30 Jun. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M., ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 431792)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E258-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en el domicilio de la convocante sito en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México, teléfono. 5387-5295 y fax 55571113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de equipamiento no permanente para atención del proyecto "3/a. fase de la construcción del Colegio del Aire y B.A.M. No. 5".
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	8/06/2016, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	17/06/2016, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 431797)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-007000999-E259-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en: avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P 11640, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	"Adquisición de diverso mobiliario, equipo y material de cocina para atención del proyecto "Remodelación y Ampliación del Hospital Militar Regional de Especialidades de Monterrey, N.L. (SEGUNDA FASE)"
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	2/06/2016, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	14/06/2016, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 431799)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006000998-E178-2016.
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento de los sistemas integrales de generación de energía a través de microturbinas, instalados en los inmuebles de Constituyentes 1001, Deportivo de la SHCP y Conjunto la Virgen.
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$786,440.00 y máximo de \$1,966,100.00.
Fecha de publicación en CompraNet	24/mayo/2016.
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	02/junio/2016, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	27/mayo/2016, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	10/junio/2016, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	15/junio/2016, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
GERARDO MORENO RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 431833)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-020000870-E1-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Río Papaloapan No. 211, Fraccionamiento Valle Alegre, en la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34139, en la Ciudad de Durango, Durango, teléfono: 01 618 1301090, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Prestación del Servicio de Limpieza e Higiene para los Inmuebles de la Delegación Federal en el Estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 12 DE MAYO DE 2016.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 431835)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-020000870-E2-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Río Papaloapan No. 211, Fraccionamiento Valle Alegre, en la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34139, en la Ciudad de Durango, Durango, teléfono: 01 618 1301090, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Prestación del Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:00 horas

DURANGO, DGO., A 12 DE MAYO DE 2016.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 431834)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

DIRECCION LOCAL COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las Licitaciones Nos. **LO-016B00053-E3-2016** y **LO-016B00053-E5-2016**, están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección Local Colima, sita en Av. Carlos de la Madrid Béjar sin número, Colonia Centro, Colima, Col., C.P. 28000, Tels. (312) 316-3910 ext. 1420 y 1421; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

- **Licitación Pública Nacional No. LO-016B00053-E3-2016**
- **Referencia del Expediente de Contratación No. 2016-B05-B45-CB-6-RF-LP-A-OR-0002**

Descripción de la licitación	Estudio de factibilidad de la presa de almacenamiento y zona de riego "La Fundición", Municipio de Armería, Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2016
Junta de aclaraciones	26/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	24/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 16:00 horas

- **Licitación Pública Nacional No. LO-016B00053-E5-2016**
- **Referencia del Expediente de Contratación No. 2016-B05-B45-CA-6-RF-LP-A-OR-0004**

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento de la obra electromecánica y civil de las presas, derivadora Callejones en el Municipio de Tecmán, Colima y de almacenamiento Basilio Vadillo "Las Piedras", Municipio de Ejutla, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2016
Junta de aclaraciones	26/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 10:00 horas

El acto de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones nos. **LO-016B00053-E3-2016** y **LO-016B00053-E5-2016**, se realizarán en la Sala de Juntas del Distrito de Riego 053 en la Dirección Local Colima, ubicadas en Av. Carlos de la Madrid Béjar S/N, Colonia Centro, Colima, Col. C.P. 28000.

- El sitio de reunión para realizar la visita y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Dirección Local Colima, sita en Av. Carlos de la Madrid Béjar S/N, Colima, Col.
- Las propuestas de la licitación podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

COLIMA, COL., A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

M.D. TEHUA ADRIANA ANTE ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 431800)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. CP 20290, teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 26 de mayo de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E58-2016

Descripción de la licitación	Construcción del Puente vehicular sobre Bordo Sta. Elena Eje Vial Línea Verde, Trabajos consistentes en estructura y vialidades de acceso en el municipio de Aguascalientes en el estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo del 2016
Junta de aclaraciones	3 de junio del 2016, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	3 de junio del 2016, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio del 2016, a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 431428)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Constituyentes N° 174 Pte. Col. Mariano de las Casas C.P. 76037, Tel. (442) 212-40-90 Ext. 59096, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-E26-2016

Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL PASEO DE LA REPUBLICA DE JURQUILLA A LA DESVIACION A SAN MIGUEL DE ALLENDE, DEL KM 20+000 AL KM 21+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE QUERETARO, EN EL ESTADO DE QUERETARO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	31/05/2016, 11:00 hrs
Visita a instalaciones	31/05/2016, 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016, 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 431429)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E89-2016

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación y rehabilitación del cuerpo existente de 7.00 a 12.00 mts. de corona; requiriéndose efectuar trabajos de: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, de la Carretera: Jalpa-Lím. de Edos. Zac./Ags; Tramo: Lím. de Edos. Ags./Zac.-Jalpa del km. 81+000 al km 82+500, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 17:00 horas
Visita a instalaciones	06/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E90-2016

Descripción de la licitación	Modernización Consistente en la Ampliación y Rehabilitación del Cuerpo Existente de 7.00 a 12 Mts. de Corona Requiriéndose Efectuar Trabajos de: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Obras Inducidas y Señalamiento; de la Carretera: Jerez-Fresnillo; Tramo: Jerez-Fresnillo; del Km. 44+490 al Km. 46+000, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 18:00 horas
Visita a instalaciones	06/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 431425)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "NUEVO LEON"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 26 de mayo de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E85-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico Km. 7+000 al Km. 10+800, (L=3.80 Km.), tramo Libramiento – Monterrey, (Cpo. "B"), en la carretera Saltillo - Monterrey, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	03 de junio de 2016, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	02 de junio de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2016, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", ubicado en Avenida Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, C.P. 67100 Guadalupe, N.L.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 431803)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 2 01 82 extensión y fax extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000950-E22-2016

Descripción de la licitación	SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA VIA CORTA MERIDA-CHETUMAL, TRAMO: LAZARO CARDENAS-POLYUC, SUBTRAMO DEL KM 64+500 AL KM 67+500, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	01/06/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/05/2016; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2016, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 431426)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar su proposición, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E93-2016

Descripción de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación del camino: E. C. 85 (Pachuca – Cd. Valles) – Aquismón, tramo: del km 0+000 al km 3+800, incluye permisos ambientales, en el municipio de Aquismón, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 10:00
Visita a instalaciones	07/06/2016, 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 10:00

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E94-2016

Descripción de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo del camino: Acceso a las Pozas (empedrado, banquetas, alumbrado y estacionamiento), tramo: del km 0+000 al km 2+500, incluye permisos ambientales, en el municipio de Xilitla, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 10:30
Visita a instalaciones	07/06/2016, 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 11:30

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E95-2016

Descripción de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo de la construcción de puente de 45 m aproximadamente "Puente Viborillas", incluye permisos ambientales, en el municipio de Matehuala, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 11:00
Visita a instalaciones	07/06/2016, 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 13:00

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 431804)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE EDIFICIOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Calle de Nezahualcóyotl No. 127, Piso 8, Col. Centro, C.P. 06080, Ciudad de México., Departamento de Concursos y Contratos, teléfono: 3600-2500 ext. 53889, de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 18:00 horas.

LO-011000993-E22-2016

Descripción de la Licitación	Trabajos de Mantenimiento y Conservación al inmueble de Propiedad Federal denominado "Benemérita Escuela Nacional de Maestros" edificios C, D, E, F y basamento de muro de fachada.
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan y establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/16
Junta de aclaraciones	31/05/16 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/05/16 10:00 horas ubicado en Calzada México-Tacuba No. 75, Colonia Un Hogar para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/16 11:00 horas.

LO-011000993-E23-2016

Descripción de la Licitación	Trabajos de Mantenimiento y Conservación de instalación eléctrica de conjunto al inmueble de Propiedad federal denominado "Benemérita Escuela Nacional de Maestros" edificios C,E y L.
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan y establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/16
Junta de aclaraciones	01/06/16 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/05/16 12:00 horas ubicado en Calzada México-Tacuba No. 75, Colonia Un Hogar para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11330, en la Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/16 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE EDIFICIOS
LEOPOLDO BARRERA MORENO
RUBRICA.

(R.- 431713)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, piso 14, Colonia Juárez C.P. 06600 Del Cuauhtémoc, México, D.F., de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012000990-E8-2016
Objeto de la Licitación	"Adquisición de Gases Medicinales 2016"
Fecha de publicación en CompraNet	24/mayo/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/junio/2016, 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita de instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/junio/2016, 09:30 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/junio/2016, 13:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 431785)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-014000999-E35-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Anillo Periférico Sur, No. 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México, teléfono: 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, ext. 2482, en días hábiles del 24 mayo al 08 de junio del año en curso, de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-E35-2016	Contratación del Suministro de Vales de Despensa y de Restaurant a través de Tarjeta Electrónica, para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2016
Junta de aclaraciones	31/05/2016, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 431751)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS****CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00029-E5-2016**, cuya Convocatoria estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en calle 8 No. 317 x 1 y 1B Col. Gonzalo Guerrero C.P. 97118 Mérida, Yucatán, Teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-94, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los Artículos	Servicio de Limpieza en los inmuebles del SAT en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	01/06/2016, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	09/06/2016, 10:00 horas.
Fallo	20/06/2016, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00029-E6-2016**, cuya Convocatoria estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en calle 8 No. 317 x 1 y 1B Col. Gonzalo Guerrero C.P. 97118 Mérida, Yucatán, Teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-94, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los Artículos	Servicio de Vigilancia en los Inmuebles del SAT para los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	01/06/2016, 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	09/06/2016, 13:00 horas.
Fallo	20/06/2016, 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA

LIC. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 431777)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-E30-2016

Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos e Instalaciones Eléctricas del SAT Región Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	26 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	03 de junio de 2016 a las 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	30 de mayo de 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2016 a las 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 26 DE MAYO DE 2016.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 431776)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ, VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz sita en Paseo de la Niña No. 150, Piso 19, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos: 01-(229)-989 77 25 y 989-7727, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-006E00006-E36-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de señalamientos, persianas y artículos diversos para las Administraciones Desconcentradas del SAT en Córdoba, Xalapa y Veracruz
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/07/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 26 DE MAYO DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ

LIC. GONZALO PARROQUIN DE CASTRO

RUBRICA.

(R.- 431780)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**Licitación Pública Nacional Mixta LA-006E00035-E7-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-006E00035-E7-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 2ª Calle Oriente Norte Número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 26, 27, 30 y 31 de Mayo y 01, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de Junio de 2016, con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico para el uso en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Chiapas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/05/2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta LA-006E00035-E8-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-006E00035-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 2ª Calle Oriente Norte Número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 26, 27, 30 y 31 de Mayo y 01, 02, 03, 06, 07, 08 y 09 de Junio de 2016, con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción del objeto de la licitación	"Servicio de Mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Chiapas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/05/2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 26 DE MAYO DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TUXTLA GUTIERREZ

MTRO. CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO

RUBRICA.

(R.- 431774)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011A00001-E17-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y de encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación.	ADQUISICION DE CAFETERIA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Y PINTURAS Y SOLVENTES
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	24/05/2016
Visita a instalaciones.	N/A
Junta de aclaraciones.	2/06/2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/2016 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

COORDINADOR DE LICITACIONES

LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO

RUBRICA.

(R.- 431787)

**FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL A TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LA-019GYN999-E46-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos # 2157, Piso 5, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación No LA-019GYN999-E46-2016	"Adquisición de equipo de cómputo y periféricos para las oficinas centrales y área metropolitana de PENSIONISSSTE".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2016 a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de junio de 2016 - 09:00 horas
Entrega de muestras.	06 de junio de 2016 – de 16:00 a 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2016.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ

RUBRICA.

(R.- 431745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 fracc. II, 48, 52, 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E204-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Prueba de Laboratorio Química Clínica, Hemoglobina Glucosilada
Volumen a adquirir	49,664 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	02 de Junio de 2016 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Junio de 2016 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 431724)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

Número de Licitación	LA-019GYR009-E197-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación de servicios para la realización de estudios de mastografías.
Volumen a adquirir	Estudios Mastográficos de Detección Cantidad mínima 160, máxima 400
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo del 2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016, 8:40 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 11:00 horas

- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ CADENA

RUBRICA.

(R.- 431720)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas. La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por la C.P. Jael López del Castillo Lozano el día 17 de Mayo de 2016.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 05

Número de Licitación	LA-019GYR007-E202-2016
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (HEMOGLOBINA GLUCOSILADA).
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 25751 MINIMO EN SERVICIOS: 23410
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE MAYO DE 2016
Junta de aclaraciones	31 DE MAYO DE 2016, 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	06 JUNIO DE 2016, 9:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA MORELOS, A 26 DE MAYO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. Jael Lopez del Castillo Lozano
RUBRICA.

(R.- 431715)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 45, 46, 47 Y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 fracción II y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-E153-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Insumos, para el Servicio de Terapia Vac., Grupo de Suministro 379.
Volumen a adquirir aproximado	2,185 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo del año 2016
Junta de aclaraciones	29 de Junio del año 2016 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio del año 2016 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 26 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
SR. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 431729)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 36, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

Número de Licitación	LA-019GYR071-E149-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional – Segunda Convocatoria (Bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio)
Descripción de la Licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico (Grupo 379)
Volumen a adquirir	520 piezas aproximadamente Para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	31/05/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2016 10:00 horas

- Este procedimiento licitatorio se realiza en la modalidad de tiempos recortados, con autorización del Doctor Gilberto Eduardo Meza Reyes, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, mediante memorándum del día 19 de mayo de 2016.
- Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax: 01 (55) 5373 9343, los días lunes a viernes, con el horario de las 8:30 a 15:00 horas.
- Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet®, por ser una Licitación electrónica.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES

RUBRICA.

(R.- 431735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 45, 47, 49, 54 y 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, **para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2016**, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016- E144 -2016
Carácter de la Licitación	Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Integral a Equipos de Cómputo y Periféricos.
Volumen a Adquirir	1,409 equipos.
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2016, 11:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016- E145 -2016
Carácter de la Licitación	Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Integral de Tecnologías de Información y Comunicación.
Volumen a Adquirir	651 equipos, 731 cables.
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2016, 11:00 horas.

Para estas licitaciones, la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día lunes 16 de mayo de 2016, autorizada por el Lic. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA.
RUBRICA.

(R.- 431731)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 51 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-E107-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión: Instrumental y Equipo Médico.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 131 Piezas 1 Equipo
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 09:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 09:30 Horas.

Número de Licitación	LA-019GYR032-E110-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos, Bienes Muebles, Inmuebles e Instalaciones de la Delegación Estatal en Aguascalientes para el año 2016.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 39 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 09:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 09:30 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, autorizado por el Dr. Alfonso Martínez Hernández, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas y el L.A.E. Juan Mercado Ortega Titular de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha de 13 de Mayo de 2016.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 26 DE MAYO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 431718)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación Pública Internacional fue autorizada por el Lic. Luis Angel Saenz Figueroa.- Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 18 de mayo del 2016, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-E103-2016
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Contratación del "Servicio Integral de Hemodiálisis Extramuros" para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Máximo 4,320 servicios y Mínimo 1,728 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	31/05/2016 10:00 HRS
Visita a instalaciones	- Habrán visitas a instalaciones de los licitantes participantes la cuales se llevarán a cabo el día 06 de Junio de 2016, a partir de las 10:00 horas. - El punto de reunión será la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el almacén delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016 10:00 HRS

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE MAYO DEL 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. SERGIO ISLAS PONCE
RUBRICA.

(R.- 431730)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 28, fracción III, Inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-E91-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Ropa Hospitalaria.
Volumen a adquirir	5,266 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	07 de Junio de 2016; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Junio de 2016; 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR050-E92-2016
Carácter de la licitación	Pública Internacional Abierta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión.
Volumen a adquirir	17 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	28 de Junio de 2016; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Julio de 2016; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 431725)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-E82-2016.

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Almacenamiento y Distribución de Imágenes Radiológicas.
Volumen a adquirir	103,250 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	30/05/2016 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposición de la licitación pública nacional fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante Memorandum Interno número 331901200200/DIR.ADMVA./065/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva

MERIDA, YUC., A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCALANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 431722)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O.
COMPRA DE ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO TAMAÑO GRANDE,
PARA LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O.
AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establece el Artículo 58, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de libre comercio, abajo mencionada:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	Fecha de Emisión del Fallo
LA-019GYR079-E29-2016	06 de Mayo del 2016

No. Contrato	Proveedor	Domicilio	Cantidad de Partidas Asignadas	Monto del Contrato sin IVA
E160001	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Guillermo Barroso Número 11-A, Fraccionamiento Industrial las Armas, C.P. 54080, Tlalnepantla, Estado de México.	1	\$2,772,000.00

GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O.
DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 431727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 26 de Mayo del 2016, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-E52-2016
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD, PARA LAS UNIDADES MEDICAS, HOSPITALARIAS Y DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON PARA EJERCICIO 2016.
Volumen a adquirir	Suministro de 108,978 piezas de Electricidad para las Unidades Médicas, Hospitalarias y de Servicios de la Delegación Regional Nuevo León.
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE MAYO DE 2016
Junta de aclaraciones	03 DE JUNIO DEL 2016, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	01 DE JUNIO DEL 2016, 09:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE JUNIO DEL 2016, 12:00 HORAS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita a la instalación empezara en la Oficina de Conservación de la Unidad de la Delegación Regional (Sótano) sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro C. P. 64010 en Monterrey, Nuevo León.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 431723)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR028-E22-2016**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR028-E22-2016

CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO

FECHA DE EMISION DEL FALLO
21/ABRIL/2016

PROVEEDORES GANADORES

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO
MEDICAL RECOVERY, S.A DE C.V.	MRE-020410-HT4	COAHUILA No. 41, COLONIA ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO	12	\$9,482,174.70	\$21,046,426.70

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 431721)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR028-E21-2016

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR028-E21-2016

MATERIAL DE CURACION

FECHA DE EMISION DEL FALLO
25/ABRIL/2016

PROVEEDORES GANADORES

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO
AMBIDERM, S.A. DE C.V	AMB-890104-S63	CARRETERA A BOSQUES DE SAN ISIDRO No. 1136, COL. SAN ISIDRO, C.P. 45147, ZAPOPAN JALISCO	3	\$1,461,748.40	\$3,654,445.90
DENTILAB, S.A. DE C.V.	DEN-861217-P3A	TATAVASCO No. 79, COL. SANTA CARATINA, DELEG. COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MEXICO	30	\$3,486,892.81	\$8,717,157.36
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	MOLINO No. 13, COL. NEXTITLA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11420, CIUDAD DE MEXICO	13	\$387,916.51	\$968,412.49

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 431716)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción I de su Reglamento, numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, para la adquisición de: Medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), del ejercicio fiscal 2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: El Area de Medicamentos, sita en Av. Durango No. 291, 4o. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700, Ext. 14238 y 14237, de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 19 de mayo de 2016.

Número de Licitación	LA-019GYR047-E16-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008)
Volumen a adquirir	73,008 pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	24/5/2016
Junta de aclaraciones	27/5/2016, 10:30 horas Electrónica.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/6/2016, 10:30 horas Electrónica

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. PABLO ARENAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 431733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/16

Número de Licitación	LO-019GYR099-E10-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para la Remodelación y Cambio de Imagen de Diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
Volumen a adquirir	2200.00 m2 en bienes inmuebles
Fecha de publicación en Compra Net	26 de Mayo del 2016
Junta de aclaraciones	03 de Junio del 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	03 de Junio del 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Junio del 2016, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 431719)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica LA-010K8V001-E91-2016
Objeto de la Licitación	Contratación de los Servicios Publicitarios para el Programa de Comunicación Social 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/05/2016, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/06/2016, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/06/2016, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 431793)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E47-2016 ASA-LPNS-013/16

Descripción de la licitación	Contratación plurianual del servicio del Plan de Recuperación a Desastres (DRP) y Centro de Datos Alterno fuera de las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/16
Junta de aclaraciones	31/05/16 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/16 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 431794)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA Y

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-009J0U009-E22-2016 y la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U009-E23-2016, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días del 26 de mayo al 08 de junio y al 03 de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-009J0U009-E22-2016

Descripción de la licitación	"Adquisición de material de Oficina y Consumibles para Equipos de Cómputo de la red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E23-2016

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Vehículos de la Red CAPUFE Y Red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 10:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 26 DE MAYO DE 2016.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 431659)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E200-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de estabilización de la emergencia técnica del sitio en el km 94+000 de la autopista Tijuana - Ensenada consistente en pilas estabilizadoras, trincheras estabilizadoras, galería de drenaje, bermas y reconfiguración de autopista.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Mayo de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E201-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de estabilización de la emergencia técnica del sitio en el km 95+000 – 96+000 de la autopista Tijuana – Ensenada consistente en pilas estabilizadoras, trincheras estabilizadoras, zanjas drenantes, pozo estabilizador, pozos Ranney, inyecciones en terraplén y reconfiguración de autopista.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Mayo de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E202-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial del pavimento asfáltico, del km 135+000 al km 155+000, cuerpo único de la autopista Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Mayo de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de Junio de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E203-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del pavimento asfáltico, del km 135+000 al km 155+000, cuerpo único de la autopista Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	24 de Mayo de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Mayo de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	31 de Mayo de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de Junio de 2016, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE MAYO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS.

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 431784)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E16-2016**, para la **adquisición de Equipamiento para las Figuras Educativas del CONAFE**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, torre B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas,

Volumen a adquirir: Partida Unica, adquisición de Equipamiento para las Figuras Educativas del CONAFE

Convocatoria:

Día:	24	Mes:	Mayo	Año:	2016
------	----	------	------	------	------

Junta de aclaraciones:

Día:	02	Mes:	Junio	AÑO:	2016	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	08	Mes:	Junio	AÑO:	2016	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C. DANIEL VAZQUEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 431790)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 2
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 en México, Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 26 de mayo al 01 de junio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E340-2016	Impermeabilización de azoteas en diferentes edificios del Cinvestav Unidad Zacatenco.
Fecha límite de registro	01/06/2016
Visita a instalaciones	01/06/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	26/05/2016

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ING. VICTOR MANUEL CHAVERO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 431820)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E93-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, D. F. Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E93-2016
Objeto de la licitación	"KIT DE TROCARES"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 431746)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES NACIONALES E INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número; LA-012NDY001-E238-2016; LA-012NDY001-E239-2016; Y LA-012NDY001-E240-2016; cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 17 de MAYO de 2016.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E238-2016
Descripción de la licitación	Compra de Suministro de Combustible (Gasolina Y Diésel), Mediante Tarjetas Inteligentes con Chip y Vales de Papel para el Parque Vehicular del INSP Y Vehículos Arrendados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 - 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 - 10:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E239-2016
Descripción de la licitación	Sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago del Sistema IAVE para vehículos del INSP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016 - 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 - 12:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E240-2016
Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipos de Cómputo Sin Opción a Compra para la Encuesta Nacional de Adicciones 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016 - 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016 - 10:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 17 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE
RUBRICA.

(R.- 431802)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

12230001-002-16 CompraNet: LA-012NCK-001-E8-2016

Descripción de la Licitación	Adquisición, de REACTIVOS DE LABORATORIO INTERNACIONAL
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	24/05/16
Junta de Aclaraciones	27/05/16 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/16 a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI
RUBRICA.

(R.- 431757)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 5905.

Descripción de la licitación	Adquisición de Ambulancia y Camión Recolector de Basura.
Número CompraNet	LA-012NHK003-E32-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2016
Fechas de consulta	Del 23 de mayo al 09 de junio de 2016 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2016 a las 13:00 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL
L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 431704)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 91389991 ext. 598 y 050, de lunes a viernes de las 09.00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-006QCW001-E53-2016	Servicio de impresión y elaboración de material informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	03/06/2016 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/06/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 431798)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLOTACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PRODUCCION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11.I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción EPS, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Número 18575106-501-16 que se detalla a continuación:

Objeto: Ingeniería, Procura y Construcción para la Recuperación del Gasoducto de 20"Ø (L-221) en el Centro de Proceso Abkatún-A, en la Sonda de Campeche, Golfo de México, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta(s) de aclaración(es)	30 de mayo de 2016 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	16 de junio de 2016 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	27 de junio de 2016 16:00 horas

- Las salas de concurso se localizan en el siguiente domicilio de la convocante: Jaime Balmes No. 11, plaza Polanco, Edificio "A", piso 5, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 115105.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de libre comercio con disposiciones en materia de compras del sector público.
- Para mayor información, las bases de concurso se encuentran a disposición de los interesados y sin costo alguno, en el Portal de internet de la DCPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE MAYO DE 2016.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE INFRAESTRUCTURA

ARTEMIO JOSEFATH TIJERINA TORRES

RUBRICA.

(R.- 431837)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA CONFIABILIDAD Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
CONVOCATORIAS No. 502, 503, 505 Y 506

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. 18575108-502-16, para el: Suministro de Válvulas, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primera Junta de aclaraciones	15 de junio de 2016, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	05 de julio de 2016, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	19 de julio de 2016, a las 17:00 horas.

Concurso Abierto Internacional con TLC No. 18575108-503-16, para el: Suministro de Soldadura, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primera Junta de aclaraciones	17 de junio de 2016, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	05 de julio de 2016, a las 16:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	22 de julio de 2016, a las 17:00 horas.

Concurso Abierto Internacional con TLC No. 18575108-505-16, para el: Suministro de tubería de acero al carbón, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primera Junta de aclaraciones	16 de junio de 2016, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	07 de julio de 2016, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	29 de julio de 2016, a las 17:00 horas.

Concurso Abierto Internacional con TLC No. 18575108-506-16, para el: Suministro de espárragos, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primera Junta de aclaraciones	08 de junio de 2016, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	06 de julio de 2016, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	25 de julio de 2016, a las 16:00 horas.

- Pueden participar, **personas físicas o morales** mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DCPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 26 DE MAYO DE 2016.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
DIANA ESTHER ESPADAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 431836)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-E11-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días del 26 de mayo al 3 de junio de 2016 de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-E11-2016
Descripción de la licitación	"Construcción de vaporductos para interconexión con unidad No. 18 del proyecto Azufres III fase II, en el campo geotérmico Los Azufres, Mich."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	3/06/2016, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE MAYO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA

RUBRICA.

(R.- 431511)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ019-E21-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados

(Diferenciada 2) electrónica No. Compranet LA-018TOQ019-E21-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.S.E., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 31 y 01 961 617 36 32, de Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

Objeto de la Licitación: Adquisición de Equipos de Protección y Medición, Control y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en Compranet, 26 de Mayo de 2016; Junta de Aclaraciones 07 de Junio de 2016, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.; Presentación y Apertura de Proposiciones 15 de Junio de 2016, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.; Fallo 22 de Junio de 2016, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración de la G.R.T.S.E.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 26 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 431728)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional LA-018TOQ011-E123-2016, LA-018TOQ011-E124-2016, LA-018TOQ011-E125-2016, LA-018TOQ011-E126-2016, LA-018TOQ011-E127-2016 y LA-018TOQ011-E128-2016; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita No. 55, Colonia Paxtítlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E123-2016 (LPI-DP000-003/16)
Objetivo de la Licitación	Analizador Trifásico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E124-2016 (LPI-DP000-004/16)
Objetivo de la Licitación	Perno Receptáculo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E125-2016 (LPI-DP000-005/16)
Objetivo de la Licitación	Sistema Automatizado para prueba de Whattorímetros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E126-2016 (LPI-DP000-006/16)
Objetivo de la Licitación	Sistema Automatizado para calibración Whattorímetros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E127-2016 (LPI-DP000-007/16)
Objetivo de la Licitación	Equipo de Línea Viva
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	09/06/2016, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-E128-2016 (LPI-DP000-008/16)
Objetivo de la Licitación	Sistema para verificación de Whattorímetros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	09/06/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2016, 12:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS,
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 431825)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-11-16**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ036-E59-2016, LO-018TOQ036-E60-2016, LO-018TOQ036-E61-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el **Departamento de Concursos y Contratos** de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-E59-2016
Objeto de la Licitación	Trn-Refuerzo de 12 Km. De Línea Media Tensión en 5030 S.E. Laguna Seca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	03/06/2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-E60-2016
Objeto de la Licitación	Cjz-Refuerzo de 7.35 de 3F-4H de 3/0 ACSR a 477 ACSR Circuito 5230 S.E. VHA Sector 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	03/06/2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 11:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ036-E61-2016
Objeto de la Licitación	Cjz-Refuerzo de 6.73 de 3F-4H de 3/0 ACSR a 477 ACSR Circuito 5230 S.E. VHA Sector 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	03/06/2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 13:00 hrs.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 26 DE MAYO DE 2016.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

C.P. GERARDO MATRON LARA

RUBRICA.

(R.- 431838)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-023-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	MEJORAS A LA RED DE BAJA TENSION EN LAS AREAS DE DISTRIBUCION CORRESPONDIENTES A CONTRERAS, OLIVAR, ODON DE BUEN, CUAJIMALPA, AGUILAS, SAN ANGEL, HUIXQUILUCAN, ASI COMO LA CREACION DE 150 NUEVAS AREAS DE TRANSFORMACION EN SUS DIFERENTES COLONIAS LA OTRA BANDA, TIZAPAN, SAN ANGEL, OLIVAR DEL CONDE, EL OLIVARITO SAN JERONIMO LIDICE, EL PEDREGAL, EL OCOTAL, SAN BERNABE OCOTEPEC, FUENTES BROTTANTES, BARRANCA, LOS DINAMOS, AGUILAS PILARES, AMPLIACION LOS ALPES, COLINAS DEL SUR, COOPERATIVA MERCED GOMEZ, GUADALUPE INN, LOS ALPES, MERCED GOMEZ, MOLINO DE ROSAS, OLIVAR DEL CONDE 1ª Y 2ª SECCION, TARANGO, TLACUITLAPA, ACUILOTLA, AMPLIACION CORPUS CRISTI, AMPLIACION TEPEACA, BOSQUES DEL SUR, COLINAS DEL SUR LA MARTINICA, LLANO REDONDO, LOMAS DE LAS AGUILAS, LOS CEDROS, PUERTA GRANDE, PUERTA CEGUAYO, SANTA LUCIA, TEPEACA, SAN BARTOLO AMEYALCO, CUAJIMALPA, EL MOLINITO, JESUS DEL MONTE, LA NAVIDAD, LOMAS DE MEMETLA, LOMAS DE VISTA HERMOSA, PUEBLO CONTADERO, SAN GABRIEL, SAN JOSE DE LOS CEDROS, REGULARIZACION DE 2500 SERVICIOS (2000 MONOFASICOS Y 500 BIFASICOS) INSTALACION DE 40 KM DE NEUTRO CORRIDO CIRCUITO CJM53080, CJ53010, CJM53020, CRS3080, PERTENECIENTES A LA ZONA DE DISTRIBUCION LOMAS DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E81-2016
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2016
Junta de aclaraciones	31/05/2016, 8:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas ubicada en Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2016, 8:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	CAMBIO DE POSTES, DE MEDIA TENSION CRITICOS EN LAS AEREAS DE SNG, AGU, OLI, SNJ, HUX; ASI COMO LA RECALIBRACION DE CABLE SEMIAISLADO EN CIRCUITOS DE CUAJIMALPA, (CJM25,CJM24,CJM23, CJM28, CJM25), PERTENECIENTES A LA ZONA DE DISTRIBUCION LOMAS DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E82-2016
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2016
Junta de aclaraciones	31/05/2016, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	27/05/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas ubicada en Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 431740)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas que cuya convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación	Muestreo, análisis y caracterización fisicoquímica y bacteriológica de las descargas de las aguas residuales, turbinada, lodos y mantenimiento a plantas de tratamiento y biofosas de las Centrales Generadoras Angel Albino Corzo, Malpaso, Besilario Domínguez, José Cecilio del Valle, Bombaná, Schopoina y Manuel Moreno Torres (18164015-010-2016) LA-018TOQ005-E49-2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2016
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	30/05/2016 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016 10:00 hrs

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 26 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE OBRA PUBLICA
ING. LUIS ROJAS OLMOS
RUBRICA.

(R.- 431682)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-003/2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
L.A.T. Hecelchakán-Hopelchén -115 KV-1C-36.14 KM -477ACSR-TA TRAMO I, mismo que se llevará a cabo en el estado de Campeche.	Cimentaciones, registros y ductos, retiros y traslados, estructuras metálicas, red de tierras, cable de potencia, buses conectores y aisladores, transformadores de potencia, marcas y rótulos.

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-E36-2016	Fecha de Publicación en CompraNet	25 de mayo de 2016
----------------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
Fecha: 01/06/2016 Hora: 10:00	Fecha: 02/06/2016 Hora: 10:00	Fecha: 10/06/2016 Hora: 09:00
Edificio de la Agencia Hopelchén Zona Campeche Calle 23 por 95 Hopelchén, Campeche	Edificio de la Agencia Hopelchén Zona Campeche Calle 23 por 95 Hopelchén, Campeche	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE MAYO DE 2016.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO ENRIQUE CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 431756)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números LO-018TOQ007-E101-2016 y LO-018TOQ007-E100-2016 cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los Procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el siguiente domicilio Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5, carretera Federal Número 200, tramo Lázaro Cárdenas – Zihuatanejo, C.P. 40811, Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero de lunes a viernes en días hábiles, de las 09: horas a las 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-018TOQ007-E101-2016
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Anual a la Unidad 1, de 350 MW de capacidad, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2016
Visita al sitio de los trabajos	24/05/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26/05/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 10:00 horas
Emisión de fallo	10/06/2016, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-018TOQ007-E100-2016
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Anual a la Unidad 2, de 350 MW de capacidad, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2016
Visita al sitio de los trabajos	23/05/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 12:00 horas
Emisión de fallo	10/06/2016, 12:00 horas

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, A 26 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA EN FUNCIONES
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
ING. LOURDES GUERRA GARCIA DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 431823)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número **LA-018TOQ009-E45-2016** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Avenida Chairel, Colonia Campbell C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas, Teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48 ext. 14617, los días hábiles de las 08:00 a 15:30 horas.

Objetivo de la licitación		Volumen a adquirir
Levantamiento de censos de alumbrado público en las Zonas Tampico, Matehuala, San Luis Potosí, Rioverde, Valles y Huejutla en el ámbito geográfico de la División Golfo Centro para el año 2016 (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de Licitación		Fecha de publicación en Compra Net
LA-018TOQ009-E45-2016		23 de Mayo de 2016
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	31 de Mayo de 2016 09:30 hrs.	09 de Junio de 2016 09:30 hrs.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMAULIPAS, A 26 DE MAYO DE 2016.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. FRANCISCO AZAHIEL GUZMAN JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 431743)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-E108-2016, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema que Proporciona el Servicio de Fids y Publicidad para la Terminal 1, y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas que Proporcionan el Servicio de Fids y Publicidad en la Terminal 2 y el Servicio de Audio y Voceo en Ambas Terminales, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema que Proporciona el Servicio de Fids y Publicidad para la Terminal 1, y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas que Proporcionan el Servicio de Fids y Publicidad en la Terminal 2 y el Servicio de Audio y Voceo en Ambas Terminales, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2016
Visita de instalaciones	26/05/2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	30/05/2016 14:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2016 10:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 431734)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E11-2016 (API-ZLO-11-16) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Bacheo en vialidad principal, ruta fiscal y confinada, en el Puerto Interior de San Pedrito y Zona Norte en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2016
Visita a instalaciones	27/05/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	27/05/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **24/05/2016**.

MANZANILLO, COLIMA, A 23 DE MAYO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 431741)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA - LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los y las interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-009J3G999-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Cantarrana, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, México, Tel. (971) 717 3070, Ext. 72125; Fax. (971) 714 0014, en el periodo del 26 de Mayo al 05 de Junio del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Número licitación (LO-009J3G999-E8-2016)	MANTENIMIENTO GENERAL DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA. 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	30/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 26 DE MAYO DE 2016.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JESUS TEJEDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 431808)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-021W3J001-E68-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 105 - 2o piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5278 4200, Ext. 1220, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de una agencia que proporcione los servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el mercado nacional para promover la imagen de México y estimular la demanda y servicios turísticos del país.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2016, 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO A. JAIMES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 431760)

PROMEXICO**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E47-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E47-2016

Descripción de la licitación	Servicio de traducción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2016
Junta de aclaraciones	27/05/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN
RUBRICA.

(R.- 431789)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/012/2016 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/013/2016

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la:

1) Renovación de licencias de la marca Symantec y 2) Adquisición de medicamentos, material de curación y accesorios médicos.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/012/2016	Renovación de licencias de la marca Symantec.	Del 26 de mayo al 01 de junio de 2016	\$1,200.00	07 de junio de 2016 11:00 horas	17 de junio de 2016 11:00 horas	01 de julio de 2016 11:00 horas
TEPJF/LPN/013/2016	Adquisición de medicamentos, material de curación y accesorios médicos.	Del 26 de mayo al 01 de junio de 2016	\$1,200.00	08 de junio de 2016 11:00 horas	16 de junio de 2016 11:00 horas	01 de julio de 2016 13:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5489.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- Las Juntas de Aclaraciones, los Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán y prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 431830)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Tel. 55 54820900 ext. 62013 y 63017, los días 23 de mayo al 01 de junio del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E23-2016
Objeto de la Licitación	Servicios de impresión, empaquetado, distribución y recolección de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos del segundo semestre de 2016
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/mayo/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/junio/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/junio /2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SERGIO FERRAEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 431714)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 010, 011, 012, 013, 014 Y 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales número 010-16, 011-16, 012-16, 013-16, 14-16 y 015-16, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y <http://tribunalesagrarios.gob.mx> o bien en: Niza número 67, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5208-9768 ext. 2807, a partir del día 26 de mayo de 2016 de las 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Vales de gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 10:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicios de impresión
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 13:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Mantenimiento a inmuebles
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	09/06/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2016, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Mantenimiento a mobiliario
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	10/06/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2016, 11:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Consumibles de cómputo y artículos de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	13/06/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2016, 11:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Proyectores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	14/06/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 431796)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 742.01.13.009.OE.LN.622.16.0211

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **“Octava etapa de restauración de las fachadas norte y poniente del Antiguo Templo de San Agustín, así como fachada norte de la capilla de la tercera orden, ubicada en: calle de República de Uruguay No. 67, Centro Histórico, Ciudad de México.”** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
742.01.13.009.OE.LN.622.16.0211	Octava etapa de restauración de las fachadas norte y poniente del Antiguo Templo de San Agustín, así como fachada norte de la capilla de la tercera orden, ubicada en: calle de República de Uruguay No. 67, Centro Histórico, Ciudad de México.	Del 26 de mayo al 31 de mayo de 2016; de las 9:00 a las 14:00 horas.	10 de junio de 2016 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$7,500.00 (Siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)	5,500,000.00 (Cinco millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución Estimado	Fallo
A partir del 30 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 9.00 horas del día 1 de junio de 2016, en la entrada principal del Antiguo Templo de San Agustín ubicado en: calle de República de Uruguay No. 67, Centro Histórico, Ciudad de México.	1 de junio de 2016 a las 10:00 horas, cita en el sitio de los trabajos.	Del 27 de junio de 2016 al 30 de diciembre de 2016.	16 de junio de 2016 a las 14:00 horas.

- Ubicación de la obra: **Circuito escolar, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.**
- De los trabajos, podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Nivel Edificio “B” en Ciudad Universitaria, código postal 04510, Ciudad de México, teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A., la seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 1 de junio de 2016 a las 9:00 horas, cita, en la entrada principal del Antiguo Templo de San Agustín ubicado en: calle de República de Uruguay No. 67, Centro Histórico, Ciudad de México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo de **\$5'500,000.00 (Cinco millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del imss, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc. y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
 - En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 27 de junio de 2016 al 30 de diciembre de 2016.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
M. EN. ARQ. LEONARDO B. ZEEVAERT ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 431761)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica Núm. LA-043D00001-E41-2016 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación	Aplicación y análisis de encuestas para identificar patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia del usuario de servicios de telecomunicaciones (telefonía móvil y banda ancha móvil, telefonía fija, Internet y televisión de paga)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/06/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/06/2016, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 431772)

MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA FEDERAL****002-16**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-801006995-E2-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en: Venustiano Carranza N° 8, Col. Centro, C.P. 20660, Pabellón de Arteaga Ags., teléfonos 01 (465) 958-01-16 ext. 1431, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801006995-E2-2016
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, REPARACIONES DE TOMAS HIDRAULICAS Y DESCARGAS SANITARIAS EN AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES PRIMERA ETAPA, INICIANDO DESDE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HACIA LADO PONIENTE, COLONIA CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/06/2016, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	09/06/2016, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	09/06/2016, 10:01 horas

PABELLON DE ARTEAGA, AGS., A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSE GIOVANNI GIBRAN SALAZAR VELASCO

RUBRICA.

(R.- 431767)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA NACIONAL No. 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las Obras; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Plazo de Ejecución
LO-902028999-E1-2016	02/06/2016 10:00 horas	07/06/2016 10:00 horas	16/06/2016 09:00 horas	24/06/2016 09:00 horas	133 días naturales
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Descripción			Publicación en Compranet
15/07/2016	05/11/2016	Rehabilitación y ampliación de la línea de conducción no. 3 del km 4+191 al km 4+455, 1a. Etapa, ciudad de Ensenada, B. C.			26/05/2016

No. de licitación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Plazo de Ejecución
LO-902028999-E2-2016	02/06/2016 10:00 horas	07/06/2016 12:00 horas	16/06/2016 12:00 horas	24/06/2016 11:00 horas	133 días naturales
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Descripción			Publicación en Compranet
15/07/2016	05/11/2016	Construcción de obra civil e instalación de equipamiento para la Planta de Bombeo de Aguas Residuales no. 1 (2da. Etapa "PBAR 1"), en la ciudad de Mexicali, B. C.			26/05/2016

No. de licitación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Plazo de Ejecución
LO-902028999-E3-2016	02/06/2016 10:00 horas	07/06/2016 14:00 horas	16/06/2016 15:00 horas	24/06/2016 13:00 horas	133 días naturales
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Descripción			Publicación en Compranet
15/07/2016	05/11/2016	Colector pluvial Dren 134, en Mexicali, Baja California. Rehabilitación de cajón de concreto armado entre calle "J" y pozo intermedio hacia calle "L".			26/05/2016

La Convocatoria en la cual se establecen las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac No. 1016 Colonia El Vidrio, C. P. 21080, Mexicali, B. C., teléfono: 01(686)555-4723, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo a la presentación de propuestas; con horario de 08:00 a 16:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo según Bases de Licitación. La visita al sitio de la obra se llevará a cabo según Bases de Licitación en el sitio correspondiente a la licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presencial y se efectuará según Bases de Licitación, en: La sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac No. 1016 Colonia El Vidrio, C. P. 21080, Mexicali, B. C.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. Se otorgará el 30 % (treinta por ciento) de anticipo en cada contrato.

El inicio de los trabajos será de acuerdo a Bases de Licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. GERMAN JESUS LIZOLA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 431812)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 19 al 28 de Mayo de 2016, de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. LO-902027971-E13-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Obras de Captación Subterránea del Acuífero Río Tijuana que consiste en el Diagnóstico y Mantenimiento de 6 Pozos: 13, 14, 17, 36, 44 y CORETTE, en el Municipio de Tijuana B.C.; la rehabilitación consiste en desazolve, inspección con cámara, limpieza, sifoneo, pistoneo, cepillado, 72 horas de aforo e informe final de cada pozo.
Volumen de licitación	Diagnóstico y Mantenimiento de 6 Pozos: 13, 14, 17, 36, 44 y CORETTE; consiste en desazolve, inspección con cámara, limpieza, sifoneo, pistoneo, cepillado, 72 horas de aforo e informe final de cada pozo.
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	27/05/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 09:00 horas

Licitación No. LO-902027971-E14-2016

Descripción de la licitación	Impermeabilización de tanque de agua potable Albaroja de 5000 m3 de capacidad, ubicado en el fraccionamiento Los Electricistas, en el municipio de Tijuana, B.C.
Volumen de licitación	Trabajos relativos a recubrimiento en 464 m2 de anticorrosivo para acero a base de resinas epóxicas modificadas y cemento; 464 m2 en mortero alta flexibilidad reforzado con fibras con base en cemento modificado con polímeros resistentes a los alcalinos; construcción de 122 m2 de cerco de protección a base de perfiles estructurales de acero y varilla lisa cuadrada, así como 315.39 m2 de pavimento con concreto hidráulico MR38.
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2016
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	27/05/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	27/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2016, 11:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. MIGUEL LEMUS ZENDEJAS

RUBRICA.

(R.- 431658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL OM-ISSSTECALI-090-2016

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción III, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público internacional, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI SEGUNDA REMESA 2016"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
OM-ISSSTECALI-090-2016	SIN COSTO	30/mayo/2016 13:00 horas	9/junio/2016 13:00 horas	15/junio/2016 10:00 horas	17/junio/2016 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Mínimos	Máximos	Unidad
2	03901D	Ambroxol oral 7.5 mg/ml	640	1600	Frasco gotero con 30 ml
3	01307Z	Metronidazol oral, tabletas 250 mg	800	2000	Caja con 20 pza
6	00330A	Brimonidina/ timolol solución oftálmica 2 mg / 5 mg / 1 ml	745	1862	Frasco gotero con 5 ml

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal electrónico de internet: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de las bases es: sin costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 9 de junio de 2016 hasta las 13:00 horas, en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 9 de junio de 2016 hasta las 13:00 horas, el acto de apertura de propuestas económicas el día 15 de junio de 2016 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 17 de junio de 2016 a las 12:00 horas; los actos antes mencionados se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

- Los precios unitarios ofertados por los participantes en la etapa de propuesta económica serán fijos hasta el término del contrato.
- En esta convocatoria se describen 3 de las 6 partidas a licitar.
- El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- El lugar de entrega de bienes, los plazos para la entrega y las condiciones de pago, serán de conformidad con lo establecido en el documento de las bases de licitación, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Todo lo previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 431679)

XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número 001/2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Transpeninsular 6500-A Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C. C.P. 22785 teléfono: 01 (646) 172-34-15 y fax.(646) 172-34-16, los días 26 de Mayo al 10 Junio de del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de kits primer respondiente pie tierra, patrulla y Uniformes de Policía para la Dirección de Seguridad Pública del XXI Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, B.C."
Lugar de entrega	Instalaciones de la DSPM Calle Novena y Espinoza s/n Colonia Obrera de la ciudad de Ensenada, B.C.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	30 de Mayo de 2016 a las 10:30
Presentación y apertura de proposiciones	10 Junio de 2016 2015 a las 11:00 horas
Fallo	14 Junio de 2016 a las 11:00 horas

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE MAYO DE 2016.

OFICIAL MAYOR DEL XXI
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.

LIC. JOSE GUADALUPE RIOS VELA

RUBRICA.

(R.- 431738)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-PROSAN-02-16

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de las convocatorias a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultadas por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Glorieta de Ah Kim Pech, Av. Román Piña Chan No. 9, esquina con Av. María Lavalle Urbina, Col. Ah Kim Pech, C.P. 24027 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	LO-904022998-E8-2016.
Descripción de la licitación	DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y OPERACION TRANSITORIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FOVISSTE BELEM, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016.
Fecha límite para el registro de inscripción	2/06/2016, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/06/2016, al término de la visita.
Visita a instalaciones	1/06/2016, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-904022998-E9-2016.
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD NACIONAL EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016.
Fecha límite para el registro de inscripción	2/06/2016, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/06/2016, al término de la visita.
Visita a instalaciones	1/06/2016, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 12:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
ARQ. ROSSINA ISABEL SARAVIA LUGO
RUBRICA.

(R.- 431828)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO **CONVOCATORIA PUBLICA No. 021** **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-E95-2016, LO-909004999-E96-2016, LO-909004999-E97-2016, LO-909004999-E98-2016 y LO-909004999-E99-2016 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E95-2016, los días hábiles del periodo del 26 de mayo al 04 de junio de 2016, para las licitaciones LO-909004999-E96-2016, LO-909004999-E97-2016, LO-909004999-E98-2016 y LO-909004999-E99-2016, los días hábiles del periodo del 26 de Mayo al 07 de junio de 2016, todas en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E95-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación y ampliación del sistema de control remoto de estaciones de rebombeo perteneciente a la Deleg. Iztapalapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 13:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E96-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación de los pozos de agua potable del sistema Lerma: Lerma Norte 19, Lerma Norte 95, Lerma Norte 100 y Lerma sur 12-A, en los municipios de Ixtlahuaca y Lerma, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 12:30 horas
Visita a instalaciones	01/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 10:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E97-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación de los diferentes pasos a desnivel vehiculares y peatonales pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Delegaciones Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, D.F. (Sistema Eléctrico de respaldo).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 13:30 horas
Visita a instalaciones	01/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 11:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E98-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación integral de las presas del poniente (mecanismos de compuertas, túneles de interconexión, vertedores y cortina), de la Presa Totolapan, ubicada en la Delegación Alvaro Obregón, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016

Junta de aclaraciones	06/06/2016, 14:30 horas
Visita a instalaciones	01/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 13:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E99-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación integral de las presas del poniente (mecanismos de compuertas, túneles de interconexión, vertedores y cortina), de las Presas La Mina y Texcalatlaco, ubicadas en las Delegaciones Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 17:00 horas
Visita a instalaciones	01/06/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016, 17:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 431755)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-011L9T999-N25-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-011L9T999-N25-2016** esta convocatoria contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Barranca del Muerto No. 275 1er piso, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Distrito Federal, México, teléfono: 2282-0200 ext. 2006 del 23 de mayo al 07 de junio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-N25-2016 Electrónica**

Descripción de la licitación	SERVICIO DE RESERVACION Y RADICACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES ELECTRONICA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2016, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 431783)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-001-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-001-16

Descripción de la Licitación	Primera etapa de Rehabilitación Integral del Barrio Chino de la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	31-Mayo-2016 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	31-Mayo-2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7-Junio-2016 9:00 horas

Número de licitación 30001071-002-16

Descripción de la Licitación	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque México dentro del perímetro Delegacional.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	31-Mayo-2016 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	31-Mayo-2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7-Junio-2016 12:00 horas

Número de licitación 30001071-003-16

Descripción de la Licitación	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Parque España dentro del perímetro Delegacional.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	31-Mayo-2016 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	31-Mayo-2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7-Junio-2016 18:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA

RUBRICA.

(R.- 431805)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NUMERO RTP/LPIF/001/2016

La Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, a través de la Gerencia de Abastecimientos y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones de los Artículos 13 Segundo Párrafo, 24, 25 Primer Párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 26 Ter, 28 Fracción III, 29, 30 y 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, así como al Artículo 4, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal; CONVOCA a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento y que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria, para participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número interno **RTP/LPIF/001/2016**, para la adquisición de 148 Autobuses Nuevos Sencillos con Motor a Diésel, como Renovación del Parque Vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No. Convocatoria de Licitación CompraNet	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propositiones	Acto de Fallo
LA-909009955-E1-2016	Autobús Nuevo Sencillo con Motor a Diésel, como Renovación del Parque Vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (148 Autobuses).	06-Junio-2016 11:00 Hrs.	09-Junio-2016 11:00 Hrs.

Las Bases de esta Licitación y sus anexos, estarán disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Dirección de Administración sita en Serapio Rendón número 114, Tercer Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo, sita en Serapio Rendón número 114, Cuarto Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el 30 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español y cotizar precios fijos en pesos mexicanos, deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Fecha de publicación en CompraNet – 26 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS DE RTPDF
C.P. OSCAR RODRIGUEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 431739)

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO LA-806007999-E2-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-806007999-E2-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 13 72 282 y 13 72 305, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00. horas.

Licitación Pública Nacional Presencial LA-806007999-E2-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de 170 cámaras fotográficas de operación para primer respondiente, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Manzanillo, Colima. Con Recursos del Programa Fortaseg 2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26-Mayo-2016
Junta de aclaraciones	31-Mayo-2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Junio -2016, 13:00 horas
Fallo	09-Junio-2016

MANZANILLO, COLIMA, A 20 DE MAYO DE 2016.

OFICIAL MAYOR

LIC. ADOLFO AMEZCUA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 431754)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
CONVOCATORIA FEDERAL 002-16

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) INTERNACIONAL(ES) ABIERTA PRESENCIAL NUMERO(S) 36111002-002-16, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO No. 249 COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28040 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. TEL. 312 316 2595, A PARTIR DEL 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL 36111002-002-16

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE MAYO DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	07 DE JUNIO DE 2016
VISITA A INSTALACIONES	OPCIONAL
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JUNIO DE 2016

COLIMA, COLIMA, A 24 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
C.P. ROSALBA NUÑEZ ROZAS
RUBRICA.

(R.- 431681)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., C.P. 28867, Manzanillo, Colima, teléfono: 3143311630 EXT.141 y fax 3143311630 EXT. 101, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 14:00 hrs. horas.

Licitación pública nacional número **LO-806007991-E1-2016** Contrato: **PROSSAPYS-CAPDAM-SAN-N1-2016**

Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario de la localidad de Emiliano Zapata, del municipio de Manzanillo, Col.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	03/06/2016 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2016 10:00 horas

Licitación pública nacional número **LO-806007991-E2-2016** Contrato **APAU-R-CAPDAM-SAN-N1-2016**

Descripción de la licitación	Construcción de dren pluvial a cielo abierto y subterráneo en la av. Halcones del barrio VI, Valle de las Garzas del Municipio de Manzanillo, Col.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	01/06/2016 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	01/06/2016 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 10:00 horas

MANZANILLO, COL., A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

L. I. DANIEL CORTES CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 431688)

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Maclovio Herrera no. 301, colonia Centro, c.p. 28000, Colima, Colima, teléfonos: 312 3120579 y fax 312 3120579, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

LA-906017998-E3-2016

Descripción de la licitación	Suministro de polímero msp-150 para el enmascaramiento del fierro y manganeso en 21 fuentes de abastecimiento de agua potable, de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez (CIAPACOV).
Fecha de publicación en Compranet	26 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	2 de Junio de 2016 10:00 hrs
Apertura de Propositiones	10 de Junio de 2016 10:00 hrs

LA-906017998-E4-2016

Descripción de la licitación	Suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua, de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez (CIAPACOV).
Fecha de publicación en Compranet	26 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	2 de Junio de 2016 11:00 hrs
Apertura de Propositiones	10 de Junio de 2016 12:00 hrs

COLIMA, COL., A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA CIAPACOV
ARQ. LUIS CESAR DE LA ROSA AHUMADA
RUBRICA.

(R.- 431766)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA FEDERAL 003-16

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PRESENCIAL NUMERO(S) 36111002-003-16, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NO 249 COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28040 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. TEL. 312 316 2595, A PARTIR DEL 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-003-16

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, COCINA Y LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE MAYO DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE JUNIO DE 2016
VISITA A INSTALACIONES	OPCIONAL
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE JUNIO DE 2016

COLIMA, COLIMA, A 24 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
C.P. ROSALBA NUÑEZ ROZAS
RUBRICA.

(R.- 431683)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo cobertura de tratados número LA-908005999-E2-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E2-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	26/05/2016
Junta de aclaraciones	30/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
LIC. PEDRO GENARO HERNANDEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 431839)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 001/16

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, C.P. 31500, en la Cd. de Cuauhtémoc, Chih., teléfono (625) 581-9200 Ext. 75805,75022, 75023 y fax 75075, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los recursos provienen de la autorización mediante los oficios emitidos para el presente ejercicio; por la Secretaría de Hacienda del Estado con Números 2016-FORTALECE16-A-0043; respectivamente. Con Fundamento en los Artículos 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; 1,74,75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 179 de su Reglamento.

No Licitación	LO-808017998-E4-2016
Objeto de la licitación	PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO DEL CAMPO 113 AL PORVENIR
Volumen de obra	Pavimento asfáltico en el camino del Campo 113 al Porvenir de Bachíniva en el cual se requieren los siguientes trabajos:22,050 m2 de terracerías, 17,150.00 m2 de pavimentación asfáltica, dicha pavimentación se hará con doble riego de sello por lo cual la superficie será de 34,300m2, 25 piezas de señalamiento vertical y 7,350 ml de señalamiento horizontal
Fecha de publicación en Compranet	26 de Mayo de 2016.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	1 de Junio de 2016 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2 de Junio de 2016 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de Junio de 2016 a las 10:00 horas.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las Juntas de Aclaraciones correspondientes, así como la Presentación y Apertura de proposiciones, será en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, ubicadas en: Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, C.P. 31500, en la Cd. de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 26 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 431532)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo, 32, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, ubicada en calle Hidalgo s/n colonia centro, en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, los días hábiles, a partir de la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

No Licitación	LO-808058954-E1-2016
Objeto de la licitación	Rehabilitación del Campo de Béisbol en la Localidad de La Boquilla
Volumen de obra	Rehabilitación en Gradas (110 m2), Construcción de Baños (85 m2) Instalación de Luminarias de 800 Watts
Fecha de publicación en Compranet	21 de mayo de 2016
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	25 de mayo de 2016 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Junio de 2016 a las 13:00 horas.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las Juntas de Aclaraciones correspondientes, así como la Presentación y Apertura de proposiciones, será en: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, ubicada en calle Hidalgo s/n colonia centro, en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua

La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA
LIC. ELEAZAR VALLES VILLA
RUBRICA.

(R.- 431552)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 008**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "Adquisición de mobiliario de oficina y de laboratorio", cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de Licitaciones ubicado en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 26 de mayo de 2016, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional E9-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario de oficina y de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	Viernes 3 de junio de 2016 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 9 de junio de 2016 a las 10:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2016.
 PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,
 CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA
 RUBRICA.

(R.- 431811)**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002/16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional electrónica, No. LA-907069992-E2-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNICACH en Primera Sur Poniente No. 1460, Colonia Centro; C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (teléfonos 01961 61 70 400, extensión 4028) los días del 26 de mayo al 13 de junio, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-907069992-E2-2016.		
Descripción de la Licitación	Adquisición de bienes informáticos, cámaras fotográficas y de video, otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo médico y de laboratorio y maquinaria y equipo diverso, herramientas y software.	
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria	
Fecha de publicación en COMPRANET	26/05/16	
Junta de Aclaraciones	07/06/16 09:00 hrs.	En COMPRANET Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sita en 1ª. Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/16 09:00 hrs.	
Fallo	24/06/16 12:00 hrs.	

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 26 DE MAYO DE 2016.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RICARDO CRUZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 431759)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-910041974-E2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Dgo-Mezquital Km 4.5 Gabino Santillán Dgo. C.P 34308 teléfono: 618 137 30 70, los días 26, 27 y 30 de Mayo de 2016 de las 9:00 horas a las 16:00.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para los laboratorios de las carreras de mecatrónica y energías renovables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016, 10:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	31/06/2016, 10:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2016, 10:00:00 AM horas
Fecha de Fallo	08/06/2016 10:00:00 AM horas

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, A 20 DE MAYO DE 2016.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MARIA DEL CARMEN HERRERA CARREÑO

RUBRICA.

(R.- 431816)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL 40004001-008-16,
PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA****CONVOCATORIA 008**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional, Presencial para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-008-16
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	13/06/2016 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **dbrodriguez@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el **expediente No. 1066732** en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2016.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 431769)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
CONVOCATORIA 010

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-010-16
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	07/06/2016 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	14/06/2016 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **kgarciab@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **1067660** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así como en <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2016.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 431770)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

ADQUISICIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación la cual se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7135850 y 7191923 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E19-2016

Descripción de la licitación	Artículos deportivos
Volumen a adquirir	8 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo de 2016
Junta de Aclaraciones	7 de junio de 2016; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2016; 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E20-2016

Descripción de la licitación	Material para Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales
Volumen a adquirir	16 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo de 2016
Junta de Aclaraciones	7 de junio de 2016; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2016; 13:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. CARLOS ALBERTO GARCIA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 431786)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E14-2016

Descripción de la licitación	8a Etapa Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Tula de Allende, ubicada en la localidad y Municipio de Tula de Allende, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Mayo/2016
Visita al lugar de la obra:	30/Mayo/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/Mayo/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06Junio/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24 al 30 de Mayo de 2016

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE MAYO DE 2016.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 431822)

H. AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN
DIR. DES. URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: No. LO-817015989-E1-2016, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN, EN PLAZA EMILIO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 62600, MIACATLAN, MORELOS. TELEFONOS 737 37 3 02 14, LOS DIAS LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. **No. LO-817015989-E1-2016**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COATETELCO - E.C. (ALPUYECA - GRUTAS) KM 11+000 CON UNA LONGITUD TOTAL DE 4.1 KM, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 4+100, SUBTRAMO DEL KM 2+350 AL KM 4+100 KM. 3ER ETAPA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20/05/2016
VISITA A INSTALACIONES	23/05/2016, 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2016, 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/05/2016, 10:00 HORAS
FECHA PROGRAMADA DE FALLO	06/06/2016, 10:00 HORAS

ATENTAMENTE
 MIACATLAN, MORELOS, A 26 DE MAYO DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN, MORELOS
DR. FRANCISCO LEON Y VELEZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 431814)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 47107001-020-16 y la de 47107001-034-16 a la 47107001-060-16, cuya Convocatoria que contiene las instrucciones de participación están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Av. de la Cultura S/N esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, Código Postal 63156, teléfono (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, desde la fecha de la presente convocatoria hasta la fecha en que se celebra la Junta de aclaraciones de cada Licitación del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Volumen de la obra: Los detalles se determinan en las Bases de Licitación.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Fecha publicación CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
47107001-020-16	1.- CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., COLOCACION DE ENMALLADO PERIMETRAL Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "CUAUHTEMOC", CON CCT 18DAI0027T, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE HUITALOTA, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 X 8.00 MTS., CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 4 UNIDADES, CONSTRUCCION DE REJE-ACERO EN PERIMETRO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "JODAY NUBGADAM", CON CCT 18DCC0035F, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 10:00 hrs	07/06/2016 10:00 hrs
47107001-034-16	1.- REHABILITACION DE 2 AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., REHABILITACION DE MODULO SANITARIO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "CUITLAHUAC" CON CCT 18DCC0095C, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE DOLORES, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS. EN ESTRUCTURA REGIONAL, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 4 UNIDADES, EN EL PREESCOLAR "JEAN PIAGET", CON CCT 18DCC0120C, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL (SAN RAFAEL EL ALTO), MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 11:00 hrs	07/06/2016 11:00 hrs

47107001-035-16	1.- REHABILITACION DE 8 AULAS DE 6.00 X 8.00 MTS., SANITARIO DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL LAZARO CARDENAS", CON CCT 18DAI0019K, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE GUAYBEL, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 12:00 hrs	07/06/2016 12:00 hrs
47107001-036-16	1.- REHABILITACION DE 7 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PEMTECATL (SACERDOTE DEL VINO)", CON CCT 18DAI0016N UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PRESIDIO DE LOS REYES, MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 13:00 hrs	07/06/2016 13:00 hrs
47107001-037-16	1.- CONSTRUCCION DE MODULO DIRECCION-SANITARIOS, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y PLAZA CIVICA Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "NUEVA CREACION", CON CCT 18DCC0150X UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA", CON CCT 18DCC0093W, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE IXTALPA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 14:00 hrs	07/06/2016 14:00 hrs
47107001-038-16	1.- REHABILITACION DE 2 AULAS ADOSADAS, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "JOSE MARIA MORELOS", CON CCT 18DCC0023A, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE EL NAYARI, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "FRANCISCO MARQUEZ", CON CCT 18DCC0130J, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 15:00 hrs	07/06/2016 15:00 hrs
47107001-039-16	1.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., DE MODULOS SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "BENITO JUAREZ", CON CCT 18DCC0022B, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 3 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., DE MODULO SANITARIO DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HEROES", CON CCT 18DAI0030G, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	30/05/2016 09:00 hrs	31/05/2016 16:00 hrs	07/06/2016 16:00 hrs

47107001-040-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "VIRICUTA", CON CCT 18DCC0014T, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE 6.00 X 8.00 MTS., SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON CCT 18DAI0001L, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 10:00 hrs	09/06/2016 10:00 hrs
47107001-041-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.300 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO, OBRA EXTERIOR Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "TSIKURI", CON CCT 18DCC0026Y, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PASO DE ALICA (AGUA BUENA), MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, REHABILITACION DE 4 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., OBRA EXTERIOR Y COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON CCT 18DAI0024W, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PASO DE ALICA (AGUA BUENA), MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 11:00 hrs	09/06/2016 11:00 hrs
47107001-042-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "EMILIANO ZAPATA", CON CCT 18DCC0131I, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA (BARRIO DE SAN MIGUEL), MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 12:00 hrs	09/06/2016 12:00 hrs
47107001-043-16	1.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS. EN EL PREESCOLAR "BENITO JUAREZ", CON CCT 18DCC0025Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE NARANJITO DEL COPAL, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 5.30 MTS., REHABILITACION DE SANITARIOS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "HUITZILOPOCHTLI", CON CCT 18DCC0109G, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DE GOLONDRINA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 13:00 hrs	09/06/2016 13:00 hrs

47107001-044-16	1.- REHABILITACION GENERAL DE 2 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., DE DIRECCION-BODEGA Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "HEROES DE NACOSARI", CON CCT 18DCC00190, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL ROBLE, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION GENERAL DE 4 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON CCT 18DAI0023X, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL ROBLE, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 14:00 hrs	09/06/2016 14:00 hrs
47107001-045-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 6.00 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, OBRA COMPLEMENTARIA Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EL PREESCOLAR "NIWETSIKA (DIOS DEL MAIZ)", CON CCT 18DCC0126X, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 2 AULAS, CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE 4 UNIDADES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "GUADALUPE VICTORIA", CON CCT 18DPB0185R, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.]	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 15:00 hrs	09/06/2016 15:00 hrs
47107001-046-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 X 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE DIRECCION-SANITARIOS, Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "NETZAHUALCOYOTL", CON CCT 18DCC0113T, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AGUAMILPA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 X 8.00 MTS., REHABILITACION DE AULA DE 6.00 X 5.30 MTS. Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "JUAN ESCUTIA", CON CCT 18DCC0072J, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS GUINEAS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	01/06/2016 09:00 hrs	02/06/2016 16:00 hrs	09/06/2016 16:00 hrs
47107001-047-16	1.- REHABILITACION DE 4 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., REHABILITACION DE SANITARIOS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA EXTERIOR Y COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LIBERACION", CON CCT 18DAI0022Y, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 17:00 hrs	14/06/2016 14:00 hrs

47107001-048-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, OBRA EXTERIOR Y COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "MOCTEZUMA", CON CCT 18DCC0046L, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 X 5.30 MTS., REHABILITACION DE SANITARIOS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA EXTERIOR EN EL PREESCOLAR "WA IS+ATA (QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO)", CON CCT 18DCC0040R, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAYNAMOTA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 17:30 hrs	14/06/2016 15:00 hrs
47107001-049-16	1.- CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 8.00 MTS., SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO", CON CCT 18DAI0014P, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAUCITO PEYOTAN, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "JOSE LOPEZ PORTILLO", CON CCT 18DCC0020D, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 18:00 hrs	14/06/2016 16:00 hrs
47107001-050-16	1.- REHABILITACION DE 5 AULAS, MODULO SANITARIO DE 4 UNIDADES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "CUAUHTEMOC", CON CCT 18DAI0011S, UBICADA EN LA LOCALIDAD ARROYO DE CAMARONES, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE 2 AULAS DE 6.00 x 5.30 MTS., DE MODULO DE SANITARIOS, DE PLAZA CIVICA Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EL PREESCOLAR "30 DE ABRIL", CON CCT 18DCC0064A, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HUERTITAS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 18:30 hrs	14/06/2016 17:00 hrs
47107001-051-16	1.- CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 X 8.00 MTS., DE PLAZA CIVICA Y DE ASTA BANDERA, REHABILITACION DE SANITARIOS Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EL PREESCOLAR "CALMECAC", CON CCT 18DCC0066Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS ESTRELLAS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE AULA, CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "NUEVA CREACION", CON CCT 18DCC0143N, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS HORMIGAS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 19:00 hrs	14/06/2016 18:00 hrs

47107001-052-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA EXTERIOR EN EL PREESCOLAR "MANUEL GONZALEZ PEDRAZA", CON CCT 18DCC0112U, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL NOGAL, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS, DE PLAZA CIVICA, DE ASTA BANDERA Y REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS. Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "TANIWETSIKA", CON CCT 18DCC0132H, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL LIMON, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 17:00 hrs	14/06/2016 19:00 hrs
47107001-053-16	1.- REHABILITACION DE AULA, CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "CRISTOBAL COLON", CON CCT 18DCC0076F, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL RISCO, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 6.00 MTS., DE MODULO DE SANITARIOS Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EL PREESCOLAR "TAWEXIK+A", CON CCT 18DCC0119N, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE PERICOS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	06/06/2016 09:00 hrs	07/06/2016 17:00 hrs	14/06/2016 20:00 hrs
47107001-054-16	1.- REHABILITACION DE 8 AULAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROFR. OLIVERIO VARGAS HERNANDEZ)", CON CCT 18DAI0020Z, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIPAN, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 17:00 hrs	16/06/2016 14:00 hrs
47107001-055-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "JOSE LOPEZ PORTILLO", CON CCT 18DCC0018P, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO CAÑAVERAL, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE AULA, DE MODULO DE SANITARIOS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN EL PREESCOLAR "VASCO DE QUIROGA", CON CCT 18DCC0006K, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 17:30 hrs	16/06/2016 15:00 hrs

47107001-056-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "MARIA MONTESSORI", CON CCT 18DCC0133G, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MANGUITOS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT. 2.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS. CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "CUAUHTEMOC", CON CCT 18DCC0097S, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS PINITOS (DOLORES VIEJO), MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 18:00 hrs	16/06/2016 16:00 hrs
47107001-057-16	1.- REHABILITACION GENERAL DE 2 AULAS DE 6.00 x 5.30 MTS. Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EL PREESCOLAR "ARAMARA", CON CCT 18DCC0115R, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 18:30 hrs	16/06/2016 17:00 hrs
47107001-058-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 5.30 MTS., CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE 4 UNIDADES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "T+RI WAKI", CON CCT 18DCC0114S, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 19:00 hrs	16/06/2016 18:00 hrs
47107001-059-16	1.- REHABILITACION GENERAL DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., CONSTRUCCION MODULO DE SANITARIOS, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "ATSICAN (FUNCION DEL NIÑO EN LA FIESTA DEL ELOTE)" CON CCT 18DCC0145L, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS CIRUELOS, MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 19:30 hrs	16/06/2016 19:00 hrs
47107001-060-16	1.- REHABILITACION DE AULA DE 6.00 x 8.00 MTS., Y SERVICIOS SANITARIOS DE 2 UNIDADES, SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PREESCOLAR "TUKY (CASA SAGRADA)", CON CCT 18DCC0136D, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.	26/05/2016	08/06/2016 09:00 hrs	09/06/2016 20:00 hrs	16/06/2016 20:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. ANTONIO GONZALEZ HUIZAR
RUBRICA.

(R.- 431748)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 46 y 81 30 70 47 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Número: LA-919044992-E6-2016

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E6-2016
Descripción de la licitación	MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS Y PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SABINAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	08/06/2016 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	20/06/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Número: LA-919044992-E7-2016

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número: LA-919044992-E7-2016
Descripción de la licitación	EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS Y PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SABINAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	10/06/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2016 11:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	23/06/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE DE JESUS GARZA ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 431815)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**SFA-AOP-RC-2016/014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E98-2016**Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-024**

Descripción de la licitación	"CONSERVACION DE LA CARRETERA: ENTRONQUE CARRETERO KILOMETRO 67.0 (PUEBLA - JALAPA) - GUADALUPE VICTORIA - QUIMIXTLAN - CHICHQUILA, CON UNA LONGITUD DE 9.0 KILOMETROS, DEL KILOMETRO 0+000 AL KILOMETRO 9+000, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL ESTADO DE PUEBLA."
Fecha de publicación en CompraNet	24/05/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	30/05/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	03/06/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 10:00 horas
Fallo	14/06/2016, 17:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 431831)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-009/2016

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78, 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en relación al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y en el punto primero del acuerdo publicado el día 01 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional para la adquisición de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-012/2016

ADQUISICION DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-012/2016	\$2,800.00	Del 26 al 30 de Mayo de 2016	09-junio-2016	14-junio-2016	17-junio-2016	20-junio-2016
		De 10:00 a 14:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	15:00 horas
Partida	Descripción			CANTIDAD		Unidad de medida
1	IMPLANTE COCLEAR.			4	10	PIEZA
2	AUXILIAR AUDITIVO DIGITAL PARA PERDIDAS MEDIAS Y SEVERAS.			9	22	PAR
3	AUXILIAR AUDITIVO DIGITAL PARA PERDIDAS PROFUNDAS.			9	23	PAR
4	AUXILIAR AUDITIVO TIPO DIADEMA OSEA MONOAURAL.			3	7	PIEZA

SSEP-LPN-013/2016

ADQUISICION DE MATERIAL RADIOLOGICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-013/2016	\$2,800.00	Del 26 al 30 de Mayo de 2016	09-junio-2016	14-junio-2016	17-junio-2016	20-junio-2016
		De 10:00 a 14:00 horas	14:00 horas	14:00 horas	14:00 horas	16:00 horas
Partida	Descripción			CANTIDAD		Unidad de medida
6	PELICULA MARCA CODONICS MODELO DIRECTVISTA BASE AZUL. NUMERO DE CATALOGO: 810-DVB			2	5	CAJA CON 100
10	PELICULA KODAK CARESTREAM 5950, DRY VIEW LASER IMAGING FILM DVB+			2	5	CAJA CON 125
11	PELICULA MARCA CODONICS MODELO DIRECTVISTA BASE AZUL. NUMERO DE CATALOGO: 1114-DVB			2	4	CAJA CON 100
17	PELICULA KODAK CARESTREAM 5950, DRY VIEW LASER IMAGING FILM DVB+			3	8	CAJA CON 125
23	FIJADOR CONCENTRADO PARA PROCESADORA AUTOMATICA PARA PREPARAR 76 LITROS			1	3	ENVASE

SSEP-LPN-014/2016

ADQUISICION DE FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-014/2016	\$2,800.00	Del 26 al 30 de Mayo de 2016	09-junio-2016	14-junio-2016	15-junio-2016	16-junio-2016
		De 10:00 a 14:00 horas	11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas	13:00 horas
Partida	Descripción			CANTIDAD		Unidad de medida
1	SPINOSAD AL 7.5 % LARVICIDA BIORACIONAL			60	150	CAJA CON 4000
2	MALATION: DIETIL (DIMETOXIL TIOFOSFORILITIO) SUCCINATO			338	844	BIDON CON 20 LITROS
3	BENDIOCARB 2,2 DIMETIL 1,3 BENZODIOXIL-4L METIL CARBAMATO 75%			5	13	CUÑETE CON 25 KILOS

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma #722 planta baja, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.**
- Lugar y periodo de entrega de bienes: **según bases**.
- Las condiciones de pago será: se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Tipo de contrato: **Abierto**
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "no negociable" o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.**
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **abril o posterior 2016**, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2015.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.
- El pago de las bases deberá realizarse mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en la orden de cobro.
- La formalización del contrato se llevará a cabo de conformidad con el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
MTRO. JAVIER G. DE JESUS CRUZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 431775)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 27 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-821140881-E15-2016 Y LO-821140881-E16-2016**. Cuya convocatoria para consulta está disponible en las páginas de internet www.compranet.gob.mx. Y <http://cholula.gob.mx>.

La adquisición de las bases para participación, están disponibles en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados, ubicadas en calle 3 poniente No. 704, C.P. 72760, col. Centro, San Pedro Cholula, Puebla, del 26 al 31 de mayo del 2016, de lunes a sábado en un horario de 10:00 a 13:00 horas, (sin costo alguno). Previa entrega de escrito mediante el cual manifiesta su interés de participar en el procedimiento de adjudicación, dirigido a la Mtra. Dulce Gudelia Báez Quintero con cargo de Presidente Suplente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de San Pedro Cholula, Pue.

LO-821140881-E15-2016

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de publicación en CompraNet
31/05/2016	01/06/2016 10:00 horas	02/06/2016 10:00 horas	13/06/2016 10:00 horas	15/06/2016 10:00 horas	26/05/2016

Descripción general de la obra

Pavimento con concreto hidráulico en la av. Miguel Alemán entre av. 25 oriente-poniente y entronque con el Boulevard del municipio de San Andrés Cholula, en la localidad de Cholula de Rivadavia, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

LO-821140881-E16-2016

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de publicación en CompraNet
31/05/2016	01/06/2016 11:00 horas	02/06/2016 11:00 horas	13/06/2016 11:00 horas	15/06/2016 11:00 horas	26/05/2016

Descripción general de la obra

Pavimento con adoquín en la av. Hidalgo entre av. Calzada Guadalupe y calle 21 Sur, en la localidad de Cholula de Rivadavia, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

"CHOLULA CIUDAD DE BIEN"

CHOLULA DE RIVADAVIA, A 26 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.

MTRA. DULCE GUDELIA BAEZ QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 431817)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA**LICITACION PUBLICA NACIONAL AL AMPARO DE LA LEY DE
OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
NUMERO LPN-OPT-FORTALECE-002/2016**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículo 27 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-OPT-FORTALECE-002/2016, Presencial que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica www.compranet.gob.mx o bien sólo para consulta en la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1 Col. Centro, Tetela de Ocampo, Puebla. En días hábiles a partir de la Publicación de la presente convocatoria; con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación:	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Hacia la Lima"
Volumen de la Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	26 de Mayo de 2016
Visita al Lugar de los trabajos	30 de Mayo de 2016 a las 11:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	03 de Junio de 2016 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de Proposiciones	14 de Junio de 2016 a las 11:00 hrs.
Fallo	17 de Junio de 2016 a las 11:00 hrs.

TETELA DE OCAMPO, A 20 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RICARDO GUALTERIO ACO FARFAN

RUBRICA.

(R.- 431821)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ**

DIRECCION DE FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-830087999-E5-2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política Federal: los artículos 1, 3, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y a la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz y sus lineamientos publicada el día 2 de octubre de 2012 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-830087999-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx, y en la página www.cmasxalapa.gob.mx

Nº de Licitación	LA-830087999-E5-2016
Descripción de la licitación	MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	03 de junio de 2016 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2016 a las 11:00 hrs.
Acto de Fallo	17 de junio de 2016 a las 11:00 hrs.

XALAPA, VER., A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. FRANCISCO JAVIER**ESCALERA CARBONELL**

RUBRICA.

GERENTE DE ADMINISTRACION

C.P.A. EDUARDO IGNACIO**FERREIRA RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 431747)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 005**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación: 52010001-010-16

Descripción de la licitación	Construcción de domos en el COBACH Cozumel (Clave 23ECB0007V) y el CETMAR No. 33 (Clave 23DCM0033Z). (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en Cozumel, municipio de Cozumel, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 09:00 horas

No. de licitación: 52010001-011-16

Descripción de la licitación	Construcción de domos en el COBACH Cozumel (Clave 23ECB0007V) y el CETMAR No. 33 (Clave 23DCM0033Z). (OBRA COMPLEMENTARIA), en Cozumel, municipio de Cozumel, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 11:00 horas

No. de licitación: 52010001-012-16

Descripción de la licitación	-Construcción de domo en la Primaria Ocho de Octubre (Clave T.M 23DPR00002F. T.V. 23DPR0030B). (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en la primaria Patria (Clave 23DPR0256H). (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en la Secundaria David Alfaro Siqueiros (Clave 23DES0011G). (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en el CBTA No. 11 (Clave 23DTA0011Z). (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en la Primaria Benito Juárez (Clave T.M. 23DPR0279S. T.V. 23DPR0259E). (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 13:00 horas

No. de licitación: 52010001-013-16

Descripción de la licitación	-Construcción de domo en la Primaria Ocho de Octubre (Clave T.M 23DPR00002F. T.V. 23DPR0030B). (OBRA COMPLEMENTARIA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en la primaria Patria (Clave 23DPR0256H). (OBRA COMPLEMENTARIA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en la Secundaria David Alfaro Siqueiros (Clave 23DES0011G). (OBRA COMPLEMENTARIA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en el CBTA No. 11 (Clave 23DTA0011Z). (OBRA COMPLEMENTARIA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -Construcción de domo en la Primaria Benito Juárez (Clave T.M. 23DPR0279S. T.V. 23DPR0259E). (OBRA COMPLEMENTARIA), en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 15:00 horas

No. de licitación: 52010001-014-16

Descripción de la licitación	-Construcción de domo en la localidad de Rancho Viejo. (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo. -Construcción de domo en la localidad de Hondzonot. (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en el Municipio de Tulum, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 09:00 horas

No. de licitación: 52010001-015-16

Descripción de la licitación	-Construcción de domo en la localidad de Rancho Viejo. (OBRA COMPLEMENTARIA), en el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo. -Construcción de domo en la localidad de Hondzonot. (OBRA COMPLEMENTARIA), en el Municipio de Tulum, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 11:00 horas

No. de licitación: 52010001-016-16

Descripción de la licitación	Rehabilitación de parque en la localidad de Chunhuhub, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/06/2016 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 13:00 horas

No. de licitación: 52010001-017-16

Descripción de la licitación	Rehabilitación de parque en la localidad de Tihosuco, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/06/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2016 15:00 horas

No. de licitación: 52010001-018-16

Descripción de la licitación	Rehabilitación de parque en la localidad de Xcalak, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02/06/2016 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016 09:00 horas

No. de licitación: 52010001-019-16

Descripción de la licitación	Construcción de parque en la colonia Donceles, en Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/06/2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016 11:00 horas

No. de licitación: 52010001-020-16

Descripción de la licitación	Construcción de domo en la localidad de El Ideal. (ESTRUCTURA Y CUBIERTA), en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/06/2016 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016 13:00 horas

No. de licitación: 52010001-021-16

Descripción de la licitación	Construcción de domo en la localidad de El Ideal. (OBRA COMPLEMENTARIA), en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	31/05/2016 11:00 horas
Junta de aclaraciones	02/06/2016 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016 15:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 26 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 431749)

MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO
JOSE MARIA MORELOS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA F01/16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Chilam Balam No. S-N, colonia Centro, CP. 77890, José María Morelos, Quintana Roo, teléfono y fax 9979780117, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Número de licitación:	LO-823006998-E13-2016
Descripción de la licitación	Remodelación de parque central de la localidad de Huay Max y construcción de parques públicos en la localidades de Bulukax, Tabasco y Dos Aguadas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	02/06/2016, 10:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal
apertura de proposiciones	10/06/2016, 10:00:00 horas

Número de licitación:	LO-823006998-E14-2016
Descripción de la licitación	Construcción de campo de futbol 7 y mejoramiento de parque de la colonia Morelos en la localidad de José María Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	03/06/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	02/06/2016, 14:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 14:00:00 horas

JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, A 26 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. JUAN MANUEL PARRA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 431809)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-924044999-E1-2016**.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, ubicadas en Av. Mariano Jiménez, número 830, Colonia Alamitos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 815 35 30 Ext. 102 y 234, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

LO-924044999-E1-2016

Descripción de la licitación	"Rehabilitación del Anillo Periférico Boulevard Antonio Rocha Cordero, tramo km 9+400 al km 13+550, en la ciudad capital de San Luis Potosí, S.L.P."
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la Convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Mayo de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	02 de Junio de 2016 / 09:30 hrs.
Junta de aclaraciones	03 de Junio de 2016 / 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Junio de 2016 / 12:00 hrs.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL
ING. PORFIRIO JESUS FLORES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 431753)

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., ubicada en Plaza Principal Hidalgo Número 2, C.P. 78870, Guadalcázar, S.L.P., los días del 26 de Mayo al 15 de Junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824017955-E3-2016

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION SISTEMA MULTIPLE NORTE DE GUADALCAZAR PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SU TERCERA ETAPA (SAN FRANCISCO DEL TULILLO) PARA LAS LOCALIDADES DE SOLEDAD DE LA BIZNAGA, SAN FRANCISCO DEL TULILLO, SAN ANTONIO DEL TULILLO Y LA MEDIA NEGA, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita a instalaciones	08/06/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/06/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 12:00 horas

GUADALCAZAR, S.L.P., A 26 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALCAZAR, S.L.P.
C. ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 431764)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-E8-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapam, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Mobiliario de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 09:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	13/06/2016, 09:00:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
L.A.E. MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
RUBRICA.

(R.- 431613)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-E8-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapam, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Mobiliario de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 12:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	13/06/2016, 12:00:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
L.A.E. MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
RUBRICA.

(R.- 431615)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con cargo al Programa APARURAL, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco I Madero No. 366 Pte, Col. Ejidal, C.P. 80370, Navolato, Sinaloa, tel/fax 01 (672) 7270360 y 7271235, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación LO-825018996-N01-2016	Construcción de Cárcamo de Rebombeo, Equipamiento Electromecánico Segunda Etapa en la localidad de la Higuera, Municipio de Navolato, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	09/06/2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	09/06/2016, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 09:00 horas.

NAVOLATO, SINALOA, A 19 DE MAYO DE 2016.

GERENTE GENERAL DE JAPAN

C. LIC. ISRAEL GUZMAN CASTRO

RUBRICA.

(R.- 431687)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-E4-2016****TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E4-2016 tiempos recortados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de hospedaje, transporte y alimentación para las Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica Primaria y Secundaria, solicitada por el Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2016
Junta de Aclaraciones	25/05/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 09:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 26 DE MAYO DE 2016.

CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE

DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS

C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 431742)

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825008969-E3-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Gral. Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Pico S/N, Colonia Centro, C.P. 82700, Elota, Sinaloa, Teléfono: (01 696) 961 01 00 ext. 134, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Pino Suárez, Entre Ignacio Allende y Blvd. Benito Juárez en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa; Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Pedro Infante, entre Ignacio Allende y Blvd. Benito Juárez en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa; Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Chamizal, entre Ignacio Allende y Blvd. Benito Juárez en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa; Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Sauce, entre Manuel Pilar Abrajan y campo deportivo, Col. Palos Blancos en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de Mayo del 2016
Visita a las Instalaciones	10:00 horas; 02 de Junio del 2016
Junta de Aclaraciones	11:00 horas; 02 de Junio del 2016
Presentación y Apertura de Propositiones	09:00 horas; 10 de Junio del 2016
Fallo	10:00 horas; 17 de Junio del 2016
Firma de Contrato	20 de Junio del 2016
Periodo de ejecución	20 de Junio del 2016 al 18 de Octubre del 2016 (120 días naturales)

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 26 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 431737)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, de la No. LO-926054987-E35-2016 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia: San Luis, C.P 83160, en Hermosillo, Sonora, teléfonos: 6622 890340 ext. 115 y fax 6622 142419, los días de Lunes a Viernes de las de 9 a 14:30 hrs.

Licitación Pública	LO-926054987-E35-2016
Descripción de la licitación	CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA MAGDALENA-CUCURPE-SINOQUIPE, DEL KM 0+000 AL KM 100+000, EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en Compranet	20 Mayo del 2016
Junta de Aclaraciones	31 de Mayo -2016 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	30 de Mayo -2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Junio -2016 a las 09:00 hrs.
Fecha previsto para la contratación	15 de Junio del 2016

DIRECTOR GENERAL
HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE MAYO DE 2016.
ING. ALFREDO MARTINEZ OLIVAS
RUBRICA.

(R.- 431732)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias de licitación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E36-2016
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y accesorios de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	26/05/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	07/06/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016 10:00 horas

Número de Licitación	LA-926014991-E37-2016
Descripción de la licitación	Contratación de portal de indicadores académicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	26/05/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	02/06/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 431680)

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO

URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales mencionadas más adelante: cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Matamoros N°. 635, Esq. M. Escobedo, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, Teléfono, A 1 (899) 922 4258 ext. 208 los días 26, 27, 30 y 31 de Mayo, 01, 02, y, A 3 de Junio del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación N°	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en Compranet	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
57310002-010-16	Rehabilitación de Calle Peatonal Hidalgo entre Francisco I. Madero y Lateral de Ferrocarril, Zona Centro	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	26/05/2016	31/05/2016 10:00 horas	01/06/2016 10:00 horas	07/06/2016 10:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 26 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO

URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 431744)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **LO-827008994-E10-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917 3-75-00-13, Ext. 105, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación: **LO-827008994-E10-2016**

Descripción de la licitación	K0080080014.- Pavimentación De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Frío. Localidad: 270080197.- Ej. Central Fournier 2da. Sección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	02/06/2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 13:00 hrs.

ATENTAMENTE

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARQ. JOSE LUIS CASTILLEJOS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 431750)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **LO-827008994-E11-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917 3-75-00-13, Ext. 105, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación: **LO-827008994-E11-2016**

Descripción de la licitación	K0050080050.- Pavimentación A Base De Concreto Hidráulico En La Calle Pino Suárez En Villa Estación Chontalpa (Segunda Etapa) Localidad: 270080016.- Villa Chontalpa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Junta de aclaraciones	02/06/2016, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	02/06/2016, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 09:00 hrs.

ATENTAMENTE

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 26 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARQ. JOSE LUIS CASTILLEJOS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 431752)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATANSERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional: LO-931007998-E5-2016**; cuya **Convocatoria** contiene las Bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 72 No. 463 por 53 y 55, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-30-50 Ext. 45497, los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de Mayo del año en curso, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931007998-E5-2016

Descripción de la licitación	“Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán” (TERCERA ETAPA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	31 de Mayo de 2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de Mayo de 2016, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Junio de 2016, 11:00 horas
Fallo	10 de Junio de 2016, 15:00 horas
Periodo de ejecución de la obra	Del 13 de Junio al 10 de Septiembre de 2016

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **23 de Mayo de 2016**.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA

RUBRICA.

(R.- 431768)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE LA PENINSULA DE YUCATAN**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-2016

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrán ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Calle 7 No. 433 x 20 y 22 Fraccionamiento Altabriza, C.P. 97130, Mérida Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56111, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-E93-2016

Descripción de la licitación	Servicios Administrados de Equipo de Cómputo del HRAEPY
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	26/05/2016
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	31/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2016, 09:00 horas

*** Lugar donde se llevará a cabo los eventos:** Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA

RUBRICA.

(R.- 431826)

H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN

PRESIDENCIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Conkal, del Estado de Yucatán, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en: Palacio Municipal S/N por 23 y 25 Colonia Centro, código postal 97345, Conkal, Yucatán, teléfono 01 (999)912-4050, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, y Sábados de 09:00 a 12:00 horas.

- Para Consulta los días 26, 27, 28, 30 y 31 de Mayo y 01, 02 de Junio de 2016.

No. de licitación	LO-831013992-E1-2016
Descripción de la licitación	Reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Conkal, Yucatán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita a instalaciones	06/06/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2016, 09:00 horas

- Para Consulta los días 26, 27, 28, 30 y 31 de Mayo y 01, 02 de Junio de 2016.

No. de licitación	LO-831013992-E2-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación del campo de futbol de la unidad deportiva en la localidad y municipio de Conkal.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita a instalaciones	06/06/2016, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	06/06/2016, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2016, 11:00 horas

- Para Consulta los días 26, 27, 28, 30 y 31 de Mayo y 01, 02 de Junio de 2016.

No. de licitación	LO-831013992-E3-2016
Descripción de la licitación	Ampliación de red eléctrica en la localidad y municipio de Conkal.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2016
Visita a instalaciones	07/06/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07/06/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2016, 18:00 horas

CONKAL, YUCATAN, A 26 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONKAL, YUCATAN

L.E.P. JORGE ENRIQUE PEREZ PARRA

RUBRICA.

(R.- 431806)